



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las diez horas y veinte minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. M^a NIEVES RODRÍGUEZ HERRERA, de la Sra. Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

D^a M^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ (**PP**), se ausenta de la sesión plenaria en el punto nº 17 del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024
- ✓ Sesión Extraordinaria celebra 27 de noviembre de 2024
- ✓ Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024
- ✓ Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de enero de 2025
- ✓ Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2025
- ✓ Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 21 de enero de 2025



Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones plenarias arriba epigrafiadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno las aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN MÁS VISIBLES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2025..

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Declaración Institucional en conmemoración del Día Mundial de las Enfermedades Raras 2025, que suscriben todos los grupos políticos municipales:



PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | 92/2025/ALC

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Y LA ASOCIACIÓN MÁS VISIBLES**

DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2025

Las **enfermedades raras** afectan a menos de 5 de cada 10.000 habitantes, pero en conjunto representan una realidad que padecen más de **tres millones de personas en España**. Sin embargo, la falta de conocimiento, el difícil acceso a pruebas diagnósticas y la carencia de tratamientos específicos continúan siendo una barrera para miles de familias.

Más del **50% de los pacientes en España esperan más de seis años** para obtener un diagnóstico, una demora que no solo afecta su salud sino que también **merma su calidad de vida** y la de sus familias. En este contexto, el **cribado neonatal ampliado** es una herramienta esencial para detectar precozmente muchas enfermedades metabólicas y genéticas, mejorando el pronóstico y reduciendo las secuelas.

Desde Jaén, tierra de cultura y compromiso social, hemos querido contribuir a la visibilización de esta problemática a través de “**La Vida en Una Gota**”, un **documental de producción 100% jiennense** que ha recorrido hospitales, congresos y festivales de cine para mostrar la importancia del cribado neonatal y la equidad en el acceso a estos programas en toda España.

EMPATÍA Y SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS

Las enfermedades raras no solo afectan a quienes las padecen, sino también a sus familias, que enfrentan cada día desafíos emocionales, económicos y sociales. Es fundamental ponerse en la piel de quienes conviven con esta realidad, reconociendo el esfuerzo y la resiliencia de quienes cuidan, acompañan y sostienen a un ser querido con una enfermedad poco frecuente.

Pensemos en los hijos pequeños que ven cómo su madre o su padre lucha diariamente contra una enfermedad rara, que aprenden desde la infancia el significado del esfuerzo, el dolor y la incertidumbre. Pensemos en los hermanos que crecen viendo su vida transformada por la enfermedad de otro hermano, aprendiendo a renunciar a tiempo,

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451073521564460	PÁGINA 1/3





atención y muchas oportunidades por la necesidad de priorizar cuidados y tratamientos. Estas historias, invisibles para muchos, son el día a día de miles de familias que merecen un mayor apoyo y reconocimiento.

POR UN SISTEMA SANITARIO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Asociación Más Visibles, nos sumamos a esta causa y reiteramos nuestro compromiso con las personas que conviven con enfermedades raras, instando a las administraciones a:

- **Garantizar el acceso equitativo al cribado neonatal ampliado en toda España**, evitando desigualdades entre comunidades autónomas y asegurando que cada recién nacido tenga las mismas oportunidades de diagnóstico y tratamiento precoz.
- **Promover la creación de unidades de atención integral y multidisciplinar**, donde los pacientes y sus familias reciban un seguimiento coordinado desde distintas especialidades médicas, incluyendo neurólogos, genetistas, nutricionistas, fisioterapeutas, trabajadores sociales y otras especialidades.
- **Asegurar la financiación y continuidad de la investigación en enfermedades raras**, impulsando incentivos fiscales para la innovación y favoreciendo la transferencia de conocimiento de la investigación a la práctica clínica.
- **Reducir los tiempos de diagnóstico y facilitar el acceso a pruebas genéticas** en condiciones de equidad, contando con especialistas que acompañen a las familias en este proceso.
- **Garantizar el acceso a los tratamientos disponibles en Europa**, eliminando barreras burocráticas que retrasan la llegada de terapias esenciales para estos pacientes.
- **Fomentar la formación de profesionales sanitarios y sociales** en el abordaje de enfermedades raras, asegurando una mejor atención a quienes las padecen.
- **Mejorar la coordinación entre Sanidad y Servicios Sociales**, facilitando el acceso a recursos de apoyo, discapacidad y dependencia en un tiempo razonable.

UNA LLAMADA A LA ACCIÓN

El próximo **28 de febrero**, Día Mundial de las Enfermedades Raras, **Jaén se une a esta movilización mundial** con el objetivo de seguir avanzando hacia un sistema sanitario más equitativo y una sociedad más inclusiva.

Desde esta ciudad, hacemos un llamamiento a todas las administraciones, profesionales, asociaciones y ciudadanos para que sigamos trabajando juntos en la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedades raras y sus familias.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451073521564460	PÁGINA 2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
ALCALDIA
AYTO

Porque detrás de cada diagnóstico, cada tratamiento y cada investigación hay **personas y familias** que necesitan una respuesta.

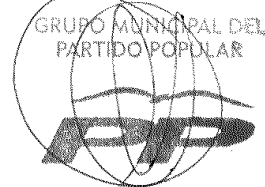
FDO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DEL PARTIDO SOCIALISTA



FDO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DE JAÉN MERECE MÁS



FDO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



FDO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL DE VOX

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451073521564460	PÁGINA 3/3





NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A DELEGACIONES DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE: DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO LAS ESPECÍFICAS QUE SE INTEGRAN EN CADA UNA DE ELLAS DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2025. (Expediente nº 75/2025/ALC de la Alcaldía).

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2025, relativo a delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2025/106-ALC - 07/02/2025

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA		
EXPEDIENTE	75/2025/ALC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)	****74738	LOPEZ*MOLINA,BEATRIZ	
	****13638	ALBERCA*MARTINEZ,CARLOS	
	****06343	ANGULO*MONTORO,MARIA DEL CARMEN	
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDIA (AYUNTAMIENTO DE JAEN)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en aras a optimizar la dirección, gestión y resolución de las materias objeto de competencia de esta Alcaldía, se estima necesario proceder a la modificación del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2025 sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde, así como las específicas que se integran en cada una de ellas.

En virtud de ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de tres de enero de dos mil veinticinco, en el Área y con las atribuciones que a continuación se indican, permaneciendo el resto de la Resolución, en los extremos no modificados, con el mismo contenido y redacción originales:

5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área, D. Carlos Alberca Martínez.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543614421131133		PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

EXPEDIENTE 75/2025/ALC

Delegación Específica integrada en el Área:

D^a María del Carmen Angulo Montoro: Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Transportes.

D^a Beatriz López Molina:
Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

TERCERO.- Inscribase en Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente la presente Resolución a los Concejales afectados, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y comuníquese a los distintos Servicios Administrativos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente Resolución, de lo que como Secretaria Acctal General, doy fé.

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 06/02/2025 HORA: 14:02:31

MARIA NIEVES RODRIGUEZ
HERRERA | TECNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL |
FECHA: 07/02/2025 HORA: 8:07:56

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543614421131133	PÁGINA 2/2



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D^a. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNJERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**.

**NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA
SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO
MUNICIPAL DE DEPORTES.**

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2025, sobre nombramiento de Presidenta del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

2025/105-ALC - 07/02/2025

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA	
EXPEDIENTE	73/2025/ALC	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	ALCALDÍA (AYUNTAMIENTO DE JAEN)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN	

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como consecuencia de la toma de posesión de la nueva concejal del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025, D^a Beatriz López Molina, se hace necesario optimizar la dirección, gestión y resolución del mismo tras la reordenación y reestructuración de las distintas Áreas Municipales,

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada como Presidente del Patronato Municipal de Deportes, así como de su Consejo Rector, conferida mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, al Concejal de esta Corporación, D. Carlos Alberca Martínez.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, así como de su Consejo Rector en la Concejal de esta Corporación, D^a Beatriz López Molina.

TERCERO.- La presente Delegación surtirá efectos desde la firma del presente Decreto.

CUARTO.- En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o cualquier otro impedimento de la Presidencia del Organismo Autónomo, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente la citada Presidencia en su calidad de Presidente nato del Organismo Autónomo, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una resolución expresa en este sentido, volviendo a quedar delegada automáticamente la Presidencia en la persona designada cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron el concreto acto de avocación.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543147165113260	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

EXPEDIENTE 73/2025/ALC

QUINTO.- Dar cuenta de la Presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno y al Consejo del citado organismo en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, comuníquese la presente resolución a los interesados y al citado Organismo Autónomo.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente resolución, de lo que como Secretaria General Acctal.. doy fe.

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 06/02/2025 HORA: 14:02:10

MARIA NIEVES RODRIGUEZ
HERRERA | TECNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL |
FECHA: 07/02/2025 HORA: 8:07:48

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543147165113260		PÁGINA 2/2



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D^a. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNJERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**.

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA
Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS, PROYECTOS MUNICIPALES,
MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SANIDAD,
CONSUMO, Y PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.-**

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA
ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL
DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 277/2023, DE 5 DE DICIEMBRE. (Expediente nº
114/2025/RESO. Rf^a Adicional.- Expediente 178/25 del Servicio de Mantenimiento Urbano).**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, y Protección y Bienestar Animal, en sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 11 de febrero de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO (SECOEM)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	114/2025/RESO	REF. ADICIONAL	Expt.: 178/25 Servicio de Mantenimiento Urbano
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE APROBACION DE SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 277/2023 DE 5 DE DICIEMBRE.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Tercer Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal

ANTECEDENTES

1º) En fecha 12 de diciembre del 2024 se solicita por este Ayuntamiento a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios afectados por la Dana acontecida del 11 al 15 de noviembre de 2024) en el marco del Decreto de la Junta de Andalucía 277/2023 de 5 de diciembre .

2º) Que dicha solicitud se materializó por Resolución del Alcalde de la ciudad de la misma fecha, contemplando dos actuaciones. A saber:

- Excavación y limpieza de arroyo de la Urbanización La Manseguilla – 46.354,55 €
- Excavación y limpieza de arroyo Puente Tablas – 25.419,12 €

3º)Que según establece el artículo 10.1. c del citado Decreto entre la documentación a aportar se encuentra:

“Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar. En caso de no poder aportarse la citada certificación, por no poder reunirse el órgano competente en el plazo establecido, deberá aportarse el compromiso necesario por parte de la persona representante de la

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525147735765124		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO (SECOEM)

entidad. No obstante, en este último supuesto, la Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local deberá ser aportada en cualquier momento anterior a la fecha de la propuesta de resolución."

Atendiendo a esta circunstancia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mencionado artículo se

PROPONE

Al Excmo. Ayuntamiento de Jaén en Pleno solicitar la subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios afectados por la Dana acontecida del 11 al 15 de noviembre de 2024), ratificando y convalidando por tanto la solicitud realizada por el Alcalde de Jaén en fecha 12 de diciembre de 2024.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Al Excmo. Ayuntamiento de Jaén en Pleno solicitar la subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios afectados por la Dana acontecida del 11 al 15 de noviembre de 2024), ratificando y convalidando por tanto la solicitud realizada por el Alcalde de Jaén en fecha 12 de diciembre de 2024.

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE
ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS,
PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO
URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,
CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS,
CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. D.
Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 11/02/2025 14:44:34

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525147735765124	PÁGINA 2/2



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Nosotros no hemos solicitado intervenir en este punto, pero sí un breve comentario en relación a que nos congratulamos al respecto de dos actuaciones que se han realizado por parte del ayuntamiento ante avenidas de aguas torrenciales en dos barrios de Jaén; el Puente Tablas y la Manseguilla, y los daños que conllevaron para poder acceder a los mismos, digamos que, ese importe, ese gasto, se pueda ahora solicitar vía subvención, en este caso a través de la administración autonómica, a la Junta de Andalucía se le pueda solicitar el reintegro. Nos felicitamos de que esto pueda ser así lógicamente, que un gasto se pueda reintegrar. Y nos gustaría que también en otras cuestiones, incluso más relevantes, se pudiera hacer también lo mismo, como es el caso de la tasa de basura, que luego analizaremos en el punto 7, que tiene un gasto mucho más considerable de 1.239.000 euros. Nosotros vamos a votar por supuesto que sí a este punto.”

No interviene el Grupo Municipal Jaén Merece Más.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“El señor Padorno ya ha hecho una descripción de toda la actuación, de todos los trámites administrativos, de esta subvención concedida por la Junta de Andalucía como consecuencia de los daños atmosféricos que se produjeron en la DANA, octubre-noviembre del año pasado, en los barrios de La Manseguilla y del Puente Tabla.

Simplemente era dar las gracias:

Por un lado, al equipo de Alcaldía, concretamente a la persona de Miguel Sánchez de Alcázar que estuvo tramitando toda esta subvención y en una etapa muy sensible, como ya ha puesto el señor Padorno la fecha, fue el 12 de diciembre, días antes de presentar la moción de censura, e incluso un día antes de celebrar esta en el Salón de Plenos pues hizo todos trámites. Esa es la lealtad institucional, ¿no?, de trabajar hasta el último momento por los barrios de la ciudad de Jaén.

Y, por otro lado, lógicamente dar las gracias a la Junta de Andalucía, y dar las gracias a Juanma Moreno por esta ayuda, y no tanto por su cuantía sino por su destino que es la limpieza de los cauces. Un tema muy sensible que hemos debatido en numerosas ocasiones, incluso en este Salón de Plenos a quién le corresponde la titularidad de la limpieza de los cauces. Y ustedes llevan gobernando un año y medio y ya tienen los típicos titulares made in PSOE y Jaén Merece Más, en un mes y medio: “El Ayuntamiento de Jaén analizará los puntos negros en la limpieza de los cauces”. Añalizará..., la pregunta es: ¿Qué hicieron en los cuatro años de su gobierno?.

17 de febrero: “Puente Tablas pide ayuda para la limpieza del río Guadalbullón”. No sé, Juanma Moreno parece que era un visionario porque ya se está limpiando desde la semana pasada.

Otro titular: “Nuevos pasos para la limpieza del cauce y actualizar los sistemas de alarma”. Efectivamente, se dan unos pasos. Pero curiosamente no los ha dado este ayuntamiento de PSOE y Jaén Merece Más, como era de esperar. Tampoco los está dando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,



como era de esperar. Pero sí los está dando la Junta de Andalucía, la administración que ustedes tanto critican, hasta el punto de que el máximo dirigente socialista de la ciudad de Jaén, señor Reyes, dice que el currículum de Juanma Moreno en la capital es cero patatero. Pues esta ayuda de casi 100.000 euros para la limpieza de los cauces está dentro de su currículum. Pero que el currículum de Juanma Moreno es mucho más amplio y lo podíamos detallar, y le pido al Partido Socialista papel, lápiz y una calculadora y vamos a enumerar el currículum de Juanma Moreno en obras que en la actualidad se están llevando a cabo en la ciudad de Jaén:

Carril ciclista peatonal en la Carretera de Córdoba y Ronda Sur, con la creación de 144 plazas de aparcamiento, ambos 2,8 millones de euros.

Rehabilitación integral del Instituto Santa Catalina de Alejandría, conocido por todos como el femenino, 4 millones de euros.

Rehabilitación en El Valle, 1,6 millones de euros.

Obras de sustitución de la cubierta del edificio San Juan Bosco, 300.000 euros.

Conservatorio Superior de Música, en fase de finalización; 9,3 millones de euros.

Conservatorio de Danza, que ya ha iniciado los trámites arqueológicos, 6,7 millones de euros.

Tranvía, mochila del Partido Socialista y de la señora Carmen Peñalver que este año estará en funcionamiento gracias a Juanma Moreno, 6,2 millones de euros.

Nueva sede del Servicio Andaluz de Empleo en el barrio de El Bulevar, en fase de finalización, 2,3 millones de euros.

Lavandería de la Ciudad Sanitaria, adjudicada a la empresa VIALTERRA, 18 meses de ejecución, 8,2 millones de euros.

Centro de Salud de La Alameda, próxima su inauguración, inversión de 7,7 millones de euros.

Obras en el Edificio del Banco de España, Distrito Digital gracias a mi compañera Mónica Moreno, 3 millones de euros.

Plan Eco Vivienda, en ejecución, 5 millones de euros.

Nueva sede provincial para la enfermedad de autismo en el barrio de Santa Isabel, 900.000 euros.

Y, ahora, yo invito a PSOE y Jaén Merece Más a que me digan cuál es el currículum de Pedro Sánchez en la ciudad de Jaén, a día de hoy: ¡Qué me lo digan!. Se lo digo yo, la Comisaría Nacional de Policía que se presentó hace tres años aquí, llevábamos mascarillas cuando se presentó hace tres años y todavía estamos esperándola. Además, está en el acuerdo de gobernabilidad del Partido Socialista y Jaén Merece Más, y Jaén Merece Más está callado con la Comisaría Nacional de Policía.

Este es el currículum, más que les pese, de Juanma Moreno actualmente en la ciudad de Jaén.



El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Losa Valdivieso:

“Señor Losa, para abordar un asunto que es una ratificación de una resolución de la Alcaldía, usted lo ha utilizado para introducir al presidente de la Diputación Provincial de Jaén, diciendo una nueva mentira, aludiendo a mi persona, y para exponer una serie de proyectos (no se ha dejado ni uno) en los que la financiación toda, exclusivamente toda, tiene un marco de Europa, conseguida por un gobierno socialista, son 140.000 millones de euros. Exactamente, hay que tener predicamento en Europa, hay que tener representación, hay que tener liderazgo, ni un solo proyecto sin esa marcha que viene debajo, que dice, “Fondos NEXT GENERATION. Gobierno de España”, ni uno donde no aparezca la figura de Pedro Sánchez. Usted que tanto alaba al señor Moreno Bonilla, ¿se imagina qué sería de la gestión del señor Moreno Bonilla sin los fondos que vienen de Europa?, sin esos fondos conseguidos también en su momento por la vicepresidenta del gobierno de España, y ministra ahora mismo. Por tanto, me sorprende que usted nos pregunte cuál es la gestión de Pedro Sánchez porque no ha dicho ni un proyecto, ¡ni uno!, donde la financiación sea autofinanciada y financiación autonómica. Tienen uno donde podían hacerlo que es el Conservatorio Superior de Música en esa dotación del equipamiento, y ya vemos como está resultando.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

“El señor Losa ha enumerado muchas inversiones de la Junta de Andalucía que Juanma invita, pero paga Pedro.

Los ciudadanos y ciudadanas de La Manseguilla y del Puente Tablas están ahora más tranquilos que antes porque está de alcalde Julio Millán y porque hay una corporación que los escucha y que sabe de sobra lo que necesitan. Lo poco o mucho que se ha hecho en estos dos barrios ha sido con gobiernos del Partido Socialista, con gobiernos de Julio Millán:

En el Puente Tablas, en nuestro mandado; se pavimentaron las calles Jaén, Ronda, Sevilla y Carmona; se limpió el barranco, que estamos volviendo a limpiar ahora con esta emergencia; y se hizo otro proyecto en el que también se pavimentó el resto de la calle Carmona y la calle Sevilla.

Y ya no digamos en La Manseguilla. En La Manseguilla sí que están contentos con su trabajo, están contentísimos, porque el único camino de salida que tenían debido a la emergencia lo han tenido cortado. Y lo tuvieron cortado, el día que hubo estas lluvias, que en este punto estamos con esta subvención para limpiar el barranco que se quedó obstruido, taponado y obligó a la gente a cruzarlo por encima de una avenida de agua porque la única salida de emergencia estaba cortada. Y estaba cortada porque había un alcalde de su propio partido, del PP, que había hecho un muro. Un muro que puso en el mes de junio del 24 y lo quitó días después de esta avenida de agua y de que tuvieran que ir los bomberos a sacar a una señora, a una persona, que estaba en el techo del coche, que estaba en riesgo. Y fue por una incompetencia, una falta de trabajo y una falta de poder dialogar con un alcalde que era de su mismo partido para quitar a ese muro. Gracias a que días después ya se quitó. Y ahora les queda una cámara, una cámara que han puesto para que no pasen los vecinos por allí.

Bueno, yo creo que con esto es suficiente. No quiero hacer más sangre de esta actuación porque creo que es una pena que ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad tengan que haber sufrido esta deficiencia, tener un muro de la vergüenza que corte un camino, por falta de gestión y de diálogo de la anterior corporación.”



Finalizado el debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**,

ACUERDA:

Solicitar la subvención destinada a las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas (Municipios afectados por la Dana acontecida del 11 al 15 de noviembre de 2024), ratificando y convalidando por tanto la solicitud realizada por el Alcalde de Jaén en fecha 12 de diciembre de 2024.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2025, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
(Expediente nº 1/2025/MC de la Intervención Municipal de Fondos).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, y Protección y Bienestar Animal, en sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 12 de febrero de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO	10982. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (MODIF_CREDIT)		
EXPEDIENTE	1/2025/MC	REF. ADICIONAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2025
INTERESADO(S)			

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PROPUESTA DE ACUERDO DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, NUM. 13/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Intervención de fecha 11 de febrero de 2025, que literalmente dice:

“Vista Propuesta de Resolución del 5º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Resolución 2025/757-RESOL de fecha 7 de febrero de 2025 del 3º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, recibida en esta Intervención por encargo del Área de Recursos Humanos nº 187824, de fecha 7 de febrero de 2025, en la que RESUELVE:

“De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, donde se establece el que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera el crédito o el consignado fuera insuficiente y no ampliable, podrá acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda, y visto el informe emitido por el Sr. Jefe de Sección de Recursos Humanos, de fecha 6 de febrero de 2025, sobre la necesidad de generar el crédito de las cantidades recibidas por la Aprobación del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024, por Acuerdo Pleno nº 13, celebrado el 30 de noviembre de 2023, denominado “Plan de Empleo Diputación Provincial 2023-2024”.

Esta Concejalía PROPONE la incoación del expediente de generación de crédito extraordinario con sujeción a la legislación vigente y a la base 12 de las de ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, con el detalle siguiente:

Gasto Aplicación presupuestaria creada por crédito extraordinario

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525362404361245		PÁGINA 1/4



Denominación	Aplicación Presupuestaria	Modificación	Crédito definitivo
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL - Plan Especial de Empleo de Jaén 2023-2024	92007/13100/DIP23	1312.67	1312.67

Aplicación presupuestaria que minora crédito

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Modificación	Crédito definitivo
Seguridad Social - Plan Especial de Empleo de Jaén 2023-2024	92007/16000/DIP23	1312.67	1312.67

11

Se informa:

1º Que en la Propuesta del 5º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos se propone que se realice la modificación presupuestaria por importe de **1.312,67 €**.

2º De conformidad con la Base de Ejecución del Presupuesto núm. 12ª, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera en él crédito o el consignado fuera insuficiente y no ampliable, podrá acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.

En el expediente que se tramite debe constar informe-propuesta formulada por el área o servicio responsable del programa presupuestario afectado en el que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado.

Consta Informe Técnico firmado por el Jefe de Sección del Área de Personal D. Pedro Merino Martín, donde expone que una vez finalizado el Plan de Empleo, resultó insuficiente el crédito destinado al abono de las nóminas del personal contratado para la ejecución del programa, en un importe de 1.312,67€.

Consta Propuesta de Resolución del 5º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 6 de febrero de 2025, en el que se especifica la aplicación presupuestaria a habilitar o suplementar; estimando adecuada la creación de la siguiente aplicación:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525362404361245		PÁGINA 2/4



-92007/13100/DIP23- RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL - Plan Especial de Empleo de Jaén 2023-2024.

3º Que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril).

Según se indica en la Propuesta de Resolución del 5º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 6 de febrero de 2025, el crédito extraordinario se financiará con baja de crédito en la aplicación presupuestaria 92007/16000/DIP23- SEGURIDAD SOCIAL - Plan Especial de Empleo de Jaén 2023-2024.

4º Que la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente atribuye la competencia para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria al Pleno de la Corporación.

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe total de **1.312,67€** con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CREADA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación	Crédito Definitivo
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL - Plan Especial de Empleo de Jaén 2023-2024	92007/13100/DIP23	-	1.312,67	1.312,67

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525362404361245		PÁGINA 3/4



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación Incorporación Remanente	Modificación Actual	Crédito Definitivo
Seguridad Social - Plan Especial de Empleo de Jaén 2023-2024	92007/16000/DIP 23	0	1.853,58	1.312,67	540,91

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE
ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS,
PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO
URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,
CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS,
CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. D.
Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 12/02/2025 16:41:12

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525362404361245	
		PÁGINA 4/4



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:***

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 13/2025, mediante crédito extraordinario, según el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2025, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Expediente nº 2/2025/MC de la Intervención Municipal de Fondos).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, y Protección y Bienestar Animal, en sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 18 de febrero de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda:



FO



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO | 10982. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (MODIF_CREDIT)
EXPEDIENTE | 2/2025/MC REF. ADICIONAL | EXPTE. 14/2025
INTERESADO(S) |

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO NUM. 14/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
NUM.14/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Contratos y Suministros de fecha 17 de febrero de 2025, que literalmente dice:

“Vista Propuesta de Resolución y Resolución 2025/865-RESOL de fecha 12 de febrero de 2025, del 3º Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal; y recibidas en esta Intervención por encargo del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales nº 189108 de fecha 17 de febrero de 2025, en la que RESUELVE:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Convenio de Cooperación de fecha 30 de septiembre de 2016, el Ayuntamiento de Jaén delega en la Diputación provincial de Jaén las facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

II.- Con fecha 27 de diciembre de 2024 la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a municipios por delegación del Sr. Presidente dictó Resolución n.º 13894 sobre “Gestión indirecta de los servicios públicos de recogida y tratamiento de Residuos y Limpieza Viaria de la Competencia provincial mediante sociedad de economía mixta.

III.- Con fecha 02 de febrero de 2025, el técnico facultativo del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y proyectos municipales emite informe que literalmente es como sigue:

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular en la que viene recogido el impuesto al depósito de residuos en vertedero y la Diputación Provincial de Jaén ha incluido en el estudio económico que rige el convenio de colaboración para la prestación del servicio de tratamiento de residuos domésticos y municipales la estimación del importe económico del impuesto a depósito en vertedero para la anualidad 2025, del depósito de residuos urbanos

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524747747467641		PÁGINA 1/8



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

del término municipal de Jaén en la Planta de Gestión Medioambiental "Sierra Sur".

De igual manera existe Convenio de Cooperación para la Delegación de Facultades de Prestación del Servicio Públicos de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén, de fecha 30 de septiembre de 2016, prorrogado.

Dicho impuesto para la anualidad 2025 será abonado por la Diputación Provincial de Jaén a través de la mercantil RESURJA como sustituto del contribuyente.

Para el año 2025 la previsión del importe que corresponde por parte del este ayuntamiento en concepto del impuesto antes señalado ascendería a la cantidad de 1.238.877,33 €, según documento remitido por el Ente Provincial y que obra en el expediente.

De igual manera establece en el Título VII. Medidas fiscales para incentivar la economía circular, en el Capítulo II. Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coíncineración de residuos, un impuesto por depósito de residuos municipales en vertedero, y cuya justificación se desarrolla a continuación de nuestro informe.

IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y
COINCINERACIÓN DE RESIDUOS

NATURALEZA

El Impuesto sobre el Depósito de Residuos se define como un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coíncineración para su eliminación o valorización energética.

En particular, el citado impuesto se caracteriza por las siguientes notas:

- (i) El tributo se define como un impuesto especial.
- (ii) El tributo se configura como un impuesto cedido a las Comunidades Autónomas, además de tener carácter armonizador, al dejar sin efecto los tributos autonómicos propios que al respecto tengan las Comunidades Autónomas (i.e., entre otras, Cataluña, Andalucía, Madrid).
- (iii) El tributo se justifica en una finalidad medioambiental que tiene por objeto el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su coíncineración

ÁMBITO TERRITORIAL

El Impuesto sobre el Depósito de Residuos se aplicará en todo el territorio español, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de concierto y convenio económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible del Impuesto sobre el Depósito de Residuos está constituido por:

- (i) La entrega de residuos para su eliminación en vertederos autorizados, de titularidad pública o privada, situados en el territorio de aplicación del impuesto.
- (ii) La entrega de residuos para su eliminación o valorización energética en las instalaciones de incineración o coíncineración de residuos autorizadas, tanto de titularidad pública como privada, situadas en el territorio de aplicación del impuesto.

A estos efectos, tiene la consideración de residuo cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseeche o tenga la intención de desechar, con determinadas excepciones previstas en la propia Ley de residuos tales como residuos radiactivos, aguas residuales, materias fecales, paja y otro material natural, agrícola o

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704624747747467641	PÁGINA 2/8



silvícola, no peligroso, utilizado en explotaciones agrícolas y ganaderas y los residuos resultantes de la prospección, de la extracción, del tratamiento o del almacenamiento de recursos minerales, así como de la explotación de canteras.

EXENCIONES

Se prevén los siguientes supuestos de exención:

- (i) La entrega de residuos en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración ordenada por las autoridades públicas en situaciones de fuerza mayor, extrema necesidad o catástrofe, o cuando se trate de decomisos de bienes a destruir.
- (ii) La entrega de residuos en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración que procedan de operaciones sujetas que hubiesen tributado efectivamente por este impuesto.
- (iii) La entrega de residuos en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración para los que exista la obligación legal de eliminación en estas instalaciones.
- (iv) La entrega en vertedero, por parte de las administraciones, de los residuos procedentes de la descontaminación de suelos que no hayan podido ser tratados in situ.
- (v) La entrega en vertederos de residuos inertes adecuados para obras de restauración, condicionamiento o relleno realizadas en el mismo y con fines de construcción.
- (vi) La entrega en vertederos o instalaciones de incineración o co-incineración de residuos resultantes de operaciones de tratamiento distintos de los rechazos de residuos municipales, procedentes de instalaciones que realizan operaciones de valorización que no sean operaciones de tratamiento intermedio.

Adicionalmente, la Ley de residuos introduce una exención transitoria aplicable durante los tres años siguientes a partir de la entrada en vigor de este impuesto (i.e., hasta el 1 de enero de 2026), aplicable a la entrega de residuos industriales no peligrosos realizada por su productor inicial en vertederos ubicados en sus instalaciones, que sean de su titularidad y para su uso exclusivo.

DEVENGO

El Impuesto sobre el Depósito de Residuos se devengará cuando se realice el depósito de los residuos en el vertedero o en el momento en que se realice la incineración o co-incineración de los residuos.

CONTRIBUYENTES Y SUSTITUTOS DEL CONTRIBUYENTE

Son contribuyentes del impuesto las personas físicas o jurídicas y demás entidades que realicen la entrega de residuos para su eliminación en vertederos autorizados o para su eliminación o valorización energética en las instalaciones de incineración o co-incineración de residuos autorizadas.

Adicionalmente, los gestores de vertederos y de instalaciones de incineración o co-incineración actuarán como sustitutos del contribuyente cuando sean distintos de quienes realicen el hecho imponible, quedando obligados a liquidar el impuesto, así como a cumplir las obligaciones formales inherentes al mismo.

BASE IMPONIBLE

La base imponible estará constituida por el peso, expresado en toneladas métricas —con expresión de tres decimales—, de los residuos depositados en vertederos, incinerados o co-incinerados, a determinar por cada instalación en la que se realicen las actividades que constituyen el hecho imponible.

En aquellos supuestos en los que no se pueda determinar la base imponible mediante estimación directa, la misma podrá determinarse mediante estimación indirecta. Para ello, la Administración tributaria podrá tener en cuenta cualquier dato, circunstancia o antecedente que pueda resultar indicativo del peso de los residuos depositados, incinerados o co-incinerados y, en particular, el levantamiento topográfico del volumen de residuo y la caracterización del residuo depositado, incinerado o co-incinerado, con determinación de la

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524747747467641	
		PÁGINA 3/8



densidad y composición.

TIPO IMPOSITIVO Y CUOTA TRIBUTARIA

La Ley de residuos establece los tipos impositivos en función del tipo de instalación y del tipo de residuo, los cuales podrán ser incrementados por las Comunidades Autónomas.

La cuota tributaria es la cantidad resultante de aplicar a la base imponible (toneladas métricas) el tipo impositivo que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla resumen:

	Categoría de residuo	Tipo impositivo por tonelada métrica
Vertederos de residuos peligrosos	Residuos municipales	40€
	Rechazos de residuos municipales	30€
	Residuos eximidos de tratamiento del artículo 7.2 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio	15€
	Otro tipo de residuos	Residuos con componente de residuos inerte > 75%: • Residuo inerte: 3€, y • Resto: 16€
		Residuos con un componente de residuos inerte > 75%: • Residuo inerte: 1,50€, y • Resto: 16€
Vertederos de residuos peligrosos	Residuos eximidos de tratamiento del artículo 7.2 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio	8€
	Otro tipo de residuos	5€
Vertederos de residuos inertes	Residuos eximidos de tratamiento del artículo 7.2 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio	3€
	Otro tipo de residuos	1,5€
Instalaciones incineración (operaciones D10)	Residuos municipales	20€
	Rechazos de residuos municipales	15€
	Otros residuos	7€
Instalaciones incineración (operaciones R01)	Residuos municipales	15€
	Rechazos de residuos municipales	10€
	Otros residuos	4€
	Residuos municipales	20€
	Rechazos de residuos municipales	15€

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524747747467641	
		PÁGINA 4/8



Otras instalaciones incineración	Residuos no sometidos a las operaciones R02, R03, R04, R05, R06, R07, R08, R09, R12, D08, D09, D13 y D14	5€
	Otros residuos	3€
Instalaciones coincineración	Residuos coincinerados	0€

NORMAS GENERALES DE GESTIÓN

Presentaciones de autoliquidaciones

El sustituto del contribuyente —gestores de vertederos y de instalaciones de incineración o coincineración—, en calidad de sujeto pasivo, estará obligado a autoliquidar e ingresar trimestralmente la deuda tributaria, durante los 30 días naturales del mes posterior a cada trimestre natural.

Obligaciones censales

El sustituto del contribuyente —gestores de vertederos y de instalaciones de incineración o coincineración— estará obligado a inscribirse en el Registro territorial del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Obligaciones contables

Los sujetos pasivos que sean gestores de los vertederos o de las instalaciones de incineración o coincineración deberán llevar un registro fechado de los residuos depositados, incinerados y coincinerados.

Obligación de repercusión y otras obligaciones

El sustituto del contribuyente deberá repercutir el importe de la cuota tributaria sobre los contribuyentes, consignando su importe en factura separadamente del resto de conceptos.

Adicionalmente, los sustitutos de los contribuyentes deberán instalar y mantener mecanismos de pesaje debidamente certificados y, en caso de aplicación de tipos impositivos específicos, estar en posesión de la notificación autonómica correspondiente.

RÉGIMEN SANCIONADOR

Con carácter general, las infracciones tributarias se calificarán y sancionarán conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y sus normas de desarrollo.

No obstante, prevé un régimen sancionador específico para el incumplimiento de la obligación de inscripción en el registro territorial.

OTRAS MODIFICACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

NUEVA TASA O PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA

La Ley de residuos obliga a las entidades locales a crear, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta Ley (i.e., hasta el 10 de abril de 2025), una tasa —o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria (PPCPNT)— específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524747747467641	
		PÁGINA 5/8



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos: (i) la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos; (ii) las campañas de concienciación y comunicación; así como (iii) los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, venta de materiales y de energía.

Adicionalmente, la Ley de residuos permite a las entidades locales establecer, mediante ordenanza, una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra de la citada tasa —o, en su caso, una PPCNT— para aquellas empresas de distribución alimentaria y de restauración que tengan establecidos, con carácter prioritario y en colaboración con entidades de economía social sin de ánimo de lucro, sistemas de gestión que reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios.

CONCLUSIÓN

La previsión del importe económico para el año 2025 del mencionado impuesto a depósito en vertedero, elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén por prestación del servicio público por tratamiento de residuos domésticos y los depositados directamente por empresarios y particulares en la Planta de Tratamiento "Sierra Sur", ascienda a la cantidad de 1.238.877,333 €, lo que se informa para el inicio del expediente correspondiente de modificación de crédito del PEM vigente.

A V.I. SE PROPONE:

Se sirva realizar las actuaciones administrativas oportunas, de conformidad con lo establecido en la base 12ª apartado 2, párrafo c) y d), de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como lo establecido en el art. 167.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la tramitación del expediente de generación de crédito extraordinario para la generación de una aplicación presupuestaria para el abono del "Impuesto de depósito de residuos a Vertedero", por importe de €, en la aplicación presupuestaria 16240/22502, denominada "Impuesto de depósito de residuos a vertedero (Ley 7/2022)".

Denominación	Aplicación Presupuestaria Crédito definitivo	Modificación
Impuesto de depósito residuos vertedero (Ley 7/2022)		
16231/22502	1.238.877,33 €	1.238.877,33 €

Aplicación que minora crédito			
Denominación	Aplicación Presupuestaria	Previsión inicial	Actual minoración
Limpieza Viaria	16300/22700	15.277.270,68	1.238.877,33 €

Se informa:

1º Que en el Informe-Propuesta del 3º Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal se propone que se realice la modificación presupuestaria por importe de 1.238.877,33 €.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 16704624747747467641		PÁGINA 6/6



2º De conformidad con la Base de Ejecución del Presupuesto núm. 12ª, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera en el crédito o el consignado fuera insuficiente y no ampliable, podrá acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.

En el expediente que se tramite debe constar informe-propuesta formulada por el área o servicio responsable del programa presupuestario afectado en el que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado.

Consta informe relativo al estudio económico de la tasa de residuos del técnico facultativo del Área de Contratación, D. Santiago Criado Delgado, de 5 de febrero de 2025.

Consta Informe-Propuesta del 3º Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal de 11 de febrero de 2025, en el que se especifica la aplicación presupuestaria a habilitar o suplementar; estimando adecuada la creación de la siguiente aplicación:

-16231/22502- Impuesto de depósito residuos vertedero (Ley 7/2022).

3º Que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril).

Según se indica en el informe-propuesta del Tte. de Alcalde Delegado, de 11 de febrero de 2025, el crédito extraordinario se financiará con baja de crédito en la aplicación presupuestaria 16300/22700 - Limpieza Viaria.

4º Que la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente atribuye la competencia para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria al Pleno de la Corporación."

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Sanidad, Consumo, Protección y Bienestar Animal-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe total de 1.238.877,333 € con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CREADA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación	Crédito Definitivo
Impuesto de depósito residuos vertedero (Ley 7/2022)	16231/22502	-	1.238.877,33	1.238.877,33

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación Actual	Crédito Definitivo
Limpieza viaria	16300/22700	15.277.270,68	1.238.877,33	14.038.393,35

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524747747467641		PÁGINA 7/8



SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al 3º Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, y Contratación a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE
ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS,
PROYECTOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO
URBANO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,
CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO, MERCADOS,
CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P. D.
Resolución de Alcaldía 03-01-2025) | 18/02/2025 13:12:35

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524747747467641	
		PÁGINA 8/8



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda.

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para posicionar al equipo de gobierno:

“Se trata de aprobar un expediente de modificación de crédito, en este caso un crédito extraordinario para generar la aplicación correspondiente para poder atender el gasto derivado del Impuesto de Depósito de Residuos a Vertedero que emana de la Ley 7/2022. Un importe de 1.238.877,33 euros que se pretende financiar con una baja de crédito de la aplicación procedente de la denominada limpieza viaria con una minoración por la misma cuantía, y por tanto atender estas necesidades. Al igual que se hizo el año pasado también, en el año 2024.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En relación con esta cuestión, el expediente de modificación de crédito para abono a la Diputación por el Impuesto de Depósito de Residuos a Vertedero por un importe para 2025 de 1.239.000 euros, por redondear, decir que en el año 2024 lo que se abonó fue 1.097.000 euros, es decir que ha habido un incremento del 13% de subida que no es nada desdeñable.

Comentábamos en su día para conocimiento general de los sufridos vecinos de Jaén, que tradicionalmente padecíamos y pagábamos dos tasas. Una, por recogida y transporte a planta de basura. Y otra, por tratamiento de residuos urbanos. Y de cómo se iba a producir un fuerte incremento, una fuerte subida, esto es de un 15,63% para la tasa por recogida y transporte, y de un 104% por el tratamiento de basuras en el Vertedero.

Esto es lo que había, esto es la subida que luego se produjo por la aprobación del “tasazo o basurazo” que en toda regla nosotros denominamos.

¿Por qué estaba motivado?

Estaba motivado por la presencia de un nuevo impuesto introducido por la Ley 7/2022 de Residuos para una Economía Circular de aplicación en todos los municipios españoles. Esto es, el gobierno de Pedro Sánchez, alumno aventajado de Bruselas y de la señora Úrsula von der Leyen del Partido Popular Europeo, decidió introducir una nueva carga fiscal. Una nueva carga fiscal que es consecuencia del puro radicalismo climático creado en Europa y acogido sin reparo por este gobierno pero que, al final, iba a ser repercutido al bolsillo de familias y trabajadores españoles.

Nosotros nos opusimos a la aprobación de esta nueva tasa a nivel municipal, y a nivel nacional exigimos la derogación de la misma.

Por cierto, que el Partido Popular se abstuvo en las Cortes Generales a la Ley de Economía Circular que venía o provenía del Partido Socialista y de Podemos, y en Andalucía aprobó la Ley 3/2023 de Economía Circular igualmente con los votos del Partido Socialista. Por tanto, no deban de hacer ahora aspavientos como se queja la señora García Pelayo, presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias, cuando



habla de que este “tasazo” es un disparate que pagaran todos los vecinos y que atenta contra el principio de autonomía local.

VOX está a favor del cuidado del medio ambiente, del reciclaje, del aprovechamiento de los recursos, pero esto nada tiene que ver con la imposición de tasas con el objetivo de recaudar más y de asfixiar a las familias y a los ciudadanos.

Bajo el pernicioso principio, porque se utiliza así torticeramente, de “quien contamina, paga”, promovido por élites corruptas mundiales, se ataca al sector primario, se cierran industrias, se nos quiere obligar a pagar meramente por vivir: más impuestos, más empobrecimiento. Mientras que los que de verdad contaminan, están muy lejos de España, tienen la barra libre y les va cada vez mejor, al contrario que a nosotros. Recuerden ustedes la frase lapidaria del Fondo Económico Mundial: “No tendrás nada, y serás feliz”. Sin embargo, ahora, las recomendaciones, en ese sentido, son; rebaja o deja de comprar; deja de consumir, de cocinar, de cuidar tu jardín, de vestirte, de conducir tu coche de combustible fósil, de tener hijos, o serás incapaz de ahorrar y llevar adelante tu proyecto vital. Y ahí tenemos el Impuesto al Diesel que está a la vuelta de la esquina, próximo a caer. Si quien contamina paga, en congruencia y en consecuencia quien contamina menos debería de pagar menos, ¿no?. Pero esto, ya les digo, no se está cumpliendo. Si la finalidad del tributo es fomentar el reciclado de residuos y reducir el depósito e incineración en vertedero, ¿por qué no se hace?. ¿Por qué no lo hace la Diputación, que dispone de más medios, como administración encargada por convenio del tratamiento de estos residuos?. ¿Aquí no tiene esta administración ninguna responsabilidad, ni se le reclama?. Por cierto, la Diputación Provincial, que es ayuntamiento de ayuntamientos, podría haber dilatado el pago al gobierno central de esta tasa porque el periodo transitorio lo dilata hasta abril de 2025, pero es alumno también aplicado de Sánchez y está pagando desde el 2023 en lugar de reivindicar la autonomía local constitucionalmente protegida, en lugar de defender a los ayuntamientos, y en lugar de defender a los ciudadanos ante la imposición de una tasa de basura que es injusta, que es un desatino, porque la normativa europea tampoco exactamente establece que tenga que aplicarse así.

Además, se desvirtúa, se modifica la configuración legal de tasa regulada por la Ley de Haciendas Locales, o hasta ahora era así, que se trata de una imposición voluntaria al alcance de las entidades locales. Sin embargo, ahora se transforma en una obligada e impuesta por el gobierno central.

De otro lado, la tasa normalmente se adopta para financiar el coste de un servicio público, por lo que están para cubrirlo sin rebasarlo. Según los informes técnicos de costes el incremento real producido estaría en un 17,23 % por debajo incluso del IPC de todos estos años, por lo que el incremento tributario para nada considera este coste de servicios, sino que es por tanto una multa, una sanción, que se traslada exclusivamente a los sufridos ciudadanos.

Todo esto, ya les digo, a provocar una larga avalancha de recursos judiciales llevando el asunto a los tribunales, los que sin duda van a hacer correcciones de bulto. Yo, desde luego, desde aquí insto a los vecinos que están perjudicados por una actuación, por una gestión de una administración, a que acudan a los tribunales a defenderse.

De todas las capitales de Andalucía, sólo Granada, Córdoba y Jaén han aprobado la nueva tasa de basura. Siendo el de Granada, del Partido Popular, el que más se acerca al modelo que se requiere y que está inspirado en que pague más quien más residuos genere, pero además sería aplicable a partir del 1 de enero de 2026. Aquí en Jaén la Diputación Provincial paga, ya les digo, desde el año 2023. Pero claro ese pago va a ser repercutido, al menos a partir del año 2024. En las demás capitales andaluzas se está estudiando el coste y la implantación. Y, hago constar que, en Sevilla la nueva tasa fue tumbada por la oposición porque obligaba a pagar por igual al vecino que reciclaba y al que no lo hacía.



En cualquiera de los casos, nosotros lo que instamos es que se requiera al gobierno central la eliminación de esta tasa que es solamente recaudatoria, que es un despropósito, que es una injusticia, con el fin de que estas políticas fanáticas y pseudo climáticas se acaben.

En lugar de aprobar una modificación de crédito por importe de 1.2239.000 euros, que será un nuevo quebranto para las arcas municipales, pedimos, instamos, al equipo de gobierno a que trabaje en otras alternativas para mitigar las consecuencias que este impuesto verde va a traer sin duda a los ciudadanos de Jaén y que no va a mejorar para nada sus vidas. Por tanto, nuestro voto será contrario en esta cuestión.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, para posicionar a su grupo:

“Desde el Grupo Popular consideramos que esto ya se debatió de sobra en los meses de octubre y noviembre, la famosa Ley 7/2022 de esta tasa. Con lo cual hoy precisamente no se trae aquí el debate de esa tasa, sino que la propuesta que se trae, al igual que en el punto seis, es ver una modificación presupuestaria para una aplicación presupuestaria que sobra dinero pasarla a otra aplicación que falta. Con lo cual, consideramos que no hay debate. Nuestra postura, por supuesto, va a ser de abstención de la misma manera que en el punto seis.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Sr. Lechuga Arias, para cerrar el debate del asunto por el equipo de gobierno:

“Señor Ureña, ya ha tenido usted sus cinco minutos de gloria ampliados para hablar nuevamente de algo que ya se ha debatido en este Pleno, como bien dice mi antecesor en las responsabilidades de Hacienda del Partido Popular. Contrasta este discurso, que cada vez se parece más al puro trumpismo, ¿no?, del negacionismo climático. Con alarde ya que no era propio de usted, e incluso anima a los vecinos a presentar recursos masivamente al ayuntamiento: un gran ejercicio de responsabilidad por su parte. Merece una reflexión. Yo creo que debería de reflexionar sobre el giro que está dando usted en este Salón de Plenos, es lamentable. Y contrasta con el ejercicio de sensatez y de responsabilidad del Partido Popular del Ayuntamiento de Jaén, del Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Jaén, que es responsable porque ha tenido recientemente estas tareas de gestión. Ha participado, al igual que su grupo, en el proceso de aprobación del Proyecto de Ley en el Parlamento de España y en la aprobación en el Senado. Es una ley que ha contado con el respaldo de Las Cortes, y por tanto es de vigente aplicación. Y a las entidades locales nos queda aplicarla, porque si no estaríamos ejerciendo una insumisión, ¿no?, que es lo que usted parece que anima, ¿no?.

Pues bien, ha dicho usted tantas cosas, yo la verdad es que no tenía pensado darle réplica porque me parecen un conjunto de insensateces tan grande que no merece ni siquiera respuesta. Pero sí creo que las personas que nos están escuchando o viviendo, sí merecen que se les explique adecuadamente las cosas para que no se vayan con una impresión torticera de lo que supone este impuesto y la aplicación de la Ley.

Por empezar por alguna, dice que apela a ese acuerdo de la Diputación. Efectivamente ha subido el impuesto, el importe que supone, es una consecuencia de una mayor generación de residuos que entran a vertedero. Para que los residuos no entren a vertedero, hay que hacer un trabajo ingente desde el origen; nosotros desde los domicilios, las entidades locales a la hora de hacer campañas de sensibilización, de poner los medios para recoger adecuadamente estos residuos, y las administraciones que tienen la responsabilidad



del tratamiento (que en este caso es la Diputación) incorporar, implementar, nuevas tecnologías, nuevas inversiones, para poder tratar adecuadamente estos residuos y minimizar cada vez más esos residuos que van a vertedero, y por tanto sus consecuencias en el medio ambiente con la emisión de CO2. Pues tengo que informarles, ya lo dije, pero bueno como usted nuevamente quiere que se explique, pues lo explicamos:

Hay diez millones de euros, que ya están contratadas las obras, que se están ejecutando, cofinanciadas a un 20% por parte de la Diputación con fondos propios sin repercusión a los ayuntamientos, ni un euro. Es decir, ese 20% lo pone la Diputación con fondos propios, y el resto de Fondos NEXT GENERATION. Y eso nos va a permitir, cuando estén terminadas y funcionando estos procesos, bajar progresivamente esa cantidad de residuos para vertedero y por tanto el impuesto, además, las campañas de sensibilización, la recogida separada de residuos orgánicos, etc.

Tengo que recordarle también que el año 2023, que fue el primero, también lo financió íntegramente la Diputación. Que no nos costó, nos ahorramos más de un millón de euros, al igual que todos los ayuntamientos de la provincia. Y creo que fue la única Diputación, de Andalucía seguro, donde la administración provincial asumió íntegramente ese coste: el coste. Porque la ley lo regula, y enlazo ya con otra disertación que ha hecho usted acerca de las tasas, las tasas no son nuevas, esas vienen de la Ley de Haciendas Locales, es la tasa que debe de cubrir el coste del servicio. Es cierto que hasta ahora no se obligaba porque podía el ayuntamiento subvencionar, cosa que en este ayuntamiento creo que no estamos en condiciones de subvencionar nada. Pero esta Ley sí es cierto que exige porque implica el introducir en nuestra normativa procedimientos que hagan que se minimicen los residuos que se depositan en los contenedores, y por tanto a vertederos.

Y sí estamos trabajando en una ordenanza, como usted ha dicho, para su tranquilidad y la de los vecinos a los que usted alienta a lanzarlos contra el ayuntamiento. Vamos a aprobar una ordenanza que cumpla con el principio de pago por generación. ¿Eso qué significa?. Pues que el que menos contamine, menos pague: ¡Pues sí, es que eso es lo lógico y lo razonable!. Es decir, que cada persona internalice en su conducta diaria esa actitud de separar los residuos en el domicilio, y por tanto se reduzcan cada vez más esos residuos que van a vertedero.

Por tanto, anuncio ya aquí (ya lo saben los portavoces, los miembros de la Comisión Municipal Informativa), que estamos trabajando ya en una nueva ordenanza que venga a aplicar este principio, que bien será una tasa si así se entiende por los servicios jurídicos, o una prestación patrimonial de carácter no tributario dependiendo del análisis jurídico que corresponda, y que incorpore este tipo de iniciativas bonificando a aquellas personas que reciclen, que demuestren que han reciclado. Hay instrumentos para hacerlo, hay distintos municipios ya en la Comunidad de Madrid, podría poner el ejemplo de Fuenlabrada, algunos más. Creo que es un tema muy interesante que nos incumbe a todos y a todas, y mi intención es consensuarlo con todos los grupos políticos. Espero que usted también se sume, y abandone ya esos postulados dogmáticos que nada tienen que ver con los tiempos en los que vivimos.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Señor Lechuga, la responsabilidad del tratamiento es municipal. Está delegada en la Diputación, pero no es responsabilidad de la Diputación, es nuestra. En este caso, sí está delegada porque en nuestro planeamiento no contamos con un vertedero en nuestro Plan General. Y por eso, en este caso, nadie pone pegos a que sea la Diputación quien la tenga y la gestione, pero la responsabilidad es municipal.”

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, el voto en contra de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:***

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 14/2025, mediante crédito extraordinario, según el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, PATRIMONIO,
MEDIO AMBIENTE, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL-25.-**

**NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO
PLENARIO DE 21 DE ENERO DE 2025 SOBRE COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS
RECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES. (Expediente nº
76/2025/ALC de Alcaldía).**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25, en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.



Vista la Propuesta formulada con fecha 7 de febrero de 2025 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
ALCALDÍA
AYTO

PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | 76/2025/ALC

REF. ADICIONAL |

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOBRE COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS RECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRIMERO: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de enero de 2025, prestó aprobación a la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia sobre composición de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos.

Con el fin de optimizar la organización municipal se hace necesario modificar la composición de los consejos rectores de los organismos autónomos, por lo que esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que los mismos queden integrados por los siguientes miembros:

CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Presidenta:

D^a Beatriz López Molina (PSOE)

Vocales:

D^a Francisco Javier Padorno Muñoz (PSOE)

D. Carlos Alberca Martínez (PSOE)

D. Juan José Amate Molina (Jaén Merece Más)

D^a Ana Nuñez Munuera (PP)

D. José María Álvarez Barrientos (PP)

D^a Elena Araque Pérez (PP)

D. Eduardo Calvo Guzmán (VOX)

CONSEJO DE LA GERENCIA DE URBANISMO:

Presidenta: D^a África Colomo Jiménez (PSOE)

Vocales:

D. Francisco Lechuga Arias (PSOE)

D. José Manuel Higuera Lorite (PSOE)

D. José María Cano Ayllón (Jaén Merece Más)

D^a Carmen Colmenero Ávila (PP)

D^a Mónica Moreno Sánchez (PP)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451066373270002	PÁGINA 1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
ALCALDIA
AYTO

D. Manuel Palomares Herrera (PP)
D. Manuel Ureña Contreras (VOX)

CONSEJO EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES:

Presidenta: Ángeles Díaz De la Torre (PSOE)

Vocales:

D^a Eva Funes Jiménez (PSOE)

D. M^a del Carmen Angulo Montoro (PSOE)

D. Antonio Sánchez Cañete (Jaén Merece Más)

D^a María Esther Segovia del Moral (PP)

D^a Elena Araque Pérez (PP)

D^a Ana Núñez Munuera (PP)

D^a María Dolores Toro Moreno (VOX)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451066373270002		PÁGINA 2/2
---	-----------------------------	--	---------------



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo Plenario adoptado con fecha 21 de enero de 2025 sobre composición de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de febrero de 2025, en lo que respecta a los Consejos Rectores del Patronato Municipal de Deportes, Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTOS ORGANISMOS EXTERNOS EN LOS QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO. (Expediente nº 78/ALC de Alcaldía)

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25, en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 18 de febrero de 2025 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

PROCEDIMIENTO | 00100. ALCALDÍA

EXPEDIENTE | **78/2025/ALC**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN
DISTINTOS ORGANISMOS

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la comisión informativa, adopte acuerdo aprobando designar representantes municipales en los organismos que se indican, a los siguientes corporativos:

CONSORCIO DE LA VÍA DEL ACEITE:

Titular: D. Javier Padorno Muñoz

Suplente: D^a M^a del Carmen Angulo Montoro

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

Titular: D. Francisco Lechuga Arias

Suplente: D. Javier Padorno Muñoz

CONSORCIO PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:

Titular: D^a África Colomo Jiménez

Suplente: D. José Manuel Higuera Lorite

RED ANDALUZA DE DESARROLLO LOCAL:

Titular: D^a Eva Pilar Funes Jiménez

Suplente: D^a Ángeles Díaz de la Torre

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Titular: D^a África Colomo Jiménez

Suplente: D. José María Cano Ayllón

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451155546511465	
		PÁGINA 1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

FUNDACIÓN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (II PLAN ESTRATÉGICO):

Titular: D. Julio Millán Muñoz

Suplente: D^a África Colomo Jiménez

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA:

Titular: D^a África Colomo Jiménez

Suplente: D. José María Cano Ayllón

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN:

Titular: D. Luis García Millán

Suplente: D^a Eva Pilar Funes Jiménez

CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN:

Titular: D. Francisco Lechuga Arias

Titular: D. Luis García Millán

Suplente: D^a M^a del Carmen Angulo Montoro

Suplente: D. Javier Padorno Muñoz

JUNTA DE GESTIÓN DEL CONSORCIO PARA LA REPOBLACIÓN DE MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Titular: D. José María Cano Ayllón

Suplente: D. Javier Padorno Muñoz

PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

Titular: D^a Eva Pilar Funes Jiménez

Suplente: D^a África Colomo Jiménez

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO (AEMO):

Titular: D^a María Espejo Nieto

Suplente: D^a M^a del Carmen Angulo Montoro

FEDERACIÓN DE CIUDADES DEL MEDITERRÁNEO DEL ACEITE DE OLIVA:

Titular: D^a María Espejo Nieto

Suplente: D^a M^a del Carmen Angulo Montoro

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451155546511465		PÁGINA 2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA
AYTO

FUNDACIÓN DEL OLIVAR:

Titular: D^a María Espejo Nieto

Suplente: D. Javier Padorno Muñoz

RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA:

Titular: D^a María Espejo Nieto

Suplente: D. José María Cano Ayllón

RED DE CIUDADES CATEDRALICIAS:

Titular: D^a María Espejo Nieto

Suplente: D. José María Cano Ayllón

COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO:

Titular: D^a África Colomo Jiménez

Suplente: D. José María Cano Ayllón

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

Titular: D^a Eva Pilar Funes Jiménez

Suplente: D. Javier Padorno Muñoz

COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN JAÉN:

Titular: D^a Ángeles Díaz de la Torre

Suplente: D^a Eva Pilar Funes Jiménez

COMISIÓN SEGUIMIENTO E IMPULSO DEL CETEDEX:

Titular: D^a Julio Millán Muñoz

Suplente: D^a África Colomo Jiménez

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451155546511465	
		PÁGINA 3/4



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS**
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA
AYTO

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN:

Titular: D^a Isabel Cano Caballero

Suplente: D. José Manuel Higuera Lorite.

JULIO MILLAN MUÑOZ | ALCALDE |
FECHA: 18/02/2025 HORA: 12:51:06

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451155546511465	PÁGINA 4/4



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos de representantes municipales en los distintos organismos externos en los que debe estar representado, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de febrero de 2025.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA RESOLVER LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (Expediente nº 143/2023/PAT del Negociado de Patrimonio).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25, en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 6 de febrero de 2025 por la Tte. Alcaldé delegada del Área Presidencia:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

PROCEDIMIENTO	10330. PATRIMONIO	
EXPEDIENTE	143/2023/PAT	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

Resolver la Mutación Demanial Externa otorgada mediante Acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 2023 a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía

PROPUESTA DE ACUERDO que formula sobre el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Negociado de Patrimonio, basada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de julio de 2023, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, provista de CIF nº S4111001F, solicita al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con la finalidad de implantar el Conservatorio Superior de Danza, la mutación demanial externa del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Santa Úrsula con referencia catastral 0011611VG3801S0001XA.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de noviembre de 2023, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó acuerdo de aprobación de la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía, provista de CIF nº S4111001F, del inmueble con referencia catastral 0011611VG3801S0001XA, **inscrito en el inventario municipal con el nº de orden 23 del subepígrafe 1.1.7, y naturaleza de bien de dominio público**, sin que se modifique dicho carácter ni la titularidad del bien.

TERCERO.- Con fecha 8 de julio de 2024 por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se presenta escrito por el que solicita a este Excmo. Ayuntamiento de Jaén, la documentación administrativa, exigida en la normativa de aplicación, que permita la cesión a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Molino de la Condesa nº 3 de Jaén, con referencia catastral 9911106VG2891S0001YS.

CUARTO.- Con fecha 10 de julio de 2024 por Resolución nº 79/2024-SGP, del Delegado Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524743262403403		PÁGINA 1/5



profesional, se autoriza la desafectación del uso docente del inmueble ubicado en c/ Molino de la Condesa, 3 con referencia catastral 9911106VG2891S0001YS, para que sea puesto a disposición mediante mutación demanial externa a la Junta de Andalucía para sede del futuro Conservatorio de Danza de la Provincia de Jaén.

QUINTO.- Remitida dicha documentación al Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Universidad, Convergencia Socioeconómica, Centro Especial de Empleo Formación Profesional, Smartcity, Innovación y Ciudad Inteligente, Cooperación al Desarrollo, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, con fecha 10 de julio de 2024, éste remite ORDEN DE INICIO positiva de expediente administrativo 164/2024-PAT para la puesta a disposición a la Consejería de Desarrollo y Formación Profesional del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Molino de la Condesa nº 3 con referencia catastral 9911106VG2891S0001YS con destino a sede del Conservatorio Superior de Danza de la provincia de Jaén.

SEXTO.- Con fecha 17 de julio de 2024, por el Primer Teniente de Alcalde se dicta Resolución nº 2024/5236-RESOL de Incoación del expediente 164/2024-PAT, para la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía del inmueble de titularidad municipal situado en la calle Molino de la Condesa nº 3 de Jaén, con referencia catastral 991106VG2891S0001YS, para Conservatorio Superior de Danza de la provincia de Jaén.

SÉPTIMO.- El 30 de enero de 2025, se recibe en este Negociado de Patrimonio de la Concejalía Delegada del Área de Presidencia, Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial, Asesoría Jurídica, Medio Ambiente y Centro Especial de Empleo, obrante en el expediente, comunicación solicitando la resolución de la mutación demanial concedida en su día conforme a la normativa que resulte de aplicación. Según dicha comunicación tal y como está certificado por la Secretaría General, "el Ayuntamiento aprobó en la sesión plenaria del 27 de noviembre de 2023 la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle San Úrsula con referencia catastral 0011611VG3801S0001XA, anejo del Colegio de Infantil y Primaria Ruiz Jiménez, para el proyecto del Conservatorio de Danza Elemental y Profesional de Jaén, y con el Expediente Nº 143/2023/PAT, del Negociado de Patrimonio.

Era intención de este Ayuntamiento con dicha mutación demanial externa que la Junta de Andalucía procediera a licitar el proyecto de obra de adecuación de este inmueble para que en el menor tiempo posible estuviera este espacio a disposición del Conservatorio Profesional de Danza para que el alumnado pudiera tener una formación previa para acceder a los estudios de las enseñanzas artísticas superiores de danza.

La Junta de Andalucía manifestó que este espacio era insuficiente para ubicar el nuevo Conservatorio, por lo que por parte del Ayuntamiento se procedió en julio de 2024 a la cesión de los más de 3.200 metros cuadrados que se encuentran en la parcela del Colegio Infantil y Primaria Ruiz Jiménez y que parece ser sí se adecúan a las necesidades de construcción de esta infraestructura educativa, según puso de manifiesto la propia Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Patricia del Pozo, el pasado 4 de julio de 2024.

Es por ello que solicitamos al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Jaén que se inicie el expediente para resolver la mutación demanial externa que se hizo el 27 de noviembre de 2023 del solar del anejo al Colegio de Infantil y Primaria Ruiz Jiménez al no haber sido destinada al uso para el

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524743262403403		PÁGINA 2/5



que fue objeto de mutación demanial, y que dicho espacio municipal revierta a la Corporación Local, ya que el Ayuntamiento procedió con posterioridad a ceder un nuevo espacio dentro del propio Colegio y ante la necesidad de este Ayuntamiento de disponer ese espacio para otros usos."

OCTAVO.- Solicitado informe de titularidad y de la calificación jurídica del bien, el Técnico de Inventario del Negociado de Patrimonio, con fecha 22 de enero de 2025, emite informe cuyo contenido literal es el siguiente:

"INFORME

De conformidad con los antecedentes obrantes en este Negociado, en la última rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, referido a 31 de diciembre de 2023 y su situación a 1 de enero de 2024, aprobada por Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, consta incluido en el subepígrafe 1.1.7, Derecho de propiedad sobre bienes inmuebles urbano – educativos, con el número de orden 23 el denominado "Conservatorio de danza", formado por las fincas registrales nº 2472, 21718 (ahora 16172), 3096, 3097 y 12288 (ahora 16173) del Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén, con ref. catastral 0011611VG3801S0001XA, bien de dominio público.

Constan asimismo acuerdos plenarios de 30/04/2021 y 30/12/2022 de mutación demanial externa a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, acuerdo plenario de 24/04/2023 que resuelve la mutación demanial externa otorgada mediante el anterior acuerdo plenario y acuerdo plenario de 27/11/2023 para la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía del inmueble de titularidad municipal situado en la C/ Santa Úrsula para Conservatorio Superior de Danza.

No consta la aceptación de la mutación demanial externa."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Estatal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (en adelante LRRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (en adelante TRRL).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524743262403403	
		PÁGINA 3/5



adelante LCSP).

Autonómica

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA).

II.- MUTACIÓN DEMANIAL

II.1.- Definición

La mutación demanial es una técnica jurídica que afecta en exclusiva a los bienes de dominio público y que permite que un bien de dominio público, sin perder este carácter, pueda ser destinado a un uso o servicio público distinto al que inicialmente estaba vinculado.

El artículo 7 de la LBELA, que regula la mutación demanial objetiva, establece que:

"La mutación demanial se produce por el cambio de destino de un bien que sea de dominio público, por el procedimiento que reglamentariamente se determine y en particular en los siguientes supuestos:

- a) Alteración del uso o servicio al que estuviere destinado el bien.*
- b) Concurrencia de afectaciones que fueren compatibles."*

II.2.- Mutación demanial externa

La mutación demanial externa tiene su fundamento en el artículo 7 bis) de la LBELA, introducido por la Ley 5/2010, de 11 de junio, Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en el punto 2º de su Disposición Final Primera:

"Las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia.

Este supuesto de mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia."

Por su parte, el artículo 11 del RBELA en su punto segundo establece que: **"2. La mutación demanial subjetiva se produce por el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público. La mutación subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad."** Lo que hasta la fecha no se ha producido.

II.3.- Resolución de la Mutación Demanial

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524743262403403		PÁGINA 4/5



Según recoge el Acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 2023 consta entre las causas de resolución de la mutación demanial referida la de "c) El incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos asumidos por las partes".

Por todo ello, se eleva a Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Patrimonio, Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital-25 la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero.- Resolver la Mutación Demanial Externa otorgada mediante Acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 2023 a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía provista de CIF n.º S41111001F, del inmueble objeto de la mutación demanial externa, con referencia catastral 0011611VG3801S0001XA, incluido con el número de orden 23 del subepígrafe 1.1.7, derecho de propiedad sobre bienes inmuebles urbanos – educativos, formado por las fincas registrales nº 2472, 21718 (ahora 16172), 3096, 3097 y 12288 (ahora 16173) del Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén, con referencia catastral 0011611VG3801S0001XA y naturaleza del bien de dominio público.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para que suscriba todas las actuaciones y firme los documentos que se deriven y sean necesarios en el presente procedimiento.

Tercero.- Dar traslado a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía del presente acuerdo plenario para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos.

CLEMENTE COBO ALMAGRO |
TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL |
FECHA:06/02/2025 9:43:59

MARÍA ESPEJO NIETO | PRIMERA TENIENTE DE
ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE
PRESIDENCIA, CULTURA, TURISMO, FIESTAS y
PATRIMONIO HISTÓRICO, PATRIMONIO,
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ASESORÍA
JURÍDICA, MEDIO AMBIENTE Y CENTRO
ESPECIAL DE EMPLEO (P.D. Resolución de
Alcaldía 03-01-2025) | 06/02/2025 10:17:00

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524743262403403		PÁGINA 5/5



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver la Mutación Demanial Externa otorgada mediante Acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 2023 a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de conformidad con el punto primero de la propuesta de acuerdo de 6 de febrero de 2025 que obra en el expediente tramitado.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para que suscriba todas las actuaciones y firme los documentos que se deriven y sean necesarios en el presente procedimiento.

TERCERO: Dar traslado a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía del presente acuerdo plenario para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES.-

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 15 DE ENERO DE 2025 SOBRE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES. (Expediente nº 82/2025/ALC de Alcaldía).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Transportes, en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2025 por el Alcalde-Presidente:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDÍA

PROCEDIMIENTO	00100. ALCALDÍA	
EXPEDIENTE	82/2025/ALC	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde

MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES

Por acuerdo plenario de fecha 15/01/2025 se aprueba la designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades y tras la toma de posesión como concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén el pasado día 31 de enero de 2025 de D^a Beatriz López Molina, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a D^a Beatriz López Molina, concejal en régimen de dedicación exclusiva, que percibirá una retribución bruta de 44.245,18 euros, con efectos del día 31 de enero de 2025.

Segundo.- Incoar el correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a fin de adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades indicadas en el apartado primero.

Tercero.- Dar traslado al área de Personal para que se proceda a la incoación del correspondiente expediente para dar cumplimiento a la presente Propuesta.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525471120526364	PÁGINA 1/2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ALCALDIA

JULIO MILLAN MUÑOZ |
ALCALDE | FECHA: 13/02/2025
HORA: 13:51:57

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525471120825364		PÁGINA 2/2



El Sr. Alcalde aclara al Pleno de la Corporación que en este punto no se incluye el último escrito que ha presentado el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre nuevas designaciones de corporativos de su grupo municipal en régimen de dedicación exclusiva, parcial e incompatibilidades y que, por tanto, en este punto se somete a votación sólo el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos tal y como se ha incluido en el orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria. Añadiendo, a continuación, que dicho escrito se va a presentar al Excmo. Ayuntamiento Pleno como asunto de urgencia durante el transcurso de la sesión plenaria previa ratificación de la urgencia, en cumplimiento de lo regulado por el Art. 83 del ROF, para su aprobación si así procede.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as. D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Designar a D^a Beatriz López Molina, concejal en régimen de dedicación exclusiva, que percibirá una retribución bruta de 44.245,18 euros, con efectos del día 31 de enero de 2025.

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para incoar el correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a fin de adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades indicadas en el apartado primero.

TERCERO: Dar traslado al Área de Personal para que proceda a la incoación del correspondiente expediente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.



DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SNU DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE ÁRIDOS Y FABRICACIÓN DE HORMIGÓN EN PARAJE LA IMORA. (Expediente nº 1248/RESO-GMU).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 27 de enero de 2025 por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1248/2024/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	PYG. 28/06. L-1/06 P.A.
INTERESADO(S)	****1090 ARIDOS MESA S.L.		

PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SNU DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE ÁRIDOS Y FABRICACIÓN DE HORMIGÓN EN PARAJE LA IMORA

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia la Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Con fecha 16 de julio de 2024 se elabora el siguiente informe jurídico del Área de Planeamiento y Gestión:

“Por parte del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento se insta a esta Gerencia para que revise la autorización del proyecto de actuación para las nuevas instalaciones (planta de tratamiento de áridos y planta de fabricación de hormigón), explotación y mejora medioambiental en el recurso minero de la Sección C) denominado La Imora, dado que la explotación se encuentra paralizada por no contar con las autorizaciones pertinentes.

Con fecha 26 de marzo de 2007, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente Acuerdo:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para Nueva planta de tratamiento de áridos, planta de fabricación de hormigón y adecuación de camino en el paraje “La Imora”, presentado por D. Fernando Mesa Cruz en representación de Áridos Mesa S.L., siéndole de aplicación a dicha aprobación los siguientes condicionantes:

a) La presente autorización se encuentra condicionada a la emisión del Informe Ambiental favorable, cuya tramitación se iniciará con ocasión de la presentación por parte del interesado de la solicitud de la licencia de obras, debiendo aportar la documentación exigida por la legislación medioambiental junto con el resto de la documentación exigida para la tramitación

de la referida licencia urbanística.

b) Deberá aportar autorización por parte del organismo de cuenca, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con el tratamiento que se le dé a los **vertidos de aguas residuales** en caso de que éstas se

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524352012543230		PÁGINA 1/4



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

produzcan. Se acreditará, en todo caso, la obtención de dichas autorizaciones junto con la presentación del proyecto de obras que se presente para la obtención de la licencia urbanística.

c) A las obligaciones derivadas de lo establecido en el nº 6, del Artículo 52 de la LOUA.

d) Al pago de la compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable. A tal efecto se señala que el pago de la correspondiente prestación compensatoria deberá efectuarse en el momento de su devengo con ocasión del otorgamiento de la licencia por una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. El pago de la cantidad resultante de la liquidación correspondiente deberá efectuarse como requisito previo para el otorgamiento de la licencia urbanística.

e) A los efectos de lo establecido en el nº 4 del Artículo 52 de la Ley 7/2002, se establece una duración de quince años para la autorización que se propone, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias previstos en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.

2º. Del Acuerdo adoptado se dará traslado al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el Artículo 43.1.f) de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Igualmente, se deberá remitir copia del Acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Ha transcurrido más de quince años de esta autorización y, por tanto, el transcurso de este plazo determina la caducidad de la misma. La pérdida de la vigencia de la autorización supone la obligación de los interesados de restituir los terrenos a su estado natural (artículo 42 de la antigua Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 33 y siguientes del decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

Asimismo, cabe indicar que, según se refleja en el Acuerdo Plenario, en el antecedente de hecho primero, el interesado ha acreditado documentalmente la constitución o prestación de la garantía por cuantía de 10.483,79 €, como requisito de esta actuación y para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, una vez transcurrido el plazo de la autorización (art.54.4 LOUA y art. 33.4 b) y 34 del Reglamento de la LISTA). Por tanto, este proyecto de actuación ha perdido su vigencia, y los interesados deben restituir los terrenos a su estado natural sin derecho a indemnización, debiendo ser declarada la caducidad de la autorización, previa audiencia al interesado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos."

SEGUNDO.– Por Resolución de 18 de julio de 2024 se concedió a la parte interesada el trámite de audiencia previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524352012543230		PÁGINA 24



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

poniéndole de manifiesto el expediente para que en un plazo de 10 días alegase o subsanase las deficiencias manifestadas, mediante la presentación de documentos y justificaciones pertinentes.
Con el apercibimiento de caducidad del expediente y archivo del mismo una vez transcurrido el plazo previsto en el Artículo 92 de la Ley 39/15.
Con fecha 7 de agosto de 2024 se notificó a la parte interesada la anterior Resolución, no aportándose documentación alguna, ni presentándose ningún tipo de alegación, quedando el expediente paralizado a día de la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se reiteran los artículos del informe jurídico transcrito en el antecedente de hecho: Artículos 33 y siguientes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- Dado que con la Aprobación del Proyecto de Actuación fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, corresponde igualmente a este órgano la declaración de caducidad de dicho proyecto de actuación.

Por cuanto antecede se somete a la consideración del **CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** para su propuesta al **PLENO** la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la caducidad del proyecto de actuación en suelo no urbanizable para la nueva planta de tratamiento de áridos, planta de fabricación de hormigón y adecuación de camino en el paraje La Imora, por transcurso del plazo por el que se autorizó el proyecto de actuación.

2º.- Remitir la presente al interesado, al Negociado de Patrimonio y al Área de disciplina urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo al objeto de que instruya y resuelva el expediente que corresponda relativo a la restitución de los terrenos a su estado natural, para que resuelva sobre la corrección de las deficiencias señaladas.

MARIA DEL MAR GAYTE
HERMOSO | TECNICO
SUPERIOR LICENCIADA EN
DERECHO | FECHA: 23/01/2025
13:07:06

MANUEL RODRIGUEZ SANZ |
JEFE AREA PLANEAMIENTO Y
GESTION | FECHA: 27/01/2025
HORA: 7:50:07

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524352012543230	
		PÁGINA 3/4



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

MARIA DE AFRICA COLOMO
JIMENEZ | PRESIDENTA DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO | 27/01/2025 8:59:17

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524352012543230	PÁGINA 4/4



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**).

ACUERDA:

1º.- Declarar la caducidad del proyecto de actuación en suelo no urbanizable para la nueva planta de tratamiento de áridos, planta de fabricación de hormigón y adecuación de camino en el paraje La Imora, por transcurso del plazo por el que se autorizó el proyecto de actuación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Patrimonio y al Área de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo al objeto de que instruya y resuelva el expediente que corresponda relativo a la restitución de los terrenos a su estado natural, para que resuelva sobre la corrección de las deficiencias señaladas.

NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INCLUSIÓN DEL MURAL “EL LAGARTO” EN EL CATÁLOGO DEL P.E.P.R.I COMO ELEMENTO DE INTERÉS PROTEGIDO. (Expediente nº 1549/2023/RESO-GMU).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 27 de enero de 2025 por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1549/2023/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	465/23 PYG
INTERESADO(S)	****0537 ASOCIACION DE VECINOS EXPANSION NORTE		

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INCLUSIÓN DEL MURAL "EL LAGARTO" EN EL CATÁLOGO DEL P.E.P.R.I. COMO ELEMENTO DE INTERÉS PROTEGIDO

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia la Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto de Alcalde, de fecha 19 de agosto de 2024 se Resuelve lo siguiente:

- 1º.- Aprobar Inicialmente la Propuesta de incluir en el Catálogo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Jaén el mural El Lagarto, sito en Ronda marroquies, s/n, dentro de los Elementos de Interés (Protegido) con la ficha número E-47.
- 2º.- Someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación en el BOP y en el portal Web de este Ayuntamiento.
- 3º.- Solicitar los preceptivos informes de las Consejerías de Turismo, Cultura y Deporte, así como de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Efectuado el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

TERCERO.- Tampoco han sido evecuados los informes solicitados a las Consejerías correspondientes, si bien el silencio se entiende con carácter favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 95 del decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (Rlista), " Los Catálogos son instrumentos complementarios de la ordenación urbanística que tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística general y detallada relativas a la conservación, protección, puesta en valor y mejora de elementos del patrimonio histórico, cultural, urbanístico, arquitectónico, natural o paisajístico.

A dichos efectos, los Catálogos contendrán la relación detallada, identificación, localización y descripción de los bienes o espacios que, justificadamente y de manera individual, hayan de ser objeto de protección, en cualquier clase de suelo.

Los Catálogos podrán formar parte de los instrumentos de ordenación urbanística general, de los Planes de Ordenación Urbana y de los Planes Especiales o tramitarse de manera independiente.

Los Catálogos tendrán, al menos, el siguiente contenido:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525356557071215		PÁGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

- a) Memoria general justificativa
b) Memoria descriptiva de los niveles de protección y su relación con la normativa de protección del instrumento de ordenación urbanística al que complementa.
c) Fichas de los elementos protegidos con justificación individualizada de su protección, localización, plano, fotografía y referencia catastral....”

SEGUNDO.- El procedimiento de aprobación aparece regulado en los artículos 102 y siguientes del Rlista: El inicio del procedimiento de aprobación del instrumento de ordenación urbanística tendrá lugar mediante acuerdo de la Administración urbanística, previo los informes técnicos o jurídicos que procedan. El acuerdo de aprobación inicial dispondrá someter el instrumento a información pública por un plazo no inferior a veinte días y, en su caso, audiencia, así como requerir los informes previstos legalmente como preceptivos. Los informes deberán ser emitidos en el plazo establecido en su normativa reguladora o, en su defecto, en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderán emitidos con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento, salvo que afecte al dominio o al servicio público. Corresponde a la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo emitir informe durante la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística general y detallada cuya aprobación corresponde a los municipios.

TERCERO.- Artículo 1.3 de las normas urbanísticas del Pepri:
“Como documento complementario del Plan Especial se incluye un Catálogo de edificios, elementos aislados y espacios libres sujetos a algún grado de protección.”
Artículo 2 del Pepri:
“1. La vigencia del Plan Especial del Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Jaén y Catálogo será indefinida, sin perjuicio de su revisión o modificación en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística.
2. La revisión o Modificación del Plan Especial y Catálogo requerirá informe favorable de la Administración competente para la protección de los Bienes Culturales.”
Artículo 92.5 del Pepri:
“En el nivel de los Elementos Protegidos se incluyen las portadas y hornacinas que deban ser conservadas aunque se admite la demolición del edificio en que se ubican. Asimismo, se incluyen otros elementos del mobiliario urbano tales como estatuas, farolas o fuentes.”
Artículo 93.5 del Pepri:
“Los elementos aislado protegidos son los que se relacionan a continuación, señalando el tipo de elemento y su localización:”
Se pretende incluir un nuevo elemento: E-47 Ronda de marroquíes, s/n Mural el Lagarto.
Artículo 93.6 del Pepri.
“Las fichas de los bienes inmuebles catalogados se incluyen el Volumen del Catálogo. En ellas se describe el bien inmueble objeto de protección, incluyendo documentación gráfica cuyo contenido varía según el nivel de protección.”
Artículo 102 del Pepri:
“1. Los elementos de interés catalogados que se relacionan en el anterior artículo 93 y que se recogen el Catálogo, solo admiten las obras de restauración y conservación.
2. Deberán conservarse en el emplazamiento actual. Si por razones justificadas el Ayuntamiento permitiera su cambio de emplazamiento se reconstruirán de forma que una vez trasladadas recuperen todas sus características primitivas.”

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 1570462536657071215	
		PÁGINA 2/3



Por todo ello, se eleva al **CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** para su aprobación por el **PLENO** la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar definitivamente la Propuesta de incluir en el Catálogo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Jaén el mural El Lagarto, sito en Ronda marroquies, s/n, dentro de los Elementos de Interés (Protegido) con la ficha número E-47.

2º.- Publicar este acuerdo en el BOP, y en el portal Web de esta Administración previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Dar traslado del acuerdo al interesado y a la Consejería competente en materia de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, así como a la Consejería de turismo, cultura y Deporte, ambos de la Junta de Andalucía.

3º.- Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación; todo ello de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

INFORME DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El presente informe de conformidad se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.3 c) del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

MARIA DEL MAR GAYTE
HERMOSO | TECNICO
SUPERIOR LICENCIADA EN
DERECHO | FECHA: 23/01/2025
13:09:33

MANUEL RODRIGUEZ SANZ |
JEFE AREA PLANEAMIENTO Y
GESTION | FECHA: 27/01/2025
HORA: 7:50:12

MIGUEL ANGEL VELASCO
GAMEZ | SECRETARIO
GENERAL |
FECHA: 27/01/2025 11:47:20

MARIA DE AFRICA COLOMO
JIMENEZ | PRESIDENTA DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO | 27/01/2025 11:56:53

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525356557071215	
		PÁGINA 3/3



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), **ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de incluir en el Catálogo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Jaén el mural “El Lagarto”, sito en Ronda de Marroquíes, s/n, dentro de los Elementos de Interés (Protegido) con la ficha número E-47.

2º.- Publicar este acuerdo en el BOP, y en el portal Web de esta Administración previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Dar traslado del acuerdo al interesado y a la Consejería competente en materia de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, así como a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, ambos de la Junta de Andalucía.

4º.- Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE ACUERDO DE COMPROMISO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN SE HAGA CARGO DE LA CONSERVACIÓN DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL DE LA A-44. (Expediente nº 595/2024/RESO-GMU).

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 12 de febrero de 2025 por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	595/2024/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	PYG. 353/20
INTERESADO(S)	****6400	JUNTA COMPENSACION SECTORSURO-6 TERCARIO ESTE PGOU JAÉN PLAZA RETAIL PARK S.L.	
	****6953		

PROPUESTA DE COMPROMISO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE HAGA CARGO DE LA CONSERVACIÓN DE LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL DE LA A-44.

PROPUESTA DE ACUERDO que formula en el asunto de referencia la Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2.022, se acordó aprobar provisionalmente la innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo SURO-6 Terciario Este, y, se remite el expediente, para su Aprobación Definitiva, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.-

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se acordó aprobar provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico y Resumen Ambiental del Documento de Innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo sector SURO-6 "Terciario Este". Dando traslado al Órgano ambiental para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica .

TERCERO.-

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, se acordó la aprobación provisional de la Adenda nº1 al documento urbanístico y al Estudio Ambiental Estratégico.

CUARTO.-

Con fecha 11 de marzo de 2024, por Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se dispone Aprobar definitivamente la innovación en cuestión, según el documento aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, si bien se deben subsanar una serie de cuestiones técnicas en dicho documento.

QUINTO.-

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525161722150711	PÁGINA 1/4



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Con fecha 2 de julio de 2024 se publica en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía la Orden de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo sector SURO-6 "Terciario Este".

SEXTO.-

Con fecha 15 de octubre de 2024 se dicta resolución por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el sentido de que el informe favorable, en lo referente a la afección a la red de Carreteras del Estado, sobre la innovación del PGOU de Jaén en el ámbito del antiguo sector SURO-6, "terciario Este", estaba sujeto a la condición de "acuerdo municipal por el que el Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la conservación y correcto funcionamiento de la obra de drenaje transversal de la autovía A-44, situada en el p.k.38+000, y responder por cualquier daño o reclamación derivado de una hipotética falta de conservación en el mismo." Al detectarse que este requisito no ha sido recogido en la Orden publicada de aprobación definitiva, solicita esta dirección General de Carreteras, se asuma este compromiso por parte del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, es de aplicación la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.-

Al tratarse de una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, es de aplicación los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

TERCERO.-

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, compete al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de Aprobación Inicial del Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con la Aprobación Provisional pone fin a la tramitación municipal de la modificación, compete al Pleno su aprobación.

Asimismo, el artículo 47.2.II) exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporaciones para los Acuerdos que corresponda adoptar en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del **CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** para su propuesta al **PLENO** la adopción del

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525161722160711		PÁGINA 2/4



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

siguiente ACUERDO

1º.- Compromiso por parte de este Ayuntamiento de hacerse cargo de la conservación y correcto funcionamiento de la obra de drenaje transversal de la Autovía A-44, situada en el p.k. 38+000, así como de responder de cualquier daño o reclamación que pudiera derivarse de una hipotética falta de conservación del mismo.

2º. Remitir dicha compromiso a la Dirección General de Carreteras y, a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para su conocimiento y efectos.

MARIA DEL MAR GAYTE
HERMOSO | TECNICO
SUPERIOR LICENCIADA EN
DERECHO | FECHA: 11/02/2025
13:53:11

MANUEL RODRIGUEZ SANZ |
JEFE AREA PLANEAMIENTO Y
GESTION | FECHA: 11/02/2025
HORA: 14:19:27

GERENTE MUNICIPAL DE
URBANISMO | F. MANUEL
LOPEZ CORDON FECHA:
12/02/2025 11:11:23

INFORME DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El presente informe de conformidad se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.3 c) del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

MARIA NIEVES RODRIGUEZ
HERRERA | SECRETARIA
ACCIDENTAL | FECHA: 12/02/2025
12:19:27

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525161722150711		PÁGINA 3/4



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESUELVO: Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo

MARIA DE AFRICA COLOMO
JIMENEZ | PRESIDENTA DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO | 12/02/2025 13:27:21

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704525161722150711	PÁGINA 4/4



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

1º.- Compromiso por parte de este Ayuntamiento de hacerse cargo de la conservación y correcto funcionamiento de la obra de drenaje transversal de la Autovía A-44, situada en el p.k. 38+000, así como de responder de cualquier daño o reclamación que pudiera derivarse de una hipotética falta de conservación del mismo.

2º.- Remitir dicho compromiso a la Dirección General de Carreteras y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para su conocimiento y efectos.

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40.3 DE LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Vista la Propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2025 por el Gerente de Urbanismo:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (GMU)

PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1430/2023/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	SUSTITUCION VOCAL. COMISION TECNICA MUNICIPAL
INTERESADO(S)			

Sustitución de miembros de la Comisión Técnica Municipal prevista en el Artículo 40.3 de la Ley 14/2.007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Gerente de Urbanismo.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

Con fecha 19 de enero de 2.018, el Ayuntamiento de Jaén, cumplimentando el acuerdo adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2.017, solicitó a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, delegación de competencias para el Bien Cultural Conjunto Histórico de Jaén, al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 14/2.007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEGUNDO.-

Efectuada la tramitación correspondiente, con fecha 16 de septiembre de 2.019 se dicta Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, publicada en BOJA nº 182, de 20 de septiembre de 2.019, por la que se dispone:

"Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar las obras o actuaciones, que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico de protección aprobado para el Conjunto Histórico de Jaén, en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural y en los entornos de los Bienes de Protección Integral del Conjunto Histórico de Jaén, salvo en los siguientes casos:

- 1.º Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas, así como en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.*
- 2.º Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural.*
- 3.º Las demoliciones que afecten a inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés etnológico o Zonas Patrimoniales que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de interés Cultural.*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524773424211664	
		PÁGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (GMU)

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Tercero. La derogación, revisión o modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Histórico de Jaén supondrá la revocación de la delegación efectuada mediante la presente Orden, a no ser que se hubieran aprobado previo informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Asimismo, la delegación de competencias podrá ser revocada en los casos de incumplimiento por el Ayuntamiento del Plan aprobado; de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal; y en los demás casos previstos en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Cuarto. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día siguiente al de su aceptación expresa, resultando de aplicación a los expedientes que se inicien a partir del mismo.

TERCERO.- Tras la conformación de un nuevo equipo de Gobierno , reordenando y reestructurando las distintas Áreas Municipales, es pertinente proponer la designación de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Técnica Municipal prevista en el Artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, en sustitución de los hasta ahora componentes de la misma.

Los propuestos son los siguientes:

.- Presidente: Dña María de África Colomo Jiménez , Segunda Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo , Vivienda , Captación de Inversiones y Relaciones Institucionales, Igualdad , Educación , Participación y Atención Ciudadana , Juventud, Movimientos Sociales y Cooperación al Desarrollo , Comunicación , Proyectos Europeos , Patronato Municipal de Asuntos Sociales y Universidad Popular

.-Vicepresidente: D. José María Cano Ayllón , Concejal de Medio Ambiente, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial

Así mismo, cesaría , a petición propia, la que figura como actual Secretaria, proponiéndose en su sustitución a Doña Regina Caballero Molina.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme al procedimiento establecido en el Artículo 40 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como por lo requerido en la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de 20 de septiembre de 2019, a fin de ejercitar la delegación concedida, debe de procederse por el Ayuntamiento a la actualización de los miembros componentes de la Comisión técnica Municipal.

Dicha Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones, *estará presidida por la persona titular de la alcaldía o concejal delegado en materia de urbanismo e*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524773424211654		PÁGINA 2/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (GMU)

integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, la Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión (artículo 40,3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre).

Por todo ello, se eleva a Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1º Sustitución de los miembros de la Comisión Técnica Municipal prevista en el Artículo 40.3 de la Ley 14/2.007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, por los siguientes:

Como Presidente: Dña María de África Colomo Jiménez , Segunda Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo , Vivienda , Captación de Inversiones y Relaciones Institucionales, Igualdad , Educación , Participación y Atención Ciudadana , Juventud, Movimientos Sociales y Cooperación al Desarrollo , Comunicación , Proyectos Europeos , Patronato Municipal de Asuntos Sociales y Universidad Popular.

Como Vicepresidente: D. José María Cano Ayllón , Concejál de Medio Ambiente, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial

Como Secretaria Doña Regina Caballero Molina.

Manteniéndose el resto de sus componentes actuales.

Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Cultura y Patrimonio Histórico. A los efectos oportunos.

FRANCISCO CASILLAS
FERNANDEZ | JEFE DE AREA
DE ADMINISTRACION Y
ECONOMIA (GMU) | FECHA:
12/02/2025 HORA: 14:18:33

GERENTE MUNICIPAL DE
URBANISMO | F. MANUEL
LOPEZ CORDON FECHA:
13/02/2025 13:27:35

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15704524773424211664		PÁGINA 3/3



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, con el voto a favor de los Concejales, Sres/as., D. LUIS GARCÍA MILLÁN, MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

1º.- La sustitución de los miembros de la Comisión Técnica Municipal prevista en el Artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, de conformidad con la propuesta que antecede de fecha 13 de febrero de 2025.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Cultura y Patrimonio Histórico, a los efectos oportunos.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes asuntos de urgencia:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2025, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Expediente nº 3/2025/MC de la Intervención).

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA LÍNEA BASE DE LA ENERGÍA ANUALIDAD 11, PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMAFÓRICAS Y FUENTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN”.

ASUNTO DE URGENCIA TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE NUEVAS DESIGNACIONES DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.



Acto seguido, el Sr. Alcalde, añade:

“Votamos inicialmente la urgencia, o si les parece podemos llevar los puntos nº 1 y nº 2 donde no hay intervenciones. Si les parece votamos la urgencia conjuntamente de ambos puntos, el 1 y el 2.”

Los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y del Partido Popular manifiestan que sus grupos no han recibido la documentación correspondiente al asunto de urgencia segundo.

El Sr. Alcalde, añade:

“¿No lo tienen?, ¿no lo han visto?. Bueno, pues si les parece, hacemos un receso de cinco minutos para que lo valoren.

El asunto de urgencia segundo es la: “PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA LÍNEA BASE DE LA ENERGÍA ANUALIDAD 11, PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMAFÓRICAS Y FUENTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN”. Es decir, se trata de un trámite de la actualización de precios del contrato.

El primer asunto de urgencia es también de edificios municipales. Por tanto, el asunto de urgencia primero es la aprobación de la modificación presupuestaria para hacerla, y el asunto de urgencia segundo es la aprobación de la revisión de precios.”

A continuación, solicita la palabra al Sr. Alcalde el Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Control de Servicios Municipales y Proyectos Municipales, Sr. Lechuga Arias, para aclarar:

“Sr. Alcalde, aclaro un poco:

El asunto de urgencia primero se trata de una modificación presupuestaria para generar un crédito extraordinario para atender el coste íntegro del Contrato de Servicios Energéticos. Que, como sabéis, es uno nuevo que el año pasado se aprobó. Y el asunto de urgencia segundo es una aprobación de una revisión de precios de la UTE del periodo septiembre de 2023 a octubre de 2024. Una aprobación de la revisión de precios que la tienen...”

Los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y del Partido Popular, insisten en que no disponen de la documentación correspondiente al asunto de urgencia segundo.

El Sr. Alcalde, concluye:

“Pues bien, dejamos este segundo punto sobre la mesa, y sólo aprobamos la urgencia del primero: ¿Les parece?”.



Seguidamente, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del punto primero:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2025, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Expediente nº 3/2025/MC de la Intervención).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo regulado por el artículo 83 del ROF que queda ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 19 de febrero de 2025 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, y Contratación:



Documento firmado electrónicamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO | 10982. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (MODIF_CREDIT)
EXPEDIENTE | 3/2025/MC REF. ADICIONAL | EXPTE. 16/2025
Interesado(s) |

PROPUESTA DE ACUERDO DEL 3º TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN, ECONOMÍA, HACIENDA, Y CONTRATACIÓN EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. NUM. 16/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Contratos y Suministros de fecha 19 de febrero de 2025, que literalmente dice:

“Vista Propuesta de Resolución y Resolución 2025/1027-RESOL del 3º Tte. Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Servicios Técnicos, Proyectos Municipales, Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales, Cementerios, Sanidad, Comercio, Mercados, Consumo, Protección y Bienestar Animal, de fecha 17 de febrero de 2025, y recibidas en esta Intervención por encargo del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales nº 189472, de fecha 18 de febrero de 2025, en la que RESUELVE:

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial que literalmente es como sigue:

En relación con su solicitud de informe sobre la modificación de crédito del contrato de Servicios Energéticos de los Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la anualidad de 2025 se informa lo siguiente, se realiza una estimación en función de la facturación del año 2024, teniendo en cuenta que la prestación P1.

- **Gestión Energética:** comprenderá la gestión del suministro eléctrico, suministro de GLP, gasóleo y biocombustible, la conducción y vigilancia de las instalaciones y el seguimiento de su funcionamiento. Ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro eléctrico junto con los costes de la energía demandada, la conducción y vigilancia de la instalación y el seguimiento de su funcionamiento. Incluirá la puesta en marcha de un plan de medida y verificación para la comprobación de los ahorros energéticos y la determinación de los excesos/defectos de consumo por ajustes. Esta prestación incluirá tanto la gestión energética de los edificios municipales que se indiquen en los pliegos. El contratista deberá llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar y contratar por su cuenta y riesgo el suministro de electricidad.

Es variable en función de los consumos y precio de la energía; eléctrica, GLP, Gasóleo, y biocombustible, para el año 2025.

MES/AÑO	IMPORTE BASE	IVA 21 %	TOTAL
7. OCTUBRE 2024	187.066,36 €	39.283,94 €	226.350,30 €
8. NOVIEMBRE 2024	224.624,21 €	47.171,08 €	271.795,29 €
9. DICIEMBRE 2024	242.199,87 €	50.861,97 €	293.061,84 €
10. ENERO 2025	248.148,10 €	52.111,10 €	300.259,20 €
11. FEBRERO 2025	230.045,17 €	48.309,49 €	278.354,66 €
12. MARZO 2025	191.011,93 €	40.112,51 €	231.124,43 €
1. ABRIL 2025	115.188,80 €	24.189,65 €	139.378,45 €
2. MAYO 2025	123.979,23 €	26.035,64 €	150.014,87 €

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16335472332104143460		PÁGINA 1/4



Documento firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 3/2025/MC

3. JUNIO 2025	149.298,19 €	31.352,62 €	180.650,81 €
4. JULIO 2025	153.781,46 €	32.294,11 €	186.075,57 €
5. AGOSTO 2025	160.545,04 €	33.714,46 €	194.259,50 €
6. SEPTIEMBRE 2025	138.721,88 €	29.131,60 €	167.853,48 €
7. OCTUBRE 2025	191.011,93 €	40.112,51 €	231.124,43 €
8. NOVIEMBRE 2025	230.045,17 €	48.309,49 €	278.354,66 €
9. DICIEMBRE 2025	248.148,10 €	52.111,10 €	300.259,20 €

Se añaden las facturas de octubre, noviembre y diciembre de 2024, al presentar la adjudicataria ALISEA ESCO, S.A. propuesta de facturación para estos meses con importes erróneos.

El importe total para el año 2025 asciende a 3.428.916,70 €.

- Considerando que no existe consignación presupuestaria.
- Y considerando que no habiendo crédito disponible, por no existir aplicación presupuestaria específica dentro del capítulo II, gastos corrientes.

A.V.I. SE PROPONE

Se sirva realizar las actuaciones administrativas oportunas, que de conformidad con lo establecido en la base 12ª apartado 2, párrafo c) y d), de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como lo establecido en el art. 167.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la siguiente modificación de crédito necesario para la dotación económica para:

- 1.- Generación de crédito extraordinario para dotación económica del “Contrato de Servicios Energéticos en edificios municipales (ESE)”.

Necesidad de gasto aplicación presupuestaria creada por crédito extraordinario

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación	Crédito Definitivo
Contrato de servicios energéticos en edificio municipales	92001/22799	-	3.428.916,70	3.428.916,70

Aplicación presupuestaria que minorará crédito

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación	Crédito Definitivo
Limpieza viaria	16300/22700	15.277.270,68	3.428.916,70	11.848.353,98

Se informa:

- 1º Que en el Informe del Técnico de la Oficina de Control de Contratos se propone que se realice la modificación presupuestaria por importe de 3.428.916,70 €.
- 2º De conformidad con la Base de Ejecución del Presupuesto núm. 12ª, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera en el crédito o el consignado fuera insuficiente y no ampliable, podrá acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16335472332104143460		PÁGINA 2/4



Documento firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 3/2025/MC

En el expediente que se tramite debe constar informe-propuesta formulada por el área o servicio responsable del programa presupuestario afectado en el que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado.

Consta informe del Técnico de la Oficina de Control de Contratos, D. Fermín Romero Garrido de 17 de febrero de 2025, en el que no se especifican las aplicaciones presupuestarias a habilitar o suplementar; se estiman adecuadas la creación de la siguiente aplicación:

-92001/22799- Contrato de servicios energéticos en edificios municipales.

3º Que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril).

4º Que la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente atribuye la competencia para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria al Pleno de la Corporación".

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe total de 3.428.916,70 € con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CREADA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación	Crédito Definitivo
Contrato de servicios energéticos en edificio municipales	92001/22799	-	3.428.916,70	3.428.916,70

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Prev. inicial	Modificación Negativa (Expte.14/2025)	Modificación Actual	Crédito Definitivo
Limpieza viaria	16300/22700	15.277.270,68	1.238.877,33	3.428.916,70	10.609.476,65

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al 3º Tte. Alcalde Delegado del Área Economía y Hacienda, y Contratación, a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16335472332104143460		PÁGINA 3/4



Documento firmado electrónicamente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCION

EXPEDIENTE 3/2025/MC

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | TERCER TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
CONTRATACIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS, PROYECTOS
MUNICIPALES, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES, CEMENTERIOS, SANIDAD, COMERCIO,
MERCADOS, CONSUMO, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (P.
D. Resolución de Alcaldía 08-01-2025) | 19/02/2025 11:36:57

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	16335472332104143460		4/4



Acto seguido, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

“En este tema, dado que no ha pasado por Comisión, no sé si el concejal encargado podría dar algún apunte antes de la votación, dado que, no ha pasado por Comisión.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Lechuga Arias:

“Sr. Lechuga, ¿podría informar sobre la propuesta de modificación presupuestaria?”

El Sr. Lechuga, responde al Sr. Ureña Contreras (VOX):

“Bueno, esto se trata de un contrato que se adjudicó con posterioridad a la aprobación del presupuesto que tenemos prorrogado, que es el de 2017. Por tanto, no hay aplicación presupuestaria para atenderlo y cada año para poder pagar las facturas por la prestación de estos servicios energéticos. Es un contrato de servicios energéticos que con su entrada en vigor desaparecieron todas, bueno no desaparecieron, si no se tira de las aplicaciones correspondientes que había para financiar los pagos de suministros de electricidad y de combustible para calefacción, y cubre todas las necesidades del ayuntamiento, de todos los edificios municipales en materia de eficiencia energética. Por tanto, no hay crédito, no hay aplicación, y es necesario dotarlo con el coste correspondiente a este año.”

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Alcalde somete la propuesta de acuerdo a votación.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:***

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 16/2025, mediante crédito extraordinario, con el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las aplicaciones



presupuestarias recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al 3º Tte. Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda, y Contratación, a la firma del Edicto correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA LÍNEA BASE DE LA ENERGÍA ANUALIDAD 11, PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEMAFÓRICAS Y FUENTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno no ratifica la urgencia del asunto (Art. 83 ROF). No se incluye en el orden del día de la sesión plenaria.

ASUNTO DE URGENCIA TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE NUEVAS DESIGNACIONES DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

“Incluimos un tercer punto en el orden del día de una propuesta que ha sido incluida por el Partido Popular para modificar también, tal y como ha sucedido en el punto nº 11, de modificación del acuerdo plenario de 15 de enero de 2025 sobre designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva, parcial e incompatibilidades. La propuesta la tienen los diferentes grupos. No sé si la tiene, el último, el grupo de VOX. ¿La tienen también?, ¿la han recibido?. Bien, pues votamos inicialmente la urgencia.”

Acto seguido, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo regulado por el artículo 83 del ROF que queda ratificada, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL



CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**. En total 22 votos a favor y 5 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Vista la propuesta del Grupo Municipal Popular en asunto de referencia:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



José Agustín González Romo, en calidad de portavoz y concejal del Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén, cuyas circunstancias constan debidamente acreditadas ante la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén,

EXPONE

Que mediante mandato imperativo del alcalde Julio Millán Muñoz, por medio del presente informamos de las nuevas designaciones de corporativos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y exclusividades, que a continuación se indican:

-CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA 100%

José Agustín González Romo

Mónica Moreno Sánchez

-CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL 75 %

José María Álvarez Barrientos

Vicente Oya Amate

- CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL 50 %

Carmen Colmenero Ávila

María Isabel López Sánchez

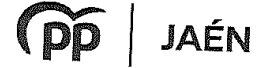
Ana Núñez Munuera

Antonio Losa Valdivielso

Por todo lo expuesto se notifica a la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén para que con fecha **efectos del día 20 de febrero de 2025** modifique y anote



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



la nueva relación y porcentajes de la dedicación de los miembros de la
Corporación del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Jaén.

Lo que firmo en Jaén, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Firmado por ***2722** JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ (R: ****0066*) el día
20/02/2025 con un certificado emitido por AC Representación

José Agustín González Romo



Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a M^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D^a ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN **(VOX)**, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN **(JM+)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**.

ACUERDA:

Aprobar las nuevas designaciones en régimen de dedicación exclusiva, parcial e incompatibilidades, así como sus efectos, de conformidad con la propuesta que antecede presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 20 de febrero de 2025.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, concluye:

“Queda aprobada, por tanto, en los términos planteados por el Partido Popular”.

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA: “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO DE LAS INFANTAS”.

El Concejil portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 19/02/2025 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num.: 2025005599 ALCALDIA
Fecha: 19-02-2025 11:51
JAEN-LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15705411343017301536 Solicitud



A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

MANUEL UREÑA CONTRERAS, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente Moción resolutive:

**"MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
EN EL BARRIO DE LAS INFANTAS"**

Las Infantas, es un barrio de la ciudad de Jaén, situado a unos 15 km al norte del centro ciudad, a unos 6 km de Villargordo y 8 km de Mengíbar, en el que viven unos 400 habitantes.

Como apuntes históricos indicar, que en 1378 ya hay constancia de la existencia del cortijo de Las Infantas y en 1410 referencias a la "*Dehesa del Cortijo de Las Infantas*". También existió en el lugar una casa de postas en el que se cambiaban los caballos de las diligencias y existieron varias ventas.

La estación de ferrocarril de Villargordo ha estado siempre muy unida a este barrio. Por ella pasó el 18 de agosto de 1881 el primer tren, con la inauguración del primer tramo de la línea Linares-Puente Genil. Dicha estación se mantuvo operativa hasta su clausura en la década de 1980.

Por el barrio pasó también Alfonso XIII el 15 de mayo de 1904. Asimismo, existía una fábrica de óxidos y pinturas que fue durante más de 60 años un pilar muy importante para la economía del barrio.

En la actualidad, hay varios restaurantes, un complejo con hotel, restaurante, piscina, etc., una fábrica de embutido y un aeródromo o aeroclub.

Muchos infanteños se dedican a la agricultura, principalmente, al cultivo del olivar, trigo, cebada, algodón, maíz, remolacha, espárrago y ajos. La ubicación del barrio en la vega del río Guadalbullón, favorece la producción de este tipo de productos agrícolas. Por otro lado, muchos vecinos viven allí pero trabajan en la ciudad de Jaén.



Están comunicados a través de la autovía A-44 que bordea el barrio por el oeste, y también por la carretera N-323. Otras vías son la carretera de las Infantas a Villargordo (JA-3100) y a la Ventosilla (JA-2305).

El servicio de autobús urbano conecta el barrio de Las Infantas con el centro de Jaén. Además existen líneas de autobús interurbano del Consorcio de Transporte Metropolitano que conecta con la estación de autobuses de la ciudad.

En una reciente visita al barrio de las Infantas, el Grupo Municipal VOX ha detectado un grave problema que viene arrastrado desde hace años, en el cruce de acceso al núcleo principal desde la N-323, que atraviesa además la línea férrea por donde a diario pasan varios trenes. En dicho punto, confluye también el desvío hacia Villargordo, y hay también una parada de autobuses urbanos e interurbanos. Se da la sorprendente circunstancia de que no existe paso habilitado para peatones, ni con señalización vertical, aún menos semafórica, así como tampoco restricciones de velocidad por resaltes, más allá de una insuficiente señal lumínica que se enciende cuando se aproximan los vehículos.

Consideramos que es un punto peligroso para la seguridad vial y que no está suficientemente garantizado el paso de peatones, así como en general el tránsito seguro de vehículos por la zona.

Dado que se trata de una carretera nacional, la N-323, la competencia de actuación correspondería a la Administración Central, no obstante al atravesar un núcleo urbano, bien podría transformarse en vía urbana del municipio de Jaén, y al efecto, poder ser recepcionada por el Ayuntamiento como vial.

Entre otras necesidades complementarias para el barrio de las Infantas, que se nos han trasladado o que podemos apreciar, y que sin duda merecen como vecinos de Jaén, están:

- Debido mantenimiento del pavimento de algunas calles para paliar baches existentes.

- Adecuación del campo de deportes que muestra cierto grado de abandono, dándole nombre con base en personas vinculadas con el barrio y el deporte.

- Reforzar el servicio de limpieza –un solo barrendero actualmente-y de policía local –un solo agente, que al parecer brilla por su ausencia en el barrio, a pesar de estar asignado allí de modo exclusivo-.

- Mejora del servicio médico -un médico, que viene de Villargordo, atiende tres mañanas a la semana a los vecinos-, lo que habría que requerir de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- Mayor frecuencia del servicio del transporte urbano por autobuses, con una ubicación más adecuada de la marquesina de espera de viajeros.

Por todo lo indicado, se proponen los siguientes acuerdos plenarios:

- 1) Instar a la Dirección General de Carreteras, dependiente del Ministerio de Transporte:
 - La instalación de semáforos con resaltes para vehículos, así como un adecuado paso de peatones, que activasen dicho semáforo cuando pretendieran atravesar la vía, en el punto kilométrico 21, que determina el cruce de acceso al núcleo principal de las Infantas desde la N-323.



- Mejorar la iluminación con farolas para reforzar la seguridad vial, fundamentalmente de peatones en la zona.
- 2) Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la mejora de la frecuencia del servicio de atención primaria en el consultorio de las Infantas por el facultativo que actualmente lo presta.
- 3) Requerir a la concesionaria del servicio de transporte urbano, una ubicación más adecuada y segura de la parada de autobuses, actualmente situada en el cruce de vías, a una zona más amplia y segura que no entorpezca el paso de vehículos y proporcione mayor seguridad a viajeros, aumentándose la frecuencia de los trayectos con Jaén capital.
- 4) Respecto a actuaciones municipales directas:
- Mantenimiento adecuado del pavimento de las calles que lo precisen, con arreglo de baches existentes.
 - Adecuación del campo de deportes, más nominación consensuada del mismo.
 - Mejora del servicio de limpieza.
 - Corrección y mejora del servicio de policía local.

En Jaén, a 18 de febrero de 2025.

Fdo./Manuel Ureña Contreras
Portavoz G.M. VOX



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, para posicionar a su grupo:

“Bueno, como no puede ser de otra forma, pues apoyaremos su moción pese a habernos leído toda la Wikipedia que viene en internet en la presentación. Pero bueno, anécdotas aparte, dentro de las competencias de mi concejalía llevo varios temas también en Las Infantas que trataré de mejorar e incrementar, como son; nuevas plantaciones de árboles que plantaremos en esa zona de Jaén, y la mejora de zonas verdes que precisamente la semana pasada estuvimos en Las Infantas. A la vez tenemos varias iniciativas desde el Negociado de Patrimonio Municipal; como el tema del teleclub, y una serie de problemas que hay allí planteados. El problema es que hemos estado cinco meses sin poder tramitarlo por..., bueno el señor González y el señor Oya no han dado solución al tema de personal en Patrimonio, pero bueno, aquí en veinticuatro horas, en el nuevo gobierno, se solucionó.

Las Infantas, como digo, es uno de los barrios más señeros de la ciudad, además de singular por su ubicación, lo cual tiene sus ventajas y sus potencialidades que con las inversiones necesarias podremos incrementar población en esta zona de Jaén. Sus vecinos han demandado a lo largo de los años que se atiendan sus necesidades básicas, como son; mantenimiento urbano, mejora de la limpieza o arreglo de calles y jardines. Es necesario que desde el Ayuntamiento de Jaén se atiendan estas carencias. Una de las principales peticiones que nos han hecho llegar los vecinos, como ha dicho el señor Ureña (VOX), ha sido la de la seguridad de la zona de la antigua nacional 323 que cruza..., bueno que parte el barrio en dos. Ese tránsito de personas pues es uno de los problemas y constituye un verdadero peligro: es cierto.

Coincidimos con la moción presentada por el Grupo Municipal de VOX en que este es un tema importante al que tenemos que intentar darle solución porque es fundamental garantizar la seguridad de los vecinos de Las Infantas. Este barrio no quiere quedarse estancado, tiene sus esperanzas y sus ganas por seguir siendo un lugar emblemático de la ciudad. El barrio de Las Infantas no quiere y no puede ser un ejemplo de despoblación que se produce por la falta de infraestructuras y servicios que hace que los vecinos muchas veces tiendan a venirse a lo que es el casco urbano.

Somos conscientes de los problemas que tienen los más de 400 vecinos que viven allí. Cuando hemos hablado con alguno de ellos siempre nos han dicho lo mismo; que las cosas no han cambiado mucho en los últimos años. La despoblación nace del prefijo y de las ausencias. Esos jóvenes saben que tienen muchas más oportunidades laborales viviendo en la ciudad, y por eso mismo entre las administraciones públicas tenemos que arrimar el hombro y prestar la atención a Las Infantas, y no sólo en el tema de dotar de más seguridad a la zona de la nacional sino; temas de mantenimiento de calles, mejora de servicios médicos, y temas de transporte público.

En definitiva, desde Jaén Merece Más, suscribimos las peticiones que se hacen en esta moción resolutive de VOX para mejorar la vida de los vecinos, y así la apoyaremos. Y trabajaremos juntos con la nueva alcaldesa pedanea en proyectos que mejoren la calidad de vida de sus vecinos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, para posicionar a su grupo:

“Quiero hacer una mención especial a Miguel Ángel Velasco, secretario del Ayuntamiento de Jaén: Descanse en paz.



Bueno, nos encanta la línea de trabajo que ha tomado VOX al presentar mociones por y para Jaén, por y para los jiennenses, por y para los barrios, esta estrategia es muy interesante y siempre encontrará el respaldo del Partido Popular siempre que sea mejorar los barrios o mejorar la calidad de vida de sus vecinos. Si hace unos días fue Antonio Díaz, ahora es Las Infantas.

En el programa electoral de 2019-2023 el PSOE prometió mejoras para los barrios de Jaén y quedó en promesas no cumplidas, en especial en Las Infantas. En 2023-2027, directamente omitieron el barrio de Las Infantas en su programa electoral. Y ahora le corresponde al PSOE su falta de acción.

Nuestro trabajo en Las Infantas ha sido, como hemos estado realizando en todos los barrios, micropolíticas, trabajo cercano. Hemos atendido las demandas vecinales a través de Dulce Sánchez, nuestra representante, quien ha sido nuestro nexo de unión entre los vecinos y vecinas y desde aquí queremos aprovechar para agradecer públicamente su excelente trabajo en este barrio.

Las mejoras realizadas, pues las que..., es una copia y pega de la mayoría de los barrios, han sido; reparación de acerados, jardines, alcorques, también hemos arreglado las grietas en el edificio del teleclub y mejora del servicio eléctrico con el objeto de convertirlo en un lugar de encuentro vecinal como así lo quieren.

Pero el problema principal de Las Infantas, como bien dicen, es su acceso. Con un cruce peligroso en la carretera nacional 323, competencia única y exclusivamente del gobierno central, que representa un peligro que aumenta el riesgo de accidentes tanto para peatones como para conductores.

Jaén Merece Más debería presionar al PSOE, como lo hicieron anteriormente con nosotros, sin dudar en exigirles que actúen de manera urgente. Es lamentable que, siendo una cuestión prioritaria, por cuestiones de seguridad para los vecinos y vecinas de Las Infantas, no se haya incluido en las medidas de gobernabilidad mientras que sí se han tratado otros temas como la línea férrea entre Jaén y Cádiz o Jaén y Madrid.

¿Cuánto le importa Las Infantas a Jaén Merece Más?

Parece que poco o nada, o el tiempo lo dirá.

El consultorio auxiliar de Las Infantas atiende a 214 adultos y a 39 niños, con tres mañanas de consulta para adultos y una tarde para pediatras a la semana. Hay disponibilidad de citas libres en la mayoría de los días, aunque están abiertos a revisarlo si la demanda crece.

Las Infantas tienen a seis kilómetros el consultorio de Villargordo en comparación a otros barrios periféricos de la ciudad, como puede ser el Puente Tablas, Valdeastillas o Jabalcuz, estos sí que tienen menos facilidades ya que deben desplazarse diariamente a su centro de salud de referencia.

En cuanto a la mejora en el transporte urbano, por supuesto que es necesaria una revisión urgente de la línea de autobuses, pero no sólo de Las Infantas sino del resto de los barrios de la ciudad, estuvimos esperando la finalización del contrato puente con ALSA y la nueva adjudicación que se realizó a finales de noviembre y diciembre del año pasado con una duración de diez años. Nuestra intención era comenzar a trabajar a principios de este año, pero se presentó la moción de censura y todo se truncó.

Así que instamos al equipo de gobierno a que sigan dialogando con las asociaciones de vecinos, como lo hemos estado haciendo nosotros durante este tiempo. Hablen no sólo con los vecinos de Las Infantas sino con los de El Bulevar, Vasdeastillas, La Manseguilla, Cerro Molina, Puente Tablas y Puente de la Sierra, para reestructurar las líneas de autobuses según las nuevas necesidades de estos vecinos. Con el contrato de



transporte urbano vigente por una década y el tranvía en marcha, es el momento ideal para actualizar el servicio.

Durante nuestra gestión planificamos también mejoras para el campo de fútbol de Las Infantas, incluyéndole; vallado, accesos, banquillos y vestuarios, que se realizarían después de las obras del campo de fútbol Antónete. Además, propusimos el nombre del campo de la Selección Española de Fútbol Femenino, y abrir un proceso participativo para ratificarlo o aceptar nuevas propuestas.

Las Infantas se benefician de tener un agente de policía de barrio fijo, un servicio muy valorado y que no se ofrece en otros barrios. Un policía que conocen personalmente y al que pueden acudir por su nombre. El PSOE fracasó en su intento de restaurar la policía de barrio mediante las micro comisarias que, al final, terminaron cerrando.

En definitiva, queremos dejar claro que Las Infantas debe de ser vista como un barrio más de Jaén, con los mismos servicios públicos y con la misma atención que cualquier otro barrio de la ciudad.

Y sí me gustaría que repitiéramos todos juntos para evitar ciertos lapsus que me he encontrado con el tema alcalde pedáneo. No. Las Infantas no es una pedanía, es un barrio. Y no tiene alcalde, tiene representante del alcalde del Ayuntamiento de Jaén.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M^a del Carmen Angulo Montoro presenta enmienda de adición a la moción resolutive, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2025006181 ALCALDIA
Fecha: 24-02-2025 09:32
JAEN-LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15705411303720363531 Solicitud



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día número 16 **"MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA: "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO DE LAS INFANTAS"** previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando, presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Punto 1.

Instar a la Junta de Andalucía a acometer el arreglo integral del Colegio Público de Las Infantas, dada la necesidad urgente de una rehabilitación completa que garantice la seguridad y adecuación del centro a las condiciones actuales. No se trata únicamente de labores de mantenimiento, sino de una intervención estructural que asegure que el edificio no represente ningún peligro para la comunidad educativa.

El artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los municipios tienen competencias en "la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial". Sin embargo, esta competencia no incluye la realización de obras de rehabilitación estructural ni intervenciones integrales, que corresponden a la Junta de Andalucía como administración responsable de la educación en nuestra comunidad autónoma.

Por ello, exigimos que la Junta de Andalucía no eluda su responsabilidad y afronte con urgencia esta reforma integral para garantizar un entorno escolar seguro y atractivo para las familias, fomentando así la estabilidad y el crecimiento del barrio de Las Infantas.

Jaén, 24 de febrero de 2025.



José Manuel Higuera Lorite
Portavoz Grupo Municipal Socialista

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Acto seguido, la Sra. Angulo se dirige al Sr. Ureña:

“En primer lugar, preguntar al señor Ureña (VOX) si va a aceptar el punto que hemos añadido para votar sí, en ese caso, si no nos abstendríamos porque entendemos que les faltaría una petición a la Junta de Andalucía en cuanto al Colegio.”

El Sr. Ureña (VOX), responde:

“Le voy a dar respuesta luego.”

A continuación, la Sra. Angulo continúa su intervención:

“En cuanto al colegio, porque empiezo por ahí, para decirle que se les ha olvidado un tema tan importante como el colegio que ya sobrepasa ese mantenimiento cotidiano y continuo que se le tiene que hacer a unas instalaciones, como ya se viene haciendo por este equipo de gobierno. Y que, como digo, necesitan un cambio y un arreglo integral.

Pues bueno, esta moción la verdad es que es muy fácil para nosotros porque el barrio de Las Infantas nunca se nos ha olvidado. Mire, señora López, nunca se nos ha olvidado. Tan es así que ustedes proponen, se reúnen, escuchan, atienden, pero no le he escuchado ni una sola cosa de las que han hecho. Porque, mire usted, el arreglo de jardines venía del PROFEA que yo misma redacté. Alcorques cero, ya se quedó aquí hecho estando yo de concejal de Medio Ambiente. Y además si hay algún alcorque que falte pues es porque se ha secado el árbol, a lo mejor es que no se han regado.

Y bueno, como digo, nosotros estamos de acuerdo con que se vaya a los barrios, con que se arreglen. Es cierto que hay que mirar algún tipo de cuestiones de seguridad, pero no es una travesía fácil. Y conozco bien el tema, por el aforo de coches que pasan por allí. Tiene mucho tránsito y no es una travesía que fuera fácil de gestionar por un ayuntamiento. Si es verdad que podremos pasar a los técnicos del Ministerio para que vean de qué forma se puede arreglar.

El policía, pues como ya se viene haciendo desde la época de otra alcaldesa del PSOE, pues viene teniendo un policía local que atiende al barrio continuamente. Y que, bueno, podría mirarse si hay algún tipo de mejora, pero desde luego se está atendiendo.

Y bueno, decirle que, parte del problema de seguridad también se arregló por un equipo socialista puesto que el autobús dejaba en la carretera y gracias a un equipo socialista, con Julio Millán a la cabeza, el autobús entró dentro del municipio y no se quedaba en la carretera como hasta ese momento hacía, ¿no?. Se arreglaron calles, se arreglaron Acerados, se hizo un arreglo integral del parque Infanta Cristina, se pusieron juegos infantiles que no había hasta la fecha, se instaló en la entrada un equipo de calistenia, se arreglaron los taludes de la entrada que ni siquiera contaban con riego, se hicieron muchísimas actividades de medio ambiente que llenaron muchos parterres con esa educación ambiental, también se hicieron mejoras en el Centro de Participación Activa con un impulso de la biblioteca, actualización de los servicios como los de fisioterapia y podología tan necesarios para los mayores y que tanto nos demandaban.

Por tanto, como le digo, no sabemos..., no ha concretado la señora López qué exactamente han hecho en estos dieciocho meses porque todo lleva nombre socialista, hasta lo que ellos mismos han ejecutado. Cierto es que se han pintado unas señales de seguridad vial por el señor Losa desde Mantenimiento Urbano, eso es así.



Y, bueno, pues por supuesto cuando ahora nos diga si acepta o no nuestra enmienda es cuando le diremos el sentido del voto.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal VOX, grupo proponente, para cerrar el debate de la moción resolutive.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para responder a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

“Simplemente, agradecer a los grupos el apoyo que van a dar a esta moción sea apoyando a favor o sea absteniéndose, pero aportando sus ideas.

Al representante de Jaén Merece Más, decirle que bueno que sí inicialmente la reseña histórica se retoma de Wikipedia, pero es que es un modo de expresar o hacer un extracto de algo que es consensuado, ¿no?. Lo que reflejamos como un extracto de historia es para refrescar la memoria, y simplemente son datos que son objetivos. Agradecemos por compartir sus peticiones o sus preocupaciones con el barrio y sus necesidades, ¿no?.

Al PP igualmente por reconocernos que efectivamente es una moción para intentar mejorar la vida de los vecinos lo que tratamos desde el punto de vista y humildemente desde nuestra posición.”

Acto seguido, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, proponente de la moción resolutive:

- ✓ No acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, y lo justifica: “Al Partido Socialista indicarle respecto a la enmienda que nos presenta que no podemos aceptarla porque entendemos que tiene ya otra entidad. Tiene otra entidad porque, vamos a ver, a nosotros no nos constan inicialmente, no hemos visitado por dentro lo que es el colegio, ustedes tienen información más de primera mano, y ya no podemos distinguir si se trata de tareas de mantenimiento y reparación o de temas de intervención estructural, porque según una u otra cuestión será atribuible a una administración u otra. Ustedes, sí que es verdad que, como administración tienen la responsabilidad de visar, de inspeccionar, para saber si, porque hay niños que están dando clase, existen o no existen unas condiciones que puedan afectar o no a la seguridad de los alumnos.”

A continuación, el Sr. Ureña Contreras (VOX) continúa su intervención:

“Del mismo modo que en el centro social que depende del ayuntamiento, no en esta visita pero sí en otra anterior, sí observamos que existen unas grietas importantes allí dentro y que esto sí que afecta a la seguridad y solidez de la estructura del edificio. Yo no sé si esto se ha minorado o se ha paliado en algún modo, o está también ahí. Es el momento en que ustedes, como digo, equipo de gobierno pues miren estas cuestiones.

En cuanto al tema de la seguridad del colegio, vuelvo a decir, entraría más de lleno, nosotros consideramos más propiamente establecer una prioridad dentro de todos los colegios, en los centros docentes,



y bueno ustedes en el trabajo de gestión imagino que lo estarán haciendo, y no tenemos inconveniente en que si traen esta cuestión aquí nosotros le vamos a dar el apoyo no sólo para este colegio sino para otros que puedan estar en condiciones similares, ¿no?, porque nuestra preocupación será que se presten los servicios públicos y que las condiciones de seguridad sean las esenciales, las requeridas, para los usuarios, para los vecinos, y sobre todo para los niños.

Finalmente, sólo decir que efectivamente estamos de acuerdo con la representante del Partido Popular, los vecinos de Las Infantas son vecinos de un barrio de Jaén no de una pedanía y que, como tal, tienen derecho a ser atendidos en la prestación de los servicios públicos del mismo modo y con las mismas garantías que el resto de los vecinos de Jaén. Y es por eso que nosotros hemos instado esta solicitud.”

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal VOX, sin la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista no aceptada por el grupo municipal proponente.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**). *En total 16 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Se ausenta de la sesión plenaria D^a M^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ (**PP**).

NÚMERO DIECISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “PUESTA EN VALOR DEL SOLAR DEL APA III CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ARQUEOLÓGICO Y ESPACIOS DOTACIONALES COMPATIBLES”.

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más Jaén, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 19/02/2025 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2025005549 ALCALDIA
Fecha: 19-02-2025 09:01
JAÉN-LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15705412172175735451 Solicitud



D. Luis García Millán, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén Merece Más del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 94.1 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate y aprobación en el Pleno municipal, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“Puesta en valor del solar del APA III con la construcción de un parque arqueológico y espacios dotacionales compatibles”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venir a este salón de Plenos del Ayuntamiento de Jaén, en febrero de 2025, a hablar del solar del APA III, en el casco antiguo de Jaén, es un ejemplo claro y poco gratificante de lo que ha sido un enfrentamiento continuo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén a lo largo de los años. Y cuyos únicos perjudicados han sido siempre los jiennenses y esta ciudad.

Desde el año 2000 se lleva hablando de la necesidad de poner en valor el solar del APA III. Pero la historia de este solar es también historia de esta ciudad. Estamos hablando de un espacio en plena judería, y donde las primeras excavaciones arqueológicas encontraron restos prehistóricos, ibero romanos, islámicos y medievales. Aunque los restos principales pertenecen a una gran casa de la Judería de Jaén del siglo XIV.

Este solar cuenta con una superficie de 4.553 metros cuadrados, ocupa el 40% de la judería jiennense. Más de la mitad del APA III formaba parte de dos grandes huertos, uno de ellos correspondía al Monasterio de Santa Clara y el otro se conocía como Huerto del Polí. De los dos se conservan actualmente los paramentos y restos de una alberca.

Temus fugit. Y así ha ocurrido con este solar en pleno casco antiguo. Que el tiempo ha volado y la ciudad de Jaén sigue esperando a que allí se haga algo de lo que se ha ido comprometiendo en el tiempo por parte de las administraciones.

Se hablaba en el año 2000 de la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y que después de numerosos tiras y aflojas entre la Junta de Andalucía gobernada por el PSOE y el Ayuntamiento gobernado por el PP consensuaron con una inversión de 3,7 millones de euros. Pero ese famoso IES nunca llegó a iniciarse. Posteriormente otra idea que se anunció por parte de la Junta de Andalucía, entonces ya gobernada por el PP y Ciudadanos, fue la construcción de una Escuela de Hostelería. Tal y como ocurrió con el IES, el tiempo demostró que solo era una declaración de intenciones.

Desde Jaén Merece Más queremos, después de más de veinte años de distintos tipos de propuestas de diferentes equipamientos y que al final han quedado solo en titulares de



prensa, que este espacio sea recuperado para los jiennenses y ponerlo en valor con un proyecto que respete el valor de los restos arqueológicos allí hallados. Pero lo queremos hacer desde tres puntos de vista: Valor histórico y arqueológico, valor turístico, y valor social.

Así, presentamos una moción en la que esperamos contar con el apoyo de todos los grupos municipales para que en el solar del APA III tengamos una zona verde con jardines que le den un importante valor turístico a la zona; una zona en la que se puedan visitar los diferentes restos arqueológicos encontrados que nos dan muestra de la importancia de nuestra Judería que está en el itinerario cultural europeo del patrimonio judío y de la Red de Juderías de España; y una zona de uso dotacional para cubrir las necesidades de la zona.

No cabe duda de que es fundamental respetar al máximo los restos arqueológicos y que cuente con el visto bueno de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Jaén Merece Más propone para su aprobación por el Pleno y su posterior remisión al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a su ejecución, los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Jaén solicite al gobierno de la Junta de Andalucía que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía proceda a la puesta en valor del solar con el compromiso adquirido de convertir este espacio en un parque arqueológico y espacios dotaciones compatibles.

En Jaén, a 19 de febrero de 2025.

Luis García Millán
Portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más del Ayto de Jaén



El Concejal del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, realiza la exposición de motivos de la moción:

“Se trata de uno de los solares que durante los últimos cuarenta años más proyectos, más estudios, más propuestas, más convenios, y hasta más concursos de ideas ha tenido en la ciudad, hasta dos concursos de ideas.

Recordar que dicho solar se identifica en el PGOU actual como APA (Área de Planeamiento Aprobado). ¿Qué quiere decir esto?. Quiere decir que venía ya de un planeamiento urbanístico anterior, y el PGOU del año 1.996 lo recogió. Es decir, que tiene bastante antigüedad.

Bueno, además de estos datos urbanísticos, lo importante es que estamos ya en 2025 sin soluciones, y el suelo sin ordenarse y cada vez más degradado. Nos encontramos con un solar excavado parcialmente, no llega al 40% de excavación, encontrándonos con restos de excavaciones arqueológicas sin puesta en valor. Incluso se excavaron y se volvieron a tapar para protegerlas como son, a lo mejor, las zonas de los baños árabes. Solar que sólo ha servido en todo este tiempo para firmar acuerdos de gobierno entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jaén que finalmente no han llegado a ningún puerto y que, en consecuencia, sólo ha servido para que se degrade más el entorno. En estos últimos años se ha actuado solamente en las calles, en la pavimentación, en los muros, que es verdad que mejoró la imagen y que por lo menos ahora invita a pasear por sus calles, porque antes ni eso.

El APA III San Andrés, Unidad de Actuación que se aprobó el 20 de abril de 1.991 (que ya ha llovido) con usos residenciales y dotaciones se incluyó en el PGOU del año 1.996. Donde hay una ficha, la ficha APA III, que habla de 4.553 metros en los que se incluye la superficie de las calles, lo que son los dos solares tiene menos superficie. Dicha área, por un lado, tiene propietarios privados a los que animamos a ejercer sus obligaciones de construir, pero la mayor parte del suelo actualmente es propiedad de AVRA (Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía).

Haciendo un cronograma histórico de todo lo que ha pasado en los últimos treinta años en el solar, destacar:

En el año 1.999, es decir hace veintiséis años, EPSA recibe el suelo del APA III además de otros suelos en la ciudad, principalmente en El Bulevar, en compensación por la construcción del Nuevo Estadio de la Victoria para la posterior construcción, en dicho suelo, de vivienda pública. Incluso se realizó un concurso de ideas para la ordenación de viviendas en el solar con un arquitecto ganador, pero obviamente no se ejecutó.

En el año 2009, o sea diez años después, es decir EPSA tuvo el proyecto diez años paralizado, llegó la crisis hipotecaria, inmobiliaria, y demás, y EPSA decide no construir viviendas en la manzana. Es decir, estamos hablando de diez años de propiedad y sin actuaciones.

En el año 2012 se habla del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria donde se necesita obviamente modificar el uso del suelo y su calificación, necesitaba pasarse a dotacional educativo. Tras los tira y afloja, al final, la calificación se consigue y el solar pasa a dotacional educativo. Seguía obviamente en propiedad de AVRA, la antigua EPSA. Al mismo tiempo se estaba redactando el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, y el Colegio Oficial de Arquitectos pues hace un segundo concurso de ideas, al que llama “Estrategias de Dinamización y Recuperación Urbana del Conjunto Histórico”. Estrategias para aportarlas al nuevo PGOU que estaba redactando el equipo de Pepe Seguí. Una de ellas, la ganadora, era precisamente este solar que lo ganaron dos arquitectos jiennenses, los hermanos Estepa, donde ellos proponían una solución vegetal. Es



decir, potenciaba el valor de los vacíos, los patios históricos, los patios tradicionales, con los llenos que eran las edificaciones existentes.

Ya en el año 2013 se habla de una inversión de 3,7 millones de euros para el instituto. En el acuerdo entre la propietaria AVRA y el Ayuntamiento de Jaén, AVRA necesitaba una permuta de suelo para construir el instituto en otra zona de la ciudad y se planteó un suelo en el Polígono de El Valle para hacer viviendas. Y luego había que hacer un convenio con la Consejería para pasarle el suelo para hacer el instituto.

En diciembre de 2018, es decir cinco años después (esto es que es patada hacia adelante), el ayuntamiento tras la aprobación en Pleno pedía a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el APA III para la construcción del instituto que entonces se valoraba muy necesario y decían que iba a ser inminente.

Al mismo tiempo la Asociación Hispania Nostra, pues, por miedo a la no integración de los restos lo mete en la Lista Roja de Patrimonio.

Dos años después, en el año 2020 la Junta de Andalucía descarta el instituto al no rubricar la firma del convenio que había entre AVRA y el Ayuntamiento de Jaén, es decir la permuta se fue al garete y la delegación rehúsa construir el instituto.

Luego en junio de 2021, otro año después, el concejal del PP Manuel Bonilla pide una mesa de participación para buscar una solución al solar y poner en valor los restos arqueológicos. El terreno seguía siendo propiedad de AVRA, y el PP pedía poner en valor los restos arqueológicos. Por otro lado, el PSOE pedía la cesión del suelo a la ciudad de Jaén.

Y luego ya en junio del 2023, ya sabemos a lo que se comprometió el PP y no se cumplió.

Después, en las Jornadas JAENCIANAS el director de AVRA también se comprometía a poner en valor los restos arqueológicos. Y, bueno, en la actualidad no sabemos qué es lo que quieren.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En relación con esta moción que presenta Jaén Merece Más indicar que, efectivamente, muchas han sido las propuestas para el Solar APA III que posteriormente fueron frustradas como numerosas las promesas desatendidas por administraciones de uno y otro color, básicamente azul y rojo que son los que han gobernado las últimas décadas en nuestra tierra.

Pasear por la calle Martínez Molina y darse de bruces con ese ingente solar de 4.500 metros cuadrados, abandonado, desocupado, sin uso útil ni destino social en pleno casco histórico de la ciudad de Jaén, resulta lamentable y demoledor. Traen aquí esta moción, señores de Jaén Merece Más, como un mero recordatorio de uno de los proyectos urbanísticos pendientes y relevantes para Jaén para que nos lamentemos, o soñemos nostálgicos, con lo que pudo haber sido y de momento no es.

Por supuesto que mostramos conformidad con la moción, cómo no, y con otras diez o veinte que con importancia similar podrían plantearse y siguen pendientes en Jaén. Pero aquí no basta con esto, con aprobar una moción con mayoría, o incluso por unanimidad, y que ahí se quede. Ustedes son equipo de gobierno, y su trabajo y gestión debe ir más allá. Quizá puedan empezar por elaborar un proyecto de puesta en valor y



espacios dotacionales compatibles, desde el punto de vista técnico, recogiendo valiosas aportaciones que se hicieron año un año por vecinos, por ejemplo, cualificados del barrio de San Juan y de la calle San Andrés con bocetos incluidos de lo que allí podría hacerse; un parque con mirador, aparcamientos, jardines, pasarelas, zona infantil, plaza para eventos, etc. Concreten. Elaboren este proyecto y déjenlo preparado y listo para obtener la necesaria financiación y el apoyo y compromiso expreso de las administraciones. A continuación, perseveren en llamar a las puertas de todas ellas; de Diputación, de Junta de Andalucía, de Gobierno de la Nación, de Europa, para conseguir su implicación y así tal vez pueda lograrse. Si ahora llaman solamente a una puerta, en este caso a AVRA (La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía), por más que pida que se remita al Gobierno de la Nación, puede ser insuficiente. Y en palabras de una asociación de empresarios de Jaén; hemos llegado a un punto aquí en Jaén que ya lo que tenemos es que estar activa y permanentemente en constante reivindicación a todas y cada una de las administraciones competentes; Diputación, Junta, Gobierno Central o Europa, no nos queda de otra, hasta conseguir que se nos otorgue lo que en justicia nos corresponde en materia de infraestructuras, comunicaciones, industria, inversiones, etc.”

Acto seguido, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, presenta enmiendas de adición in voce a la moción resolutive, en los siguientes términos:

“Nosotros proponemos, in voce, unas enmiendas de adición que serían:

Primera: Que se tengan en consideración las aportaciones de los vecinos de la calle San Andrés, o Barrio de San Juan.

Segunda: Que se inste igualmente a Diputación y Gobierno de España.”

Seguidamente, el Sr. Ureña Contreras, concluye:

“Nosotros pensamos que, bueno, que teniendo ese solar ahí tan válido para poner en valor, para actuar, para conseguir poner en uso y disfrute de los vecinos de Jaén, la labor y actuación de todas las administraciones, si actuaran como deberían de actuar, tanto monta, monta tanto, daría igual que el solar fuera titular de la Junta de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Jaén (como pide el Partido Socialista) porque una vez que se obtuviera la titularidad para el ayuntamiento luego la segunda parte sería cómo obtener financiación adecuada y suficiente para actuar allí, ¿no?. Por tanto, lo importante es el apoyo que puedan darnos las distintas administraciones para que al final consigamos lo que es lo esencial que es obtener esa puesta en valor, ese disfrute para los vecinos de Jaén.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“Hoy tenemos en este Salón de Plenos, de nuevo, un debate sobre una moción del APA III. Y lo digo porque hay que utilizar un poquito la hemeroteca y las efemérides:

Un día como hoy, 24 de febrero de 2021, estábamos debatiendo en este Salón de Plenos la moción presentada en aquel momento por el Grupo Municipal Unidas Podemos que pretendía la creación de una zona verde. Curiosamente, ya estaba de alcalde el señor Julio Millán, curiosamente no se hizo nada, y curiosamente el partido político que la presentó (Unidas Podemos) desapareció del espectro político, desapareció del Salón



de Plenos. No quiero ser un visionario, pero, señor Cano, esta moción puede tener gafe y no quiero saber lo que podría pasar en 2027.

Como bien dice el señor Cano en su moción, el APA III es otra patata caliente más que tiene la ciudad de Jaén que ha ido dando bandazos durante veinte años entre las administraciones. También lo fue el Campo Hípico, y se ha solucionado con un Centro de Salud. También lo fue el tranvía, y va a entrar en funcionamiento dentro de este año.

Pero, está claro que gran parte de la historia política del APA III lleva impresa el nombre del señor alcalde, del señor Julio Millán, guste más o guste menos:

Primero como gerente de EPSA, actualmente AVRA, en su época titular del suelo, y no se hizo nada.

Luego como delegado de Vivienda de la Junta de Andalucía, objeto social de AVRA, la construcción de viviendas, y no se hizo nada.

Luego como delegado de Medio Ambiente, lo que en su día propuso Unidas Podemos, la creación de una zona verde, y no se hizo nada.

Luego como parlamentario andaluz en Sevilla en defensa del APA III, con sus jefes en Sevilla, y tampoco se hizo nada.

Como alcalde del año 2019 al 2023, que no atendió la petición, ni llegó a ceder o permutar con la Junta de Andalucía. Y ahora, la vida le ha dado la posibilidad de nuevo para poder dar una solución: la solución al APA III.

Y también tenemos que recordar, que se nos ha olvidado, que en la Junta de Andalucía ha estado gobernando Andalucía el Partido Socialista durante treinta y ocho años. ha habido treinta años de diferencia, tres décadas en las que si se hubieran hecho bien los trabajos por parte de la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista no estaríamos hablando de este problema del APA III.

Y al igual que hicimos en 2021 el posicionamiento de nuestro grupo político es de abstención lógicamente no por una cuestión de fondo, que quede claro, sino por una cuestión de titularidad. La función social de AVRA es la construcción de viviendas, y la pregunta que hice en el año 2021 la vuelvo a formular: ¿Tenemos claro lo que queremos hacer en el APA III?. En su día propusimos una mesa, y la volvemos a proponer, donde estén presentes todas las asociaciones culturales, no solamente IUVENTA sino todas, las asociaciones de vecinos, no solamente Torre del Concejo sino también La Magdalena, La Merced, Arco del Consuelo, Puerta de Martos, y todas las administraciones públicas, con dos puntos del orden del día; qué podemos hacer con el APA III y cómo financiamos. Y una vez que lo tengamos claro la financiación puede venir de La Junta de Andalucía, del Gobierno Central o de Europa.

Está claro que hay una premisa fundamental, el 72% del suelo del APA III es de titularidad de AVRA, pero el 28% es de iniciativa privada. La Junta de Andalucía sigue con el compromiso que adoptó hace unos meses de hacer un estudio arqueológico en el suelo del APA III, pero ese estudio está condicionado en mayor o menor intensidad según el suelo que se le vaya a dar. Porque si hablamos de una iniciativa vecinal de hacer un aparcamiento el estudio arqueológico es complejo y diferente a si queremos hacer una zona verde. La predisposición de AVRA sigue existiendo, tuvimos numerosas reuniones durante el año y pico en el que estuvimos gestionando y estuvo presente también el Grupo Municipal Jaén Merece Más, y siendo la función de AVRA la construcción y la gestión de vivienda, propuso la permuta. Tiene valorado el solar del APA III. Tiene



ubicados terrenos municipales por distintas zonas de Jaén. Propusieron una idea, tanto la consejera de Fomento, el director General de AVRA, el director General de la Vivienda de la Junta de Andalucía, de realizar una permuta porque ahora estamos en un momento muy sensible con el problema de la vivienda y lógicamente AVRA necesita terrenos para construir. Por tanto, les corresponde a ustedes sentarse con la Junta de Andalucía para debatir todas las necesidades porque hay posibilidades de permutar y depende del equipo de gobierno sentarse y realizar esa permuta.”

A continuación, interviene el Sr. Alcalde por el Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

“Bien, señor Cano, como bien sabe y ha dicho, el devenir del APA III ha sido elevado a lo largo de estos años, muy importante. He tenido la suerte, señor Losa, de que lo he vivido toda la vida porque he vivido en el entorno y he propuesto, y esa es la diferencia entre usted y yo, que yo conozco los temas, me he comprometido en esos asuntos y tengo la información real sin mentiras y sin demagogias, ¿no?, y se la voy a trasladar ahora:

Propusimos un Albergue en el casco antiguo, que lo recordaran los más antiguos aquí presentes, y no pudo ser. Pero después por parte de la Empresa Pública del Suelo (EPSA) se propusieron viviendas, se hizo ese estudio por parte de la Junta de Andalucía, y se propusieron las viviendas que no fueron aceptadas por los vecinos porque reclamaban un dotacional educativo. Y eso se propuso entre el año 2007 y 2011 donde hubo una plataforma que reivindicaba un centro educativo, un IES, en el caso antiguo: ¿Se acuerdan del IES en el casco antiguo?. Tanto fue así que el planeamiento urbanístico que era de vivienda residencial se modificó: ¿Sabe usted quién lo modificó?. Lo hizo el Partido Popular. Hay un proyecto y se modificó en este Salón de Plenos por un alcalde del Partido Popular, y una mayoría absoluta del Partido Popular, y por tanto sí se sabía qué se quería hacer. Y, entonces, ahora mismo tenemos un suelo que es educativo, tenemos un suelo que está aprobado que es propiedad de la Junta de Andalucía, y teníamos una reivindicación que era hacer un IES en el casco antiguo. Todo eso hasta el año 2019, o finales de 2018 que llega el Partido Popular al poder, y a partir de este momento ya no hay necesidad del IES, ya no sabemos qué se tiene que hacer, que le pidamos a la Diputación, al Gobierno de España. Mire usted, ¿aquí cada responsable no asume su competencia, señor Ureña?. ¿Ahora es cuando le tenemos que pedir a Diputación?. ¿Ahora si vale que la Diputación se meta en esto, cuando la propiedad es de la Junta de Andalucía?, cuando rechazó una permuta que estaba para la firma. Insisto, rechazó la permuta, yo iba a firmarla como alcalde y el señor Estrella, delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, no se presentó a la firma en dos ocasiones: ¡Sí estaba prevista la permuta!. A partir de ahí, ¿saben ustedes lo único que han hecho?. Hacer una visita allí, ponerse los pantaloncillos que hicieron una visita como que estaban haciendo una limpieza del solar, es lo único que han hecho. A partir de ahí, en seis años, al Partido Popular no se le ha visto ni se le espera, sólo mentiras y demagogia para engañar a los vecinos.

Vuelvo a insistir, estaba previsto en el planeamiento y además había soluciones, si hicieran algo, algo, lo que ustedes decidan, si la Junta de Andalucía tiene competencias, lo que quieran. Si creen que el centro educativo no, mire usted que propongan residencias con la Universidad como vamos a hacer nosotros, que podrían hacerlo que tienen un espacio dotacional, ¡se lo tenemos que decir también!. ¿No tiene capacidad ni competencias ahora la Junta de Andalucía?. ¡Hombre!, ¿es inimputable?.

Y yo les digo la verdad, demuestren a quien defienden; al Ayuntamiento de Jaén, a los vecinos de Jaén, o a la Junta de Andalucía, cuando dicen que se van a abstener otra vez más. ¡Sean valientes de una vez!. Señor Losa, sea valiente en vez de decir tantas mentiras y con tanta demagogia. Sea valiente, dice usted que la Junta quiere hacer viviendas: ¡Pues, plantéenlo!. Pero no digan que no tienen suelo, que tienen un suelo en Hornos Negros (200 metros más allá), yo sé dónde es, a lo mejor otros no saben dónde está. Se les olvida que



tienen suelo en Hornos Negros al lado de los Baños Árabes, una parcela por detrás. Pero más adelante en otra callecita hay unos solares más adelante, también tienen suelo en la calle que se llama Duende de La Magdalena. También, y tienen hasta los proyectos hechos. Tienen otro equipamiento que es el del Palacio de los Uribe, también para hacer otro dotacional educativo. No le valen más excusas, más mentiras, más engaños a los jiennenses diciendo que es que el problema aquí es de Julio Millán que fue delegado y que estuvo seis meses en la Empresa Pública del Suelo (EPSA). E impulsamos esos proyectos, los impulsamos durante nuestro tiempo, escuchamos a los vecinos, y por eso se modificó el planeamiento urbanístico, y se impulsó el proyecto del IES en el APA III. Ahora, insisto, no se pongan de perfil, no tienen excusa, solicítelo con nosotros, díganle a la Junta de Andalucía que lo ceda gratuitamente al Ayuntamiento de Jaén por sus condiciones, nos comprometimos el otro día con los vecinos, y haremos ese estudio. ¡Pídanlo también, señor Ureña, sean valientes!. Que sepamos de una vez a quien defienden. Nosotros lo tenemos claro, los de esta bancada (y aquí incluyo a Jaén Merece Más), lo tenemos claro. No tengo tan claro a quien defienden ustedes, y lo vamos a ver ahora en la votación.”

Acto seguido, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta enmienda de sustitución a la moción resolutive, en los siguientes términos:



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAEN

Num. : 2025006179 ALCALDIA
Fecha: 24-02-2025 09:29
JAEN-LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15705411305154540525 Solicitud



JOSE MANUEL HIGUERAS LORITE, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día número 17 **"MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: "PUESTA EN VALOR DEL SOLAR DEL APA III CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ARQUEOLÓGICO Y ESPACIOS DOTACIONALES COMPATIBLES"** previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando.

Enmienda de sustitución

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta a la Junta de Andalucía a que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía ceda al Ayuntamiento en Jaén el citado solar, sito en la Calle Martínez Molina para que proceda a su puesta en valor y uso para la ciudadanía.

Jaén, 24 de febrero de 2025.



Jose Manuel Higuera Lorite
Portavoz Grupo Municipal Socialista

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, para responder a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos:

“Desde el año 1999 el suelo lo tiene la Empresa Pública. Veintiséis años después, su fin social que es hacer viviendas no lo puede hacer en ese solar. Y nosotros desde Jaén Merece Más sólo vemos dos opciones. Bueno, dice el señor Losa (PP) que ellos no saben lo que hay que hacer. No sé, ante Notario firmaron el punto 91 del Acuerdo de gobierno de las 100+1 medidas y ahí venía claro lo que había que hacer, por tanto no me puede decir esto.

Dicho lo cual, insisto, hay sólo dos opciones:

O hacer cumplir ese acuerdo de hacer parques arqueológicos con los usos dotaciones compatibles. Que, por cierto, en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024 creo que había una partida para eso, pero ha sido todo desidia y poca empatía. Y los señores de VOX creo que también tienen diputados en Sevilla para mover esto, nosotros sí que no tenemos diputados en Sevilla, pero ustedes sí. Hagan ustedes una moción en el Parlamento Andalúz, ustedes tienen allí un diputado, pues háganlo. Nos están diciendo que hagamos proyectos sobre un suelo que ni siquiera es nuestro todavía.

Insisto, hay dos opciones:

O que la Junta de Andalucía y el PP, a través de AVRA, cumplan lo prometido, lo firmado ante Notario.

O que nos lo cedan a nosotros, y nosotros sabemos lo que tenemos que hacer porque lo tenemos muy claro, lo tenemos estudiado y sabemos lo que tenemos que hacer. Lo que no puede ser, bueno pues, son las patatas hacia adelante; en el Acuerdo de gobierno de las 100+1 medidas era hacer un parque arqueológico, luego a los meses quiero que me lo permutes...Pero, bueno, dónde pone que había que permutar. Luego, bueno sí, tengo 50.000 euros para hacer estudios arqueológicos: con eso no hay ni para pipas. No han tenido ni voluntad ni empatía ni con Jaén Merece Más ni con la ciudad de Jaén.”

Acto seguido, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN, Concejal del Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción resolutive:

- ✓ No acepta las enmiendas de adición in voce, presentadas por el Grupo Municipal VOX Jaén.
- ✓ Acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la moción resolutive, con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a.



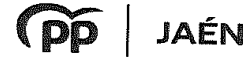
ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA **(PSOE)**, y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA **(PP)**. No se encuentra presente en el momento de la votación, D^a MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ **(PP)**. *En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO DIECIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA: “INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE JAÉN A INCLUIR EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL (EDIL) PARA LA CIUDAD DE JAÉN LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL ANTERIOR EQUIPO DE GOBIERNO”.

El Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 19/02/2025 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive que expone.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

José Agustín González Romo, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

**INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE JAÉN A INCLUIR EN LA ESTRATEGIA DE
DESARROLLO INTEGRADO LOCAL (EDIL) PARA LA CIUDAD DE JAÉN LOS
PROYECTOS PROPUESTOS POR EL ANTERIOR EQUIPO DE GOBIERNO**

Exposición de motivos

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinada a entidades locales, correspondientes al periodo 2021-2027, para promover su desarrollo sostenible en los ámbitos medioambiental, económico y social. Esta convocatoria viene a dar continuidad a la experiencia en programas como la Iniciativa Comunitaria Urbana, la Iniciativa Urbana, o las Estrategias Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

La convocatoria refuerza la coherencia entre las políticas urbanas y territoriales y propicia la financiación necesaria para desarrollarlas. El objetivo común de sendos programas es conseguir un desarrollo urbano más sostenible, medioambiental, cohesionado socialmente y competitivo económicamente. Además, garantizan un impacto real en la calidad de vida de los ciudadanos.

El apoyo al desarrollo urbano sostenible se traduce en la elaboración de Planes de Actuación Integrados (PAI) que se deberán enmarcar en un documento estratégico más amplio concebido como una Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) que promueva la transformación de la realidad urbana de la ciudad. Sobre este documento de carácter estratégico se configurarán los Planes de Actuación Integrados como mecanismo para alcanzar los objetivos estratégicos.

En este contexto, es necesario contar con una Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) para poder presentar solicitud en esta convocatoria. Donde tendrán la consideración de proyectos EDIL todas las Agendas Urbanas y/o Planes de Acción Local desarrollados bajo la metodología de la Agenda Urbana Española.

La selección de los Planes de Actuación Integrados beneficiarios de la senda FEDER se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, que atienda a los requisitos y



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



criterios de valoración establecidos en la Orden de bases. El BOE señala como plazo máximo para presentar los proyectos el 28 de febrero de 2025.

El Ayuntamiento de Jaén ha propuesto una batería de proyectos para optar a un presupuesto de 20 millones de euros, máxima financiación a la que tiene derecho Jaén al tratarse de un área urbana de gran ciudad con más de 75.000 habitantes.

Durante el mandato del Grupo Popular al frente del Ayuntamiento se ha trabajado en el diseño de proyectos transformadores con encaje presupuestario proveniente de la financiación comunitaria. Tanto más necesarios cuanto que la situación económica del Consistorio, cuya gestión está lastrada por la una deuda financiera superior a los 500 millones de euros, impide acometer inversiones con fondos propios.

Desde el primer momento, tras la configuración de equipo de gobierno el 17 de junio de 2023, las áreas municipales comenzaron a trabajar, a propuesta del Grupo Popular, en la elaboración de proyectos con el objetivo de asegurar la llegada de fondos comunitarios en el marco del programa EDIL, fundamentales para cumplir el objetivo de desarrollar Jaén con iniciativas transformadoras.

Esta finalidad, la de propiciar el crecimiento armónico de Jaén, enhebra el catálogo de proyectos diseñados para que Bruselas financie la transformación del casco histórico, así como de áreas del centro de la ciudad y propicie, además, la adopción de medidas que redunden en beneficio del comercio.

Del trabajo desarrollado por el anterior equipo de gobierno junto a técnicos municipales y colectivos ciudadanos, a los cuales el Partido Popular agradece su colaboración, se deriva una serie de proyectos diseñados y preparados para presentar ante los organismos comunitarios.

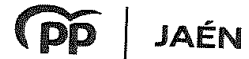
La suma de esfuerzos ha desembocado en proyectos insertos en los siguientes planes de actuación:

1. **"PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE JAÉN"** para el casco histórico, que propiciarán mejoras en esta zona de la capital. En concreto, los siguientes:

- Mejora de la eficiencia energética de los edificios situados en el casco histórico
- Rehabilitación Iglesia de San Miguel
- Intervención en la plaza de Santiago
- Adecuación del archivo municipal
- Remodelación de la calle San Juan y alrededores
- Rehabilitación las viviendas sociales de titularidad municipal
- Adecuación del camino islámico del castillo de Santa Catalina
- Restauración de lienzo de la muralla medieval
- Itinerario cultural que discurre por la iglesia de San Miguel, jardín morisco de Elvín, baños del naranjo y partes rehabilitadas de la muralla
- Programas de cohesión social para residentes del casco histórico



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



- Adecuación de la calle Millán de Priego

Este conjunto de actuaciones está destinado a revitalizar un área de gran valor patrimonial y cultural, garantizando la conservación de su identidad y fomentando el atractivo turístico y comercial de la zona. La omisión de cualquier proyecto dentro de este eje rompería la estrategia de cohesión territorial, afectando negativamente la recuperación del casco histórico y su dinamización social y económica.

2. **"REVITALIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE JAÉN"** con intervenciones en los siguientes espacios:

- Rehabilitación integral del parque de la Concordia
- Intervención en la avenida de Madrid
- Peatonalización de la calle Virgen de la Capilla
- Intervención en la plaza de la Constitución
- Promoción y dinamización del comercio en el centro de Jaén

La interconexión entre estas intervenciones busca generar un impacto positivo en la movilidad, en la calidad ambiental y en la accesibilidad de la ciudad, configurando un espacio urbano moderno y funcional. Cualquier modificación en esta planificación debilitaría el modelo de ciudad propuesto, reduciendo la capacidad de atracción de inversión y afectando a la competitividad del comercio y los servicios locales.

A estos proyectos se suman iniciativas transversales y de ámbito más general. En concreto el gestor de contenidos web; el plan de digitalización del archivo municipal; el contrato mixto de suministro de servicios o la plataforma servidora Smart City, esenciales para la modernización de la ciudad y la mejora de la eficiencia en la gestión municipal.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero. - El pleno del Ayuntamiento de Jaén insta al actual equipo de gobierno a que desarrolle cada uno de los proyectos incluidos en el programa inicial, garantizando su implementación sin exclusiones ni modificaciones que comprometan su cohesión y eficacia.

Segundo. - El Grupo Popular pide al equipo de Gobierno que se presente en tiempo y forma la solicitud de los proyectos que, mediante una inversión próxima a los 20 millones de euros, propiciarán la transformación estructural de la capital.

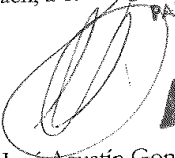


GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Tercero. - El Grupo Popular pide al equipo de gobierno que dé traslado de los proyectos presentados por el anterior equipo de gobierno, así como del desarrollo de los mismos, a los agentes sociales, organizaciones profesionales y colectivos vecinales de la capital, asegurando la transparencia y la participación ciudadana en su ejecución. Es fundamental que la ciudadanía conozca de primera mano la visión estratégica del proyecto y su impacto en la ciudad a medio y largo plazo.

En Jaén, a 19 de febrero de 2025


Fdo. José Agustín González Romo
Portavoz Grupo Municipal Popular



Acto seguido, toma la palabra D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, para exponer:

“Bueno, quiero comenzar, es un Pleno duro hoy por la ausencia del secretario, de Miguel Ángel, y desde aquí todo mi cariño a su familia. Y mi apoyo también a sus compañeros, a lola, a lucas, a María del Mar, y a Nieves.

Hoy traemos a este Pleno una moción clave para el futuro de Jaén. Un proyecto transformador, transformador de ciudad. Pero antes de hablar del futuro es imprescindible recordar el pasado. Permítanme que recuerde el pasado porque sólo entendiendo de dónde venimos podemos construir el futuro. Y el pasado nos dice algo muy claro, y es que la nefasta gestión que caracterizó al equipo de gobierno socialista durante su anterior mandato, el mismo equipo de gobierno que rige ahora, le hizo incapaz de gestionar los Fondos Europeos. Ahí están los datos, durante cuatro años sólo ejecutaron un 4% de los Fondos EDUSI. Cuatro años, 4%, digamos que; 1 año, un 1%.

Afortunadamente en junio de 2023 el Partido Popular, este equipo de gobierno que está hoy aquí en la bancada de enfrente, pues asumimos el gobierno y en tan solo seis meses ejecutamos casi el 50%, es decir haciendo una media un 100% por año. Ahí tienen ustedes la diferencia: 1% frente a un 100%.

Pero es que además coincide y aprovecho, señor Millán, me hago eco de lo que comentaba antes, ese orgullo de Pedro Sánchez. Pues mire, aparte de que lo que hace el gobierno con los Fondos Europeos es tan solo un mero transmisor, mero intermediario de los Fondos Europeos para transmitirlos a las comunidades autónomas, aquí tengo una noticia: “El Tribunal de Cuentas Europeo critica la lenta gestión española de los Fondos de Recuperación. Siguen existiendo muchos problemas, muchos conflictos”. En cambio, tengo aquí otra en contraste: “Andalucía ejecuta con éxito los más de 9.180 millones de Fondos Europeos. No solamente ejecutados sino certificados ante la Unión Europea al 100%”. Esa es la diferencia, gobierno socialista, gobierno del Partido Popular; Pedro Sánchez, Julio Millán; Juanma Moreno, Agustín González. Conclusión, gracias a su negligencia Jaén con ustedes perdió más de 9 millones de euros, y gracias a nuestra eficiencia y eficacia Jaén logró recuperar y ganar más de 9 millones de euros en inversiones.

Ahora, con los Fondos EDIL, corremos el riesgo de que ustedes repitan la historia. Le hemos dejado un proyecto global, integrador e integral, pero sobre todo viable, que solamente tienen que ejecutar. Pero no van a hacerlo, han decidido modificarlo sin criterio. Han decidido mutilarlo eliminando actuaciones clave por un mero y puro cálculo electoral. Señor Millán, este proyecto no se entiende como una lista de deseos, de actuaciones sueltas y de ocurrencias, se trata de una estrategia global, un plan que busca transformar Jaén en su conjunto. Y si, como digo, amputan, cercenan, partes fundamentales rompen su coherencia y su sentido. Y lo que es peor, Jaén volverá a perder otra oportunidad histórica.

Hablemos de este proyecto. Este proyecto lleva dos ejes fundamentales:

Un plan de rehabilitación del casco histórico, que supone recuperar nuestro patrimonio, que supone mejorar la vitalidad, y lo que es más importante dinamizar la vida social y económica de nuestra ciudad tan necesaria.

Y, por otro lado, un plan de dinamización del centro de la ciudad con actuaciones estratégicas que, como digo, ahora ustedes eliminan, como es, la remodelación del Parque de la Concordia o la peatonalización de zonas comerciales clave.

Señor Millán, le invito a que se de una vuelta, ya que también se da una vuelta por el APA III (como hacemos todos) y por el barrio de San Juan, también vaya al centro de la ciudad. Vaya a Madre Soledad Torres



Acosta, ¡cómo está esa calle!, los comerciantes están abandonados y ustedes no les hacen caso. Y por eso esto no es solamente un proyecto para el centro, es un proyecto para toda la ciudad y para todos sus barrios, porque cuando mejoramos el centro se produce un efecto expansivo que es bueno para todos los jiennenses, todos con mayúsculas sin ideologías ni colores, todos los jiennenses, porque todos los jiennenses valen igual.

Aquí lo más sorprendente no es la actitud del PSOE, eso ya lo esperábamos, nos tiene acostumbrados a esa falta de ambición. Pero el silencio cómplice de Jaén Merece Más, los mismos, esos tres que están ahí sentados, que formaron parte... y fuisteis parte nuestra, formaron parte de nuestro proyecto, trabajamos codo con codo en la misma mesa sentados defendimos actuaciones como la del Parque de la Concordia, y ahora ese silencio cómplice y esa sumisión: ¿Qué ha cambiado?, ¿por qué ahora callan?. Mire, decía el poeta escritor Rabindranath Tagore: "No es tarea fácil dirigir a los hombres, es mucho más fácil empujarlos". Jaén no merece que la empujen hacia la mediocridad. Y no, desde luego nosotros no lo vamos a permitir. No lo vamos a permitir porque vamos a seguir dirigiendo a Jaén hacia el futuro. Por eso yo, desde aquí, le digo a todos los jiennenses que no pierdan la esperanza, Jaén tiene una oportunidad única y nosotros vamos a trabajar sin descanso para que no se pierda. Vamos a luchar porque nosotros sí apostamos por esa transformación, porque Jaén desde luego no merece resignarse sino despegar. Nosotros sí vamos a impulsar a esta ciudad con fuerza y determinación, porque Jaén tiene todo para ganar. Nosotros sí creemos que Jaén puede y debe ser una ciudad moderna, dinámica, próspera, porque Jaén tiene el potencial. Tiene a los jóvenes, que queremos que se queden aquí, ese talento, y porque el progreso no espera. Nosotros sí miramos al futuro de esta ciudad sin olvidar sus raíces, porque crecer no significa perder su identidad sino reforzarla. Y porque nosotros sí vamos a seguir adelante sin descanso, sin titubeos, sin excusas, del lado de todos los jiennenses. Porque, desde luego, Jaén no Merece Más: Jaén merece lo mejor."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

"Como todos sabemos, la situación económica de este ayuntamiento es la que es. Ello limita mucho a la hora de afrontar proyectos de envergadura que son necesarios para nuestra ciudad de Jaén en cuanto a su desarrollo y calidad de vida para nuestros vecinos. Por ello, ante esta situación, tenemos que aprovechar y focalizar una gran parte de nuestro esfuerzo en acceder a aquellos fondos europeos a los que podamos optar sin hipotecar libertades. Y ahora se plantean los Fondos EDIL teniendo, por población, la posibilidad de optar a conseguir la cifra de 20 millones. Ahora el siguiente paso es acertar cómo y dónde aplicar esa inversión teniendo en cuenta que hay que cumplir escrupulosamente todos los plazos.

El Partido Popular nos trae a este Salón de Plenos una moción donde recogen el trabajo realizado por ellos durante su anterior mandato, siendo equipo de gobierno, trabajo y proyectos que este Grupo Municipal de VOX desconoce, y aun así nos solicitan que apoyemos. Y realizan dos ejes vertebradores de actuación en los que aplicar esa inversión; casco histórico y centro de Jaén, siendo luego desarrollados en puntos concretos ubicados en esos dos ejes. Y por lo que hemos podido conocer en prensa, centrándose como actuaciones estrella en el Parque de la Concordia y en la Avenida de Madrid.

Decir que desde este Grupo Municipal de VOX en varios Plenos realizados en el anterior mandato corporativo del Partido Popular y de Jaén Merece Más, ya mostramos la necesidad urgente de realizar una actuación de forma integral en un parque tan emblemático de nuestra ciudad como el Parque de la Concordia que en la actualidad muestra un estado lamentable tanto en mantenimiento como en seguridad. Siendo poco recomendable su tránsito especialmente en horas nocturnas, lo cual hace que no sea un espacio atractivo para nuestros visitantes y vecinos, y dando una imagen de ciudad poco apropiada. Incluso este Grupo Municipal de



VOX solicitó que en esa reforma integral se ampliasen también las plazas de parking, dada la alta demanda y necesidad de plazas de aparcamiento en la zona.

Añadido a las intervenciones en Pleno, también hemos realizado videos denuncia en redes sociales sobre le pésimo estado del Parque de la Concordia. Por lo que, como no puede ser de otra manera, este Grupo Municipal de VOX ha solicitado también, como aportación al actual equipo de gobierno, que parte de esos 20 millones de euros de los Fondos EDIL estén destinados para realizar esa adecuación integral. Así que damos la bienvenida al Partido Popular por unirse a una de nuestras reivindicaciones. Y si no se atiende esta reivindicación por el actual equipo de gobierno, tal y como les hemos solicitado, desde este Grupo Municipal de VOX seguiremos demandándola.

En cuanto a la Avenida de Madrid tenemos serias dudas sobre el proyecto que dicen querer implantar ya que, tal y como dije antes, lo desconocemos. Pero si ampliamos las aceras reducimos el número de carriles del tráfico rodado, y siendo la Avenida de Granada una de las entradas a nuestra ciudad que confluye en la Avenida de Madrid creemos que llevaría a provocar atascos y embotellamientos con las consecuencias que ello conlleva. Y, por otra parte, a día de hoy, al tráfico de turismos, motocicletas y autobuses urbanos, también habría que añadir el tráfico generado por la Estación de Autobuses que, por ahora, permanece ubicada en la Avenida de Madrid. Quizás una vez retirada la Estación de Autobuses y llevada a otro lugar, al mismo tiempo que replanteando la entrada a nuestra ciudad por la Avenida de Granada, se podría estudiar esa opción que puede ser buena, pero creemos que no es el momento. Aun así, incidimos en que desconocemos el proyecto, y en todo caso si tiene la aprobación técnica para su desarrollo con las actuales circunstancias del tráfico rodado en la zona.

En cuanto al resto de intervenciones que se plantean nos pueden parecer bien, aunque incido en que ustedes nos piden que apoyemos unos planes de actuación que desconocemos en detalle. Aunque sí coincidimos en que hay que realizar acciones urgentes, y para ello desde VOX también hemos aportado al equipo de gobierno peticiones referentes al caso histórico, como pueden ser, las actuaciones en el barrio de Puerta de Martos y barrio de La Magdalena, en las calles; Travesía Cruz de La Magdalena, Vacas, Hospitalico, Zumbajarros, entre otras. Donde los vecinos ven cómo sus casas se agrietan y se ponen en serio riesgo por filtraciones de agua del alcantarillado y del saneamiento. Una zona que necesita un gran impulso a consecuencia del abandono que ha sufrido durante décadas por populares y socialistas.

Y en centro de la ciudad tampoco puede quedarse atrás, si bien teniendo en cuenta que todo ello repercutiría positivamente en el comercio. Ese comercio que lleva décadas atravesando momentos difíciles y al que todavía no se ha atendido como corresponde atravesando una situación muy crítica en la actualidad. Solamente hay que pasear por nuestras calles para ver el gran número de locales vacíos: verdaderamente preocupante. Y así desde este Grupo Municipal de VOX lo hemos trasladado en varias ocasiones recientemente también con videos denuncia en redes.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para posicionar a su grupo:

“Bien, bueno, ojalá la ciudad de Jaén pudiera aspirar no sólo a los 20 millones de los EDIL, sino que pudiéramos pedir mucho más dinero. Pero desgraciadamente para este tipo de planes europeos, de proyectos, pues hay que presentar una serie de proyectos que se ajusten a ciertas características y criterios técnicos que normalmente suelen venir explicados en las convocatorias.



He de decir que aquí desde este Grupo Municipal de Jaén Merece Más, formando parte del equipo de gobierno, venimos de gestionar los EFESO del Fondos Social Europeo, que también son Fondos Europeos, y hemos obtenido la segunda mejor puntuación de España. O sea, sabemos qué es lo que hay que hacer para obtener la máxima puntuación dentro de los apartados y dentro de las posibilidades de cada uno de los municipios, con lo cual eso es un éxito para la ciudad de Jaén. Y es más uno de los requisitos que presentan los EDIL, volviendo a EDIL, es que se haga en zonas desfavorecidas, y por eso entra el barrio de Peñamefécit (del que nadie se había acordado hasta ahora) porque estudiando la convocatoria vemos que encaja. Si ustedes ven, y está publicado en el INE, la zona de la Avenida de Madrid-Parque de la Concordia (lo enseñé a cámara) viene marcada como zona verde, quiere decir que las rentas medias están por encima de la media, con lo cual no puntúa. ¿Se puede incluir?. Sí. ¿Corremos el riesgo de que no nos den esa subvención?. También. Es más, para cambiar esto, y ya se lo pido al PP, ustedes tienen grupo en Bruselas, trabajen por cambiar esos proyectos, que se puntúe más zonas con rentas más altas o los planes de empleo para que se los den al sector de 35 a 45 años de edad, ¿no?. Que se puede hacer, pero desde allí arriba. Aquí en Jaén debemos adaptarnos a los proyectos que más puntuación consiguen.

Por tanto, que nos hubiese gustado incluir ese proyecto de rehabilitación del que hablan, por supuesto que sí. Que si lo hubiésemos incluido obtendríamos menor puntuación, pues también la obtendríamos. Y eso, al menos, queremos pensar que lo sabe algún concejal del PP que de haber incluido eso obtendríamos menos puntos, con lo cual se pondría en riesgo la concesión de los EDIL. No quiero pensar que se esté utilizando este proyecto de manera torticera y demagoga por parte de... con esta moción que presenta el Partido Popular, y que estén priorizando el interés político antes que el interés de la ciudad. Además, puestos a hablar de EDIL, nos sorprende el interés de Agustín porque en todas las reuniones técnicas no pudiste acudir casi a ninguna en los dieciocho meses que hubo. Y, además, estábamos presentes allí y lo podemos cerciorar. Además, tampoco para cuando se produce la moción de censura y salen del gobierno había ningún proyecto cerrado ni procesos participativos. Y aquí dejo un dato, el Ayuntamiento de Antequera en octubre de 2024 ya presentó los EDIL a Pleno. Es decir, llevábamos meses de retraso en la redacción de esto. Y, además, la intervención del Parque de la Concordia o de la Avenida de Madrid... Bueno la del Parque de la Concordia no fue presentada por concejales del PP, y la Avenida de Madrid jamás se puso sobre la mesa en ninguna reunión. Además, aprovechamos, al hilo de lo que se incluye en el proyecto, para pedirte Agustín, si te sigue quedando mano con el PP de Jaén o con el PP andaluz, o si no lo dejamos para que lo haga alguna otra concejala que sí lo tenga, que pueda trasladarle al presidente de la Junta de Andalucía esos proyectos millonarios que se proponen para que vengan a la ciudad y que se destinen, como por ejemplo el Plan de Rehabilitación de Viviendas, a proyectos que necesitamos y que Jaén merece. A ver si vuestros contactos, si es que quedan, en Sevilla nos pudieran dar alguna alegría.

También, pedirte Agustín, esa empatía, a la que hacía alusión José M^a Cano que pedía tu presidente con Jaén Merece Más que había faltado durante tanto tiempo. Lo decía Erik hace unos días en la radio.

Bueno, decir que, para contestarte por los comerciantes, que recuerde Jaén la intervención que tuvo Jaén Merece Más para abrir la calle San Clemente antes de la Navidad, que fue intervención nuestra directa con la empresa.

Y respecto al proyecto de la Estación de Autobuses, lo que tiene presentar un proyecto sin hacer trabajo de gestión propio es que ¡vale! un centro comercial bien, es bueno para Jaén. Pero, y qué hacemos con la Estación de Autobuses, si es que no estaba ni siquiera cerrado adonde se llevaba. Que sí que por supuesto hemos firmado todos que iba a RENFE como Estación Intermodal, los que habéis firmado. Pero si no hay todavía proyecto, cómo vamos a vestir a un Santo para desvestir a otro. Eso, al final, es fruto de la improvisación.



Simplemente, por terminar, agradecer la participación de todos los colectivos que se ha dado, vecinos, asociaciones, en esta redacción de EDIL a través de la Plataforma y de los distintos encuentros que hemos tenido. Y sin más, pues no podemos votar que sí a una moción que nos da la sensación de que, después de lo que he explicado, utiliza los EDIL de forma demagoga y que pondría en peligro la consecución de esos fondos por puntuación.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, para posicionar a su grupo:

“Señor Agustín, yo cuando le oía hablar, y con todo el respeto del mundo que sabe que le tengo, pensaba un poco si los vecinos de la ciudad de Jaén se sentían representados en esto que estaba usted diciendo, ¿no?.

Los Fondos EDIL, por suerte, permiten que el dinero de Europa vaya a barrios que no estén incluidos expresamente en el centro histórico. Y en el excel incompleto, tal y como ha dicho el compañero Luis García, que tenían ustedes de proyectos en los que hacía referencia con cantidades al alza o a la baja un poco, digamos, pues un poco a la cuenta de la vieja porque no se sumaban, se sumaban, no se tenía en cuenta si el dinero que se había invertido podía ser aplicado o elegido dentro de los proyectos europeos, la verdad es que era un excel de trabajo inicial que entiendo que era donde lo escogimos en su momento, dentro de estos proyectos que ustedes prepararon, y les reconozco que hicieron bien en incluir cosas que ustedes mismos paralizaron, ¿no?, estamos hablando del Archivo Histórico en el Ruiz Jiménez, que sufrimos ese vals de ahora me lo cedes, ahora no me lo cedes porque era hacer el este de Danza, ahora no, ahora sí, y ahora sí otra vez pero ahora no me cabe el Conservatorio de Danza, ¿no?.

Con los Fondos DUSI, al que ha hecho referencia del gran milagro del PP de los seis meses el 50%, con los Fondos DUSI podríamos tener un Archivo Histórico allí si no hubiéramos hecho el baile de la yenka con la Junta de Andalucía. Igualmente, los proyectos que paralizaron con contrato adjudicado por dos millones de euros de los arreglos en el entorno de la calle Alegría, que vuelven a aparecer otra vez en estos fondos y que podrían estar perfectamente adjudicados. Por no decir ya, si hablamos del comercio, el hotel del Rey Fernando que podía estar hoy prácticamente acabado. Un hotel de tres estrellas que eso sí que revitalizaría el comercio de toda esa zona.

Claro que, por supuesto, todos estos Fondos EDIL tienen programación para el comercio para la peatonalización de Virgen de la Capilla, la Plaza de la Constitución, entorno de la calle Roldán y Marín, al igual que dice usted las acciones transversales a las que hacen referencia en su moción. Pero, mire, yo le voy a enseñar aquí un plano (que ya lo ha hecho el compañero Luis García Millán), pues se lo voy a mostrar para que lo vea. Aquí tiene usted las tres señales rojas con los barrios de Jaén con la renta per cápita más baja; tenemos el centro histórico, tenemos Polígono de El Valle donde creo que en su época de alcalde no llegó a ir, y Peñamefécit que creo que también tengo duda de que usted como alcalde haya ido al barrio. Esos tres barrios que le digo están con una renta per cápita equivalente al 3% más pobre de Andalucía o el 1, entre el 1 y el 2% más pobre de España. Sin embargo, donde usted quiere hacer la intervención del parque está en azul que curiosamente está dentro del 3, 4% más rico de Andalucía, e igualmente dentro de la parte de renta per cápita más rica de España. Yo le daría a elegir a usted, si quiere. ¿Hacemos lo del parque, y se lo quitamos al Polígono de El Valle o a Peñamefécit?.



Por cierto, si usted quiere que haya comercio en Jaén, yo le voy a leer un listado de cosas que puede usted pedir a la Junta de Andalucía y a su Partido Popular en Sevilla que una vez que se ponen en el listado, la verdad es que, llaman bastante la atención:

Que nos den un plazo exacto de la puesta en marcha del tranvía.

Que pongan en valor el solar de Los Uribe.

Que pongan en valor el APA III.

Que construyan vivienda pública. Y aquí se ha dicho en sus suelos, que también hay en carretera de Madrid, Hornos Negros y también en La Magdalena.

Que destinen dinero para rehabilitación en el centro histórico. Por cierto, es curioso que usted se reúna con la asociación de las Viviendas Protegidas y no hablen ni de descatalogación, que era bandera del Partido Popular, ni de la rehabilitación de las viviendas de Las Protegidas.

Al igual que es curioso también que se reúnan con la Asociación de Comercio Jaén y en la nota, supongo que en privado sí, pero en la nota no se hable del tranvía en absoluto. Me parece que es de una habilidad digna de mención.

Que hagan algún kilómetro de autovía. Llevan ya dos legislaturas y no han hecho ni un metro de autovía. Terminando, por ejemplo, la autovía del Olivar o la llamada autovía de Córdoba.

Que ayuden a la ciudad a cerrar sus anillos; la Variante Este, la Variante Norte.

Que den la cara con el Conservatorio de Música.

Que hablen de fechas concretas con el Conservatorio de Danza, y se dejen de si arqueología sí, arqueología no.

Que nos cuenten qué pasa con la Ciudad de la Justicia.

Que nos cuenten las fases exactas de la Ciudad Sanitaria.

Y, ya de camino, que nos cuenten también qué va a pasar con el Hospital Médico-quirúrgico una vez que se haga la Ciudad Sanitaria. Y, por supuesto, qué va a pasar con EL Neveral.

La lista es larguísima, todas estas acciones si la Junta de Andalucía se pusiera a hacer sus deberes sí que revitalizarían el comercio. Nosotros no tenemos ningún problema en pedir a otras administraciones lo que tienen que hacer, pero creo que si usted quiere revitalizar y cohesionar socialmente la ciudad pídale a su partido político que se ponga las pilas y no haga causus beli de enfrentamiento de barrios para una cosa que, por cierto y acabo, es un proyecto que no desdeñamos en absoluto pero que creemos que Polígono del Valle y Peñamefécit tienen otras urgencias antes que el Parque de la Concordia."



A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, para responder a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales:

“Bueno, yo voy a comenzar mi turno con una reflexión para no ser menos que siempre, y creo que resume muy bien la situación que vivimos. Decía Winston Churchill, aquello de que algunos piensan en las próximas elecciones y otros pensamos en las próximas generaciones. Yo les pregunto a PSOE y a Jaén Merece Más, si ellos no piensan más bien en sus sillones, ¿no?. Lo que está claro es que mientras ustedes se dedican a repartirse despachos, a aferrarse a sus bastones, a sus tronos, y sobre todo lo que es peor (se ve que es la escuela sanchista de Pedro Sánchez) a alimentar rencores y crispación o incluso ese conflicto artificial o artificioso que intentan entre barrios, mientras tanto Jaén sigue esperando.

La eliminación de proyectos esenciales del EDIL, como la Avenida de Madrid, como el Parque de la Concordia, no es solamente más que la punta del iceberg de una política basada en eso, en la mediocridad y en el resentimiento. Porque, sencillamente, no nos engañemos la posibilidad potencial de determinadas zonas de Jaén les repete. Les repele porque viene del PP, sólo por eso. Como viene del PP, lo quitamos. Y en lugar de reconocerlo, pues retuercen los argumentos para disfrazar con un supuesto criterio social lo que no es más que sectarismo puro y duro. Nosotros, desde luego, no nos vamos a mover nunca por rencillas ni por intereses partidistas. Nos guía un propósito claro, y es la inclusión de todos. La apuesta por la Avenida de Madrid y por el Parque de la Concordia no es un capricho, no es una ocurrencia, es una apuesta de futuro que beneficia al conjunto, al conjunto de toda la ciudad. Pregúntenle si no al señor Vallejo, antiguo portavoz de Jaén Merece Más, que tanto cariño, empeño y esfuerzo puso por el Parque de la Concordia, por ejemplo. Me hablan de otros barrios, Peñamefécit, que dicen: ¿Olvidado por nosotros?. Mire, quien lo olvidó fue en anterior equipo de gobierno que arregló un mercado y se olvidó el otro Y para eso llegamos nosotros y ya, gracias por cierto a la única administración que se ha puesto las pilas, tanto que hacen oposición a la oposición, es la Junta de Andalucía la que ha concedido una subvención de más de 250.000 para la mejora de la eficiencia energética del Mercado de Peñamefécit. Por cierto, pónganse las pilas que se va acabando el tiempo, no hagamos otro EDUSI.

Y dicho lo cual, también en junio pedimos a la Diputación con el convenio del SPEIS, con el convenio de Bomberos, un proyecto integral de mejora de una de las principales calles del barrio, que es la calle La Coruña, y seguimos esperando la respuesta de Julio Millán. Perdón de Paco Reyes, que me confundo de alcalde. Lo digo, sobre todo, porque ya que usted tiene mano (a mí tardó en recibirse ocho meses) a usted vino aquí a la primera semana, pues hombre, dígame ya que tanto interés tiene en Peñamefécit y así cogemos de todas las administraciones. No perdemos este proyecto, que como bien ha dicho el portavoz del PSOE es bueno y no lo desdeñan, bueno pues, hagamos un dos por uno; tengamos de los Fondos Europeos el Parque de la Concordia y de la Diputación Peñamefécit. ¡Arreglado!, fíjese qué fácil, le acabo de dar la solución, todavía nos quedan unos días.

Acometer proyectos en estas áreas no es mejorar una calle o un parque, es generar un efecto mariposa que repercute en toda la ciudad. Porque el centro debe ser el eje tractor de desarrollo, y ustedes en esa miopía sectarista y política lo están condenando al olvido. Justifican su maniobra bajo el eufemismo de política social en el que insisten e insisten para manipular y vender proyectos que aislados no dudo yo que puedan tener sentido, ¡claro que sí!, pero que en conjunto pierden coherencia. Pierden coherencia porque, bueno ya lo ha dicho el señor Millán, lo ha repetido tres veces; demagogia, demagogia, demagogia. Se conoce bien la palabra porque la practica: demagogia, exactamente. ¿Sabe cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros?. Que



ustedes reparten migajas, y los ciudadanos reciben resignación. Nosotros, en cambio, preferimos sembrar el futuro para que nuestros vecinos recojan oportunidades.

Y no se trata solamente de urbanismo, se trata de economía, la revitalización de la Avenida de Madrid y el Parque de la Concordia es una apuesta por el sector comercial. El comercio, el comercio, hablaban de las asociones: ¡Hablen con ellos, como hacemos nosotros!. Un sector que, junto a los jóvenes, ha sido sistemáticamente ignorado por este equipo de gobierno. Y precisamente los jóvenes, una gran oportunidad, se han olvidado del Centro de Ocio. Claro que sí, señor Cano, estamos totalmente de acuerdo, ese Centro de Ocio es fundamental y la Estación de Autobuses no puede seguir por más tiempo ahí porque iba todo concatenado, ¡si es que esto es un proyecto estratégico global!, con la Estación de Autobuses fuera del centro de la ciudad, evitamos tráfico, ganamos movilidad y ganamos sostenibilidad y medio ambiente. Pero, claro, para entender esto hace falta algo más de lo que ustedes carecen, y que es volunta política y luces largas.

Por eso, ahora, todo lo que pedimos es que terminen nuestro trabajo. Les hemos dejado la planificación, los proyectos, el sudor, el esfuerzo, y alguna lágrima que diría Churchill. Tienen todo el camino allanado, les hemos dejado todo el trabajo hecho, no defrauden otra vez a los jiennenses como hicieron con los EDUSI. No permitan que Jaén siga siendo el ya veremos, el ya si eso mañana, el vuelva usted mañana de Mariano José Larra, y si no lo conocen seguro que sí conocen a José Mota y su "hoy no, mañana". No. Miren que fácil se lo voy a poner, ustedes sigan pensando en las próximas elecciones, cojan nuestro proyecto, y sigamos trabajando por las próximas generaciones. Los barrios no son una suma, son una multiplicación. Tres más tres son seis, pero tres por tres son nueve, y esto es un proyecto de diez, un proyecto sobresaliente de excelencia porque el casco histórico, el centro y los barrios, no compiten se complementan. Juntos no suman, multiplican. De verdad, Jaén no necesita más promesas vacías, Jaén necesita acción, liderazgo y un proyecto claro. Hablaban de liderazgo, ¡no se preocupen, si ya les hemos hecho el trabajo: ¡Sigán adelante!. Desde luego, nosotros vamos a seguir trabajando en él para que Jaén no pierda más oportunidades."

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo, por alusiones:

"Mire, señor González Romo, por alusiones. A mí no me molestaría...dice usted que Jaén tiene dos alcaldes; señor Reyes, el señor Millán. Lo ha repetido también el señor Losa, en su mantra. Dos cosas le digo, no me importaría que hubiera tres yuviésemos también al señor Moreno Bonilla y cumpliera con este listado de proyectos al que ha hecho alusión el señor Higuera. Listado de proyectos que le hemos solicitado en un escrito, ¡aquí faltan todavía!, y del que no se sabe ni se le espera. Porque al margen de buenas palabras, pocos hechos. Y ya sabemos que no contamos con el apoyo de su grupo, que hemos visto lo que ha hecho que ha sido abstenerse. Por tanto, como hace alusión a los dos alcaldes, que si yo no soy alcalde...Tiene dos, según dice usted, ¿no?, pues no me importaría que hubiera tres. Encantado de que ustedes pudieran decir; y tenemos otro alcalde que es Moreno Bonilla. Encantado, compartimos aquí y le dejamos un sitio aquí con nosotros en medio. Y además si tiene dos, que sepa usted que es mejor que no tener ninguno que es lo que teníamos hasta hace poco."

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la rechaza, **por mayoría**, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA



PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**). No se encuentra presente en el momento de la votación, D^a MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ (**PP**). *En total 14 votos en contra, 10 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO DIECINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “CONTRA EL INCUMPLIMIENTO REITERADO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS RECTORES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIEZ UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS”.

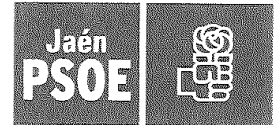
El Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 19/02/2025 presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ cede su primer turno de palabra a D. Luis Sánchez, representante de la Plataforma en defensa de la Universidad, que da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Num. : 2025005553 ALCALDIA
Fecha: 19-02-2025 09:20
JAEN-LIBRO GENERAL DE ENTRADA
15705412035071634130 Solicitud



Partido
Socialista
Obrero
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“CONTRA EL INCUMPLIMIENTO REITERADO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS RECTORES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LAS DIEZ UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS”

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jaén considera imprescindible hacerse eco de la reactivación de la Plataforma Ciudadana en defensa de la UJA y del llamamiento del Rector de la Universidad de Jaén Nicolás Ruiz a los representantes políticos, para posicionarnos al lado de la Universidades Públicas para que se cumpla la propia ley de la Junta de Andalucía y los acuerdos firmados por el Consejero de Universidad.

A través de una carta abierta a la sociedad jiennense, el Rector ha querido hacernos partícipes de sus reflexiones en torno a la UJA, en el marco de los incumplimientos de los pactos de financiación alcanzados con la Consejería de la Universidad de la Junta de Andalucía.

Trascribimos literalmente las palabras del Rector que lo dicen todo:

“Destinar dinero a la Universidades Públicas es invertir en el presente y en el futuro de las personas y de nuestro país. Las instituciones académicas de educación superior devuelven a la sociedad mucho más de lo que reciben, con impacto sobre la economía del país del 2,2 por ciento en el PIB. Por lo tanto, financiar la educación superior no es un gasto, sino una inversión estratégica que beneficia tanto a la ciudadanía como al tejido social y productivo de una tierra que lo necesita. En una provincia como Jaén, la Universidad es fundamental, como motor de desarrollo y transformación, para formar y atraer talento, generar conocimiento, impulsar el progreso económico, fomentar la innovación científica y tecnológica y crear riqueza. La cita de Benjamín Franklin resume estos argumentos con claridad: “Una inversión del conocimiento paga el mejor interés”.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



No obstante, estamos afrontando tiempos difíciles. Desde hace meses, puntualiza el Rector, vengo informando y, también advirtiéndolo, de la insuficiencia presupuestaria derivada del incumplimiento reiterado, por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de la propia legislación andaluza y de los acuerdos firmados con los Rectores y los representantes de los trabajadores de las diez Universidades Públicas de Andalucía. A pocos días de que termine el año, todavía no ha llegado a las instituciones de educación superior los 50 m de euros de la financiación adicional comprometida y firmada por el Consejero José Carlos Gómez Villamandos para este ejercicio 2024.

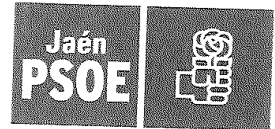
La falta de recursos económicos dibuja un escenario de incertidumbre, en el que se vislumbran riesgos y amenazas especialmente graves para la UJA. Los efectos pueden ser marcadamente devastadores para nuestra institución académica que ya fue castigada en el año 2.022, como consecuencia del conocido como "modelo Velasco", fallido en su concepción y en su ejecución. Si la Junta no cumple con su propia legislación y con los acuerdos suscritos, transfiriendo los 50 m de euros adicionales acordados y firmados, las secuelas del modelo Velasco, no sólo no se corregirán, sino que se consolidarán y se agrandarán. ¿Es lo que queremos los jiennenses para nuestra Universidad?

Además, si la situación es preocupante en 2024, se agrava y adquiere tintes críticos con la financiación consignada para las Universidades Públicas de Andalucía en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2025. En ese documento ya aprobado por el Parlamento Andaluz, se recoge una pírrica subida del 2,4% para la Universidades Públicas Andaluzas, cuando el incremento presupuestario global de la Junta de Andalucía es del 4,4%. Unos fondos que vuelven a ser, a todas luces, insuficientes para atender los gastos mínimos indispensables de nuestra Universidad, es decir, lo que cuesta el funcionamiento diario y cotidiano de esta institución y, por tanto, para que podamos prestar con garantías el servicio público que tenemos encomendado.

Plaza Santa María,1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



Las Universidades Públicas volvemos a estar expuestas a una situación de infrafinanciación, motiva por el incumplimiento, una vez más, de la cláusula de salvaguarda del modelo de financiación. De hecho esos recortes de financiación ya comienzan a tener consecuencias, pues restringen de forma notable nuestra capacidad de maniobra para hacer política universitaria y para que nuestra institución mantenga su rol de principal motor de cambio y transformación de la provincia de Jaén. ¿Es la Universidad Pública una prioridad estratégica para la Consejería de Universidad?.

Ante las insistentes reclamaciones de los Rectores y la Rectora de las Universidades Públicas de Andalucía, y de las organizaciones sindicales, por el incumplimiento reiterado (2024 y 2025) del modelo de financiación, La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ofreció el 5 de diciembre un principio de solución que no satisface nuestras legítimas reivindicaciones. La Consejería propuso un pago puntual, no consolidable, de 21 millones de euros para las Universidades Públicas de Andalucía, de los que 2,4 m de euros serían para la UJA.

No podemos aceptar esta proposición. Primero, porque es una cantidad claramente insuficiente (no llega a los 50 m de euros acordados, comprometidos y firmados por el Consejero Villamandos). Y, segundo porque los fondos adicionales que ofrece la Consejería en 2.024 no son consolidables en 2.025 y años sucesivos, por lo que no sirven para cumplir con la "cláusula de salvaguarda" del modelo de financiación, ni con los acuerdos firmados. Es un parche que nos conduce al refranero popular. "Pan para hoy, hambre para mañana ". La Universidades Públicas representan un bien común , que debe ser protegido y apoyado por la clase política y la sociedad a la que sirven. Su excelencia en investigación y docencia no se logra de forma improvisada, sino mediante una inversión constante y años de dedicación y esfuerzo por parte de la comunidad universitaria.

Por ello, dice el Rector, no me voy a callar ante una situación que debe generarnos absoluto rechazo y máxima preocupación. Seguiré reivindicando y exigiendo lo que corresponde y pertenece a las Universidades Públicas de Andalucía, a la Universidad de Jaén, que es lo mismo que decir lo que corresponde y pertenece a la ciudadanía de esta Tierra. En este último mes, dice Nicolás Ruiz, he dado cuenta de la grave coyuntura al Claustro, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social de nuestra querida Universidad de Jaén.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



He informado a la opinión pública, a través de varias comparecencias ante los medios de comunicación de la gravedad de la coyuntura actual y de las consecuencias. Y también he tenido que aclarar determinadas manifestaciones que estaban mal informando, aportando datos erróneos o verdades a medias, que solo generaban confusión y ruido.

Afirma el Rector, continuaré alzando la voz, si la Junta persevera en el incumplimiento porque nos estará condenando a sufrir un recorte injusto, ineficiente, injustificado e irracional, que tendrá graves consecuencias para nuestras cuentas, para nuestras plantillas, para nuestras políticas universitarias y para nuestra forma de contribuir al desarrollo territorial.

Como Rector de la Universidad de Jaén, continúa diciendo, seguiré representando a nuestra comunidad universitaria, nuestro principal activo, y no cejaré en la defensa del papel protagonista de la UJA en el desarrollo, la transformación y la vertebración de la provincia de Jaén. Termino solicitando el apoyo de la sociedad jiennense para garantizar el futuro de nuestra institución y de nuestra tierra, con la máxima cohesión, con una inquebrantable unidad de acción y con una determinación vital “.

Desde el Grupo Socialista, ponemos un altavoz a estas reivindicaciones ya que fue un Gobierno Socialista el actor principal en el origen de la UJA y desde luego el PSOE va a estar en la defensa firme y contundente de una UJA que tenga futuro, que sea viable y que pueda seguir la senda ya emprendida de la excelencia y dar respuesta a los desafíos de las próximas décadas.

La UJA ha respondido con creces a los fines que motivaron su creación, convirtiéndose es un ascensor social, vertebrando la provincia ayudando al cambio material y mental que esta provincia necesitaba.

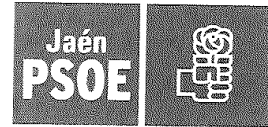
Innovación, calidad, transferencia del conocimiento, compromiso con las empresas, internacionalización, cultura, son sus señas de identidad que le sitúan a la vanguardia del sistema público universitario.

Esto ha sido gracias al inmenso trabajo de sus rectores, sus equipos directivos, sus docentes, sus investigadores, el PTGAS y por supuesto sus estudiantes a lo largo de sus más de tres décadas de vida.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista

Ahora más que nunca esta provincia necesita como aliada una Universidad fuerte para la formación de sus especialistas que han de desarrollar los proyectos de investigación que demande el CETDEX vinculados a la Defensa y a las Tecnologías Críticas, para lograr la transformación y el fortalecimiento de nuestro modelo productivo.

Por todo ello el Grupo socialista, propone al pleno del Ayuntamiento de Jaén, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, al cumplimiento inmediato de los Acuerdos firmados con los Rectores y la Rectora y los representantes de trabajadores/as de las diez Universidades Públicas Andaluzas para garantizar la suficiencia financiera de la UJA.
- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Jaén a la Plataforma ciudadana en defensa de la Universidad de Jaén.
- Dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos del Parlamento Andaluz, a los Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, a los representantes de los trabajadores de la UJA, a los 97 ayuntamientos de la provincia de Jaén, al Consejo Económico y Social de la UJA y a la plataforma en defensa de la UJA.

En Jaén, a 17 de febrero de 2025
EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA



Fdo.: José Manuel Higuera Lorite

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX:

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“Hablar de la Universidad de Jaén, de la UJA, es hablar de desarrollo, transformación, vertebración, oportunidades, etc. etc. Sin lugar a dudas desde su creación la ciudad de Jaén y toda su provincia se ha visto influenciada de forma positiva. Una Universidad que inició su andadura en el año 1.993 con la Ley 5/1.993, de 1 de julio, y que desde esa fecha ha venido realizando un crecimiento muy significativo y beneficioso para nuestra provincia.

La Universidad de Jaén, como universidad pública, es una pieza fundamental para que todos los ciudadanos independientemente de su nivel económico tengan acceso a una formación que después será revertida a la sociedad, por lo tanto, no podemos escatimar ni regatear un dinero que no se puede considerar gastado sino invertido. Ahora bien, siendo muy escrupulosos en el gasto y la aplicación de ese dinero ya que es público.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 53, establece que corresponde a la comunidad autónoma en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, las siguientes competencias; competencia exclusiva de la financiación propia de universidades y competencia, si procede, de la gestión de los fondos estatales.

Han sido varios los modelos de financiación los que se han aplicado a lo largo de los años para el supuesto correcto funcionamiento de las universidades públicas:

En etapa de gobierno socialista en la Junta de Andalucía, se aprobó dictamen en Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 6 y 7 de julio de 2001, donde se instó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que definiera un modelo planificado de financiación, revisable quinquenalmente. Y en cumplimiento de ese dictamen se acordó un primer modelo de financiación el 27 de noviembre de 2001 entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las diez universidades públicas de Andalucía, que cubriría el periodo 2002-2006.

El segundo modelo, de 2007 a 2011, se aprobó el 10 de julio de 2007 con acuerdo del Consejo de Gobierno. Y dicho modelo se prorrogó durante catorce años, a pesar de las repetidas peticiones por parte de las universidades y sus rectores para su actualización. Y también de las promesas incumplidas por el gobierno socialista de la Junta de Andalucía. Su objetivo principal era, exclusivamente, cubrir los costes con una financiación vinculada a la cantidad y no a la calidad. Indicar que, durante el mandato socialista, las universidades públicas andaluzas bajaron su posición en los ránking mundiales, situándose por debajo de la media española.

A partir del año 2016 entraríamos en la inexistencia de un sistema planificado de financiación desde el 1 de enero de 2017 hasta julio de 2019, cuando se acordó adoptar un nuevo modelo de financiación tras el cambio político en el gobierno regional. Los trámites se iniciaron en diciembre de 2019 y no finalizaron hasta junio de 2021, siendo éste el modelo de financiación de 2022 a 2026 realizado por un gobierno de coalición entre Partido Popular y Ciudadanos. Y de resultado fallido sólo un año después al tratarse de un modelo complejo que vinculaba el grueso de la financiación a la consecución de objetivos, pero que se demostró ineficaz para garantizar la cobertura de los servicios básicos y sometía a las universidades a un elevado grado de incertidumbre que les impedía poner en marcha planes a medio plazo.



Y así llegamos al actual modelo de financiación que cubriría desde 2023 hasta 2027.

En definitiva, y a la postre, lo que podemos ver es que la cuestión que nos ocupa desde los primeros años siempre ha sido motivo de discordia, preocupación y enfrentamiento reivindicativo tanto con gobiernos de la Junta de Andalucía del Partido Socialista, en coalición PP y Ciudadanos, como ahora con el PP en solitario.

El Grupo Municipal Socialista menciona en su moción que pone un altavoz a estas reivindicaciones ya que fue un gobierno socialista el actor principal de la UJA. Miren, nosotros creemos que eso es un error porque la universidad no es patrimonio de ningún partido político, ni ningún partido político se puede adueñar de ella, la universidad debe ser un espacio libre y desvinculada de toda ideología política.

Desde VOX, en el Parlamento de Andalucía reconocimos que las universidades públicas andaluzas necesitaban un nuevo modelo de financiación, especialmente las de Jaén y Huelva. Pero a su vez fuimos firmes en decir que el Decreto aprobado en 2023 no era una solución definitiva sino un parche temporal. Dicha iniciativa tuvo un claro carácter electoralista. Por esta razón, desde VOX, nos situamos en el lado del realismo y sobre todo de la prudencia al tratarse de una cuestión económica que afecta al gasto público.

No es suficiente con presumir de cifras presupuestarias, como ha ocurrido en el debate del Presupuesto para 2025. El señor Juanma Moreno y el consejero Villamandos han repetido incontables veces que este año las universidades iban a recibir una cuantía histórica. El efecto en la cantidad de dinero es una cosa, y saber si funciona y su gasto es eficiente es otra muy distinta. Y por supuesto los compromisos están para cumplirlos, para lo cual también hay que dotar las partidas presupuestarias, porque si no suceden estas cosas.

Desde este Grupo Municipal de VOX, como no puede ser de otra manera, apoyamos a la universidad pública, y apoyamos a la Universidad de Jaén.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D^a MARÍA ESPEJO NIETO, para posicionar a su grupo:

“En primer lugar, y ahora que tengo turno de palabra, me gustaría hacer una contestación al señor Losa, por alusiones. Porque tengo que decir que sin tan visionarios son, que dicen que vamos a desaparecer, deberían de haberlo sido antes. Porque Carmen Peñalver anunció las campanas del Canal Sur, y se fue. Lo mismo tenían que haber usado esa capacidad paranormal que les asiste y no haberlo permitido que lo haga el señor González porque eso sí que está gafado, a los hechos me remito.

En segundo lugar, quiero decir, llamar la atención al señor González sobre su falta de respeto al llamarnos “esos tres que están ahí sentados”. No estamos en una taberna. Es una forma despectiva para dirigirse a unos concejales. Jamás nos referiremos a usted como “estos de enfrente”, con el mismo desprecio que han mostrado por una compañera para quitarle una liberación estando embarazada, y teniendo esta alcaldía que verse en la obligación de pedir un informe jurídico.

Y ahora sí vamos al turno, a la universidad. Tal y como podemos leer en la propia página de la Universidad de Jaén, esta se creó en 1.993 y se encuentra entre las cincuenta universidades jóvenes del mundo analizando; la enseñanza, investigación, el alcance internacional y la integración en la industria, entre otros aspectos. Lo cual destaca el prestigio de la universidad en el panorama internacional.



En la universidad trabajan 450 personas de administración y servicios, 950 en docencia. La comunidad universitaria asciende a 15.000 estudiantes de grado y postgrado. Números éstos que ponen de relieve la importancia de esta institución universitaria no sólo para la capital sino también para la provincia.

Hay que ser conscientes de la importancia que la universidad tiene para el conjunto de nuestro territorio, y que hay un antes y hay un después desde su puesta en marcha. No cabe duda del papel destacado y relevante de la universidad en sus más de 30 años de existencia en el desarrollo de Jaén y su influencia en el producto interior bruto de la provincia, así como el impacto también económico de esta institución como primer empleador de la provincia. Es indiscutible que sin la Universidad de Jaén la provincia no tendría futuro, o el que puede tener.

Esta moción del PSOE viene a incidir en la necesidad, algo que no deberíamos tener que hacer porque la Junta de Andalucía no debería dejar a un lado a ninguna universidad y mucho menos a la de Jaén, de que se cumpla por parte del gobierno Andaluz con los acuerdos firmados con los rectores. De hecho, ha sido el propio rector de la Universidad de Jaén quien nos ha expuesto en varias ocasiones la situación de la universidad y la necesidad de tener la financiación necesaria y comprometida.

Desde Jaén Merece Más hemos solicitado en numerosas ocasiones al PP, y lo hemos hecho antes y lo seguimos haciendo ahora, que haya un compromiso real con la UJA. Esto es lo que se dice en la página nº 53 del Programa Electoral del Partido Popular para las elecciones de 2023, 2022:

“Evaluaremos el modelo de financiación universitaria tras el acuerdo con las universidades públicas andaluzas.

Iniciaremos un proceso de revisión del modelo de financiación de manera consensuada a través de la creación de un grupo de trabajo en el que se incluya a las diez universidades.

Y más de dos años después de aquellas elecciones, la realidad es que..., no es otra que la Junta de Andalucía no ha acometido la modificación presupuestaria. Esa que a Jaén Merece Más los representantes del PP de Andalucía y de Jaén se comprometieron para antes de acabar el pasado año. Destinar 3 millones de euros a la Universidad de Jaén para cumplir el acuerdo de financiación alcanzado por la Administración Autonómica y el Consejo Andaluz de Universidades. No se hizo, a pesar de que se había comprometido.

Pedimos a la Junta de Andalucía una modificación presupuestaria para que los 25 millones de euros que reclamaban las universidades de Andalucía tuvieran encaje en los presupuestos, tampoco se hizo nada.

Desde Jaén Merece Más mantenemos firmeza a la hora de pedir al gobierno de Juanma Moreno que cumpla con las necesidades de financiación de la universidad y que se había incluido en aquel Acuerdo por Jaén. Y es fundamental que este año 2025 se cumpla con el modelo de financiación acordado entre la Consejería y el Consejo Andaluz de Universidades, y que supondría una implementación aproximada de 87 millones de euros para el conjunto de las universidades andaluzas.

En definitiva, esperamos que el PP (que es el partido que sustenta el gobierno de Juanma Moreno en la Junta de Andalucía) sea valiente y se ponga del lado de la universidad y de esta provincia mostrando que prioriza los intereses de los jiennenses antes que los intereses del PP. El voto de Jaén Merece Más será, un sí claro para el presente y el futuro de esta universidad.”



Acto seguido, D. AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO (PP) solicita la palabra al Sr. Alcalde, por alusiones:

“Solamente diez segundos, si me deja, por alusiones. Es solamente, precisamente, aclarar, por alusiones, a la señora Espejo (JM+) contestarle y que en ningún caso yo quería..., he tratado de faltar al respeto sino todo lo contrario, quería ubicarles como tres concejales.”

La Sra. Espejo Nieto se dirige al Sr. González Romo:

“Esos tres concejales de ahí sentados, no es la forma de dirigirse a unos concejales.”

El Sr. González Romo se dirige a la Sra. Espejo Nieto:

“Pues, mis disculpas si lo ha entendido así, era para ubicarles. En concreto con a “estos tres”, me refería a los tres concejales de Jaén Merece Más. Solamente eso, y lo he dicho con total respeto. Y si se ha entendido otra cosa, pues mis disculpas desde aquí.”

El Sr. Alcalde, concluye:

“Bien, pues trasladadas las excusas, para continuar el turno de debate tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Municipal Popular.”

Toma la palabra D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), para posicionar a su grupo:

“Bienvenido el representante de la Plataforma de la UJA. La universidad pública es un bien común que todas las administraciones tenemos el deber de proteger como generadora de oportunidades, como bien se ha dicho, como herramienta vertebradora y de fijación al territorio, y como uno de los instrumentos más potentes que tenemos en el desarrollo económico y social de nuestra provincia y nuestra comunidad. Porque si hay un elemento clave para el desarrollo de la provincia, y de cualquier territorio, es el que procede del lugar donde se genera precisamente el conocimiento y las ideas, que es desde la universidad. Por eso, desde nuestro grupo municipal queremos reconocer el papel fundamental que desempeña la Universidad de Jaén en este territorio, y por supuesto dar las gracias tanto a la comunidad educativa universitaria como a todos los equipos directivos que han estado al frente de la misma durante sus más de treinta años de existencia por su entrega y por su visión estratégica.

Y es fundamenta, es fundamental para que una institución funcione que tenga un modelo de financiación adecuado a las expectativas y a las necesidades que tiene. Y la demanda de un modelo de financiación adecuado a las necesidades de la UJA no es nuevo, y el Partido Socialista lo sabe perfectamente, es un problema que viene acarreado ya desde hace más de trece años.

Y me retrotraigo a un rector que, en su discurso de inicio del curso académico en el año 2012, requería a la Junta de Andalucía socialista (precisamente gobernada por el señor Griñán) esta demanda, y con estas mismas palabras:

“O hay un mayor compromiso real con las universidades por parte de la Junta de Andalucía o la asfixia económica que padecemos hará difícil que podamos cumplir nuestro compromiso con la sociedad con los estándares de calidad que merece”.



Y hacía alusión a una deuda que contraía la Junta de Andalucía con la UJA entonces de 60 millones.

Tres años después otro rector reclamaba en el año 2015 al gobierno socialista de Susana Díaz en la Junta de Andalucía, un esfuerzo a la Junta de Andalucía para articular algún mecanismo de compensación que evitara que la situación de disminución de los ingresos impidiese una merma en la calidad de la prestación del servicio público, porque la asignación en el presupuesto de ese año, en el año 2015, disminuía con respecto al año anterior lo que iba destinado a la Universidad de Jaén.

En 2017 este mismo rector vuelve a apelar a la presidenta socialista, a la señora Díaz, la necesidad de trabajar sin mayor demora para disponer de un nuevo modelo de financiación del sistema universitario que atendiese; el reparto, la suficiencia financiera, la convergencia y la pluralidad.

Y en estos diez años, el Partido Socialista no fue capaz de establecer un modelo de financiación que le sirviera a la Universidad de Jaén, por eso digo que el problema viene de atrás.

El gobierno de Juanma Moreno ha sido consciente desde el principio de esta dificultad, y por esto viene trabajando en la mejora de la financiación con los recursos presupuestarios de los que dispone, evidentemente. Y lo hace desde el diálogo y desde el consenso, como lo ha hecho siempre. Y es una realidad que la Universidad de Jaén ha recibido en el año 2024 una financiación récord. Nunca en la historia de la Universidad de Jaén se han recibido tantos fondos por parte de la Junta de Andalucía como este ejercicio; más de 104 millones de euros, 3 millones más que el año anterior, y 17 más que hace seis años, incrementando un 18% el presupuesto. La ratio de inversión por alumno también ha aumentado en un 24%. Y el propio Ministerio de Ciencia e Innovación, que para nada es sospechoso de ser juanmamorenista, afirma y avala que nuestra comunidad es la segunda que más porcentaje de su PIB destina a la financiación del sistema público universitario y que mayor esfuerzo presupuestario realiza.

Andalucía, es cierto que, está realizando un gran esfuerzo. ¿Es suficiente?. Pues, a todas luces, se ve que no.

¿Pero, puede hacerlo sola?. No puede hacerlo sola esta comunidad. Quizá si recibiésemos los 500 millones de euros que nos debe el estado cada uno de los años, pues, podríamos hacer frente de otra forma.

Y quiero hacer más también palabras del rector de la Universidad de Jaén, en el año 2010, en las que solicitaba que se mejorase la financiación del sistema universitario español: "Porque las universidades atenderán con calidad las demandas de la sociedad". Y eso vengo a solicitar también al Partido Socialista aquí; que es necesario y nuestro deber como administración local, exigir también al gobierno de España porque también tiene su responsabilidad. Escuche la enmienda que proponemos al Partido Socialista, las necesidades que demandan las universidades españolas, y por tanto andaluzas y jiennenses, en cuanto a; solicitar más recursos para investigación como se hace en Cataluña, eliminando el agravio en las plazas de ayudante a doctor en Andalucía frente a otros territorios, o en la instauración de un distrito único en el Grado de Medicina. Que, por cierto, se instauró también en Jaén con el gobierno popular del señor Moreno Bonilla.

Vamos a presentar una enmienda a la moción resolutive que presentan que recoge estas peticiones que hacen las universidades españolas, y por tanto las andaluzas, y por tanto la de Jaén. Y entiendo que no tendrán problema en la aceptación de esta enmienda porque así lo han hecho en otros municipios, lo han hecho en La Guardia. Por lo tanto, está en su mano que se apruebe esta moción por unanimidad si hacen lo mismo que ha hecho su equipo en La Guardia.



Acto seguido, la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ presenta enmienda de adición y modificación a la moción resolutive, en los siguientes términos:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN**

Agustín González Romo en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

**ENMIENDA DE ADICION Y MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA
POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DENOMINADA “CONTRA EL
INCUMPLIMIENTO REITERADO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS
ACUERDOS FIRMADOS CON LOS RECTORES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES DE LAS DIEZ UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS”**

**Primero. - Adicionar el siguiente punto a la propuesta, siendo el nuevo acuerdo
tercero:**

Instar al Gobierno de España a que realice las actuaciones normativas y presupuestarias necesarias a la mayor urgencia posible para dar soluciones a las siguientes reivindicaciones de las universidades españolas:

1. Dotar de mayores recursos económicos destinados al conjunto de las universidades públicas de España para apoyar los proyectos de investigación.
2. Destinar a Andalucía 150 millones de euros para proyectos de investigación desarrollados por las universidades andaluzas, algo similar a lo que ya hace con Cataluña, privilegiada frente Andalucía con unos acuerdos que marginan al resto de comunidades.
3. Eliminar el enorme agravio a la financiación de plazas de Ayudante de Doctor. A tal fin debería revertirse el reparto de fondos mediante el cual se ha concedido financiación a la Junta de Andalucía para la financiación de 468 contratos, mientras que a Cataluña se le han concedido fondos para más de 700, por lo que dicha comunidad ha recibido un 34% más que Andalucía.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



4. Solicitar la instauración de un distrito único para grados universitarios muy demandados, como el caso de Medicina, para que los estudiantes interesados en cursarlas hagan una única solicitud, y que la distribución de plazas se haga en un único proceso.

Segundo. – Modificar el traslado de los acuerdos, pasando a ser el cuarto acuerdo:

Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, del Parlamento de Andalucía, al Presidente de la CRUE Universidades Españolas, los Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, a los representantes de los trabajadores de la UJA, al Consejo Social de la UJA y a la Plataforma en defensa de la UJA.

En Jaén a 23 de febrero de 2025

Firmado por ***2722** JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ (R: ****0066*) el día 23/02/2025
con un certificado emitido por AC Representación

Agustín González Romo

Portavoz del Grupo Municipal Popular



La Sra. Moreno Sánchez, concluye su intervención añadiendo:

“Y quiero terminar mi intervención como comencé dando las gracias a la comunidad educativa de la Universidad de Jaén por todo lo que nos aporta como provincia, por todo lo que aporta a este territorio, y sobre todo por todo lo que nos aporta como sociedad.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales:

“Bueno, por supuesto, agradecer a los representantes de la plataforma que hayan venido esta mañana, y hayan puesto voz, y hayan hecho suya la moción que ha presentado este grupo municipal en apoyo a la Universidad de Jaén.

También agradecer el apoyo tanto a VOX como a Jaén Merece Más, por el apoyo a esta moción.

Y, la verdad, lamento profundamente esas trampas de sacar de la sala..., de este Salón de Plenos a los representantes de la plataforma por parte del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular porque perfectamente podían haber escuchado las excusas de mal pagador que han estado poniendo durante esos cinco minutos de intervención, y causalmente han entrado justo en el momento en el que usted, señora Moreno, estaba leyendo esa enmienda a la moción que ya le anticipo que, tal y como se hizo en el Pleno de la Diputación, no se va a aceptar.

Estamos hablando de las obligaciones de la Junta de Andalucía respecto de la Universidad de Jaén. Y yo les invito a que presenten otra moción instando al gobierno de España en los términos que ustedes consideren. Saben que este grupo no tiene ningún problema, ningún problema, en exigir al gobierno de España que esté del lado de los jiennenses, y lo hemos demostrado en este Salón de Plenos en cada una de las mociones que han traído ustedes. Así que yo creo que trampas, señora Moreno, las justas.

De todos modos, me sigue resultando muy sorprendente la obcecación del Partido Popular y del señor Moreno Bonilla que se niega una y otra vez a cumplir con el modelo de financiación que había sido consensuado con los rectores. Que se niega a destinar los fondos públicos que corresponden a las universidades públicas, y que corresponden por derecho propio a la Universidad de Jaén. Y es especialmente sangrante que este ataque sin precedentes a la Universidad de Jaén venga en un momento en el que más recursos públicos está recibiendo el señor Moreno Bonilla del gobierno de España. Unos fondos públicos que vienen a reforzar y a blindar la educación pública en nuestra comunidad. Y sorprendentemente estamos ante uno de los mayores procesos de privatización a los que hemos asistido en la historia de nuestra democracia. Un proceso de privatización salvaje. Porque la defensa de la universidad no es solamente una cuestión de fondos, porque los tienen. No es una cuestión de recursos públicos, que también los tienen. Es una cuestión de modelo, es una cuestión de estrategia, y está claro que la estrategia del Partido Popular es la de ahogar a la universidad pública, a la Universidad de Jaén, para que afloren esas universidades privadas a las que no puede acceder la gran mayoría de los estudiantes de esta provincia. Miren, en el año 2019 había una única universidad privada en Andalucía, y a día de hoy el PP con Moreno Bonilla, el privatizador, ha dado ya luz verde a cinco universidades privadas en la comunidad autónoma. Unas universidades en las que el coste de matrícula está entre los diez y los veinticinco mil euros. Un coste que muchos jiennenses, que muchas familias, no van a poder



permitirse. Unas universidades con una calidad bastante cuestionable y donde la investigación brilla por su ausencia. Y, en este sentido, incluso ya se pronunciaron en contra los rectores acerca de su homologación.

Desde luego su estrategia está muy clara, ustedes lo que quieren es infrafinanciar a las universidades públicas para favorecer a determinadas empresas, a determinados fondos de inversión, para que hagan caja. Esta es la situación real. ¿Este era el cambio, tan cacareado, de Moreno Bonilla?. ¿Es que tanto le gusta la educación de hace 50 años a la que sólo podían acceder unos cuantos?. Yo, desde luego, apelo a su responsabilidad porque de una manera o de otra los que estamos en este Salón de Plenos, muchos de nosotros, somos fruto de la Universidad de Jaén. Yo desde luego me siento muy orgullosa de haber pasado por las aulas de la universidad, y espero que mis hijos puedan hacerlo en las mismas condiciones de calidad que ustedes les están privando en este momento.

La Universidad de Jaén nació hace 30 años fruto del empeño de la sociedad, y también de la voluntad política del gobierno de Andalucía. Y se cumplía el sueño de muchas familias que así podían permitirse que sus hijos y que sus hijas fueran a estudiar a la universidad, que tuvieran estudios universitarios. Nacía el gran ascensor social de la provincia de Jaén, el hecho más relevante que ha tenido esta provincia en los últimos 30 años. Y ahora con esa posición que están teniendo ustedes no sólo cuestionan nuestra universidad también están poniendo en riesgo, como lo hacen con el Conservatorio Superior de Música, el devenir y el futuro de una institución que es, y ha sido, fundamental para la transformación económica de nuestra tierra por su aportación a proyectos que a ustedes no les gusta escuchar, ya se lo decía esta mañana, proyectos como el CETDEX. Y están haciendo un gravísimo daño a la imagen de la institución. Pero también un daño importantísimo a nuestra provincia poniendo en tela de juicio la actuación del rector, la independencia y su profesionalidad. Y lo están atacando, simple y llanamente, por el mero hecho de no ser cómplice del engaño masivo que el Partido Popular está perpetrando a esta provincia.

Y ya se lo hemos dicho alguna vez, señora Moreno, desde luego si ustedes no se ponen del lado de la Universidad de Jaén, del lado de las familias, desde luego van a empezar a cavar su tumba política en esta provincia. Porque la universidad es patrimonio de la provincia de Jaén, y ustedes se están quedando solos atacándola una y otra vez. Así que, en esa responsabilidad a la que yo apelo entiendo que aceptando o no aceptando (como ya le he dicho que vamos a hacer) esa enmienda se apoye sin fisura a la Universidad de Jaén.”

Seguidamente, la Sra. Moreno Sánchez (PP) solicita la palabra al Sr. Alcalde: “Alcalde, disculpe un momentito, ¿podríamos pedir la votación por separado?”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción resolutive.

La Sra. Colomo Jiménez (PSOE) se dirige a la Sra. Moreno Sánchez (PP) para decirle: “No. No la aceptamos porque se propone en estos términos. La moción que se debate se propone en estos términos.”

Igualmente, la Sra. Colomo Jiménez (PSOE):

- ✓ No acepta las enmiendas de adición y modificación presentadas por el Grupo Municipal Popular.



Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**). No se encuentra presente en el momento de la votación, D^a MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ (**PP**). *En total 16 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO VEINTE.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025 ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus delegados dictadas durante el mes de enero de 2025, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante el mes de enero de 2025 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a. BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**).



NÚMERO VEINTIUNO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da inicio al turno de ruegos y preguntas en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno.

Acto seguido, da la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra D. Eduardo Calvo Guzmán, para formular varias preguntas:

“Una de las preguntas que tengo es si, bueno, en referencia al comercio actual que tenemos de proximidad de barrio, que está atravesando unos momentos tan complicados, si desde este ayuntamiento este equipo de gobierno tiene algún plan de actuación específico para apoyarle; bien sea fiscal o bien sea con actividades.

La segunda pregunta que tendría sería referente al acerado del Paseo de la Estación, que ya ha salido a colación en este Pleno en algunas ocasiones pero que sigue sin arreglarse en cuanto a los sumideros. Es decir, cuando se realizó aquella obra no se instalaron los sumideros correspondientes dado que cuando hay precipitaciones de lluvia es un río intransitable peatonalmente. Saber si tienen algo previsto para eso.

Y luego, por otra parte, bueno, algo que nos preocupa a todos creo, aunque sea de la Junta de Andalucía, pero es el tema sanitario. No sé si hay algún avance en cuanto a nombrar a la zona de Jaén, a la provincia, como zona de difícil cobertura. Si tienen alguna noticia respecto a eso.”

Toma la palabra D. Manuel Ureña Conteras, para formular varios ruegos:

“En relación con los actos institucionales a los que tengamos que asistir para representar a nuestro grupo, a los vecinos de Jaén, si solicitamos que en tiempo y forma se nos hagan las invitaciones.

En tema de Urbanismo solicitar a la titular de la concejalía que en la Plaza de Santa María, junto a los soportales, existe una franja al edificio nuevo que se ha terminado pero que está ahí en una zona de aislamiento que está muy feo estéticamente. Eso afecta a la Plaza de Santa María y esperamos que se rectifique o se requiera por Disciplina Urbanística.

En relación a los aparcamientos para motocicletas, pedimos que se habiliten aparcamientos para motocicletas porque ya es llamativo en el centro de la ciudad cómo se inundan, se invaden, las zonas de acerado que son para peatones, ¿no?.

Y también, igualmente, por el derecho de los peatones, que en las zonas de las terrazas se habiten zonas suficientes de paso para los peatones porque las terrazas a veces están invadiendo esos pasos.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde se dirige al portavoz del Grupo Municipal VOX:

“Estos cuatro puntos últimos son ruegos, ¿no?, con lo cual la contestación sería a las tres primeras, ¿no?, que se las pasamos por escrito, ¿vale?.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a Elena Araque Pérez, para formular una pregunta y un ruego:

“Con las últimas lluvias de este fin de semana, se han puesto en contacto con nosotros los comerciantes del Mercado Municipal de Peñamefécit porque se han encontrado goteras. Me gustaría saber si tienen pensado algún tipo de intervención o actuación.

Y luego un ruego con respecto al ascensor del Mercado de San Francisco, que ya son varias personas las que nos han dicho que no llega a subir al mercado.

Toma la palabra D. Vicente Alfonso Oya Amate, para formular una pregunta:

“Quiero hacer una pregunta, si quieren después si no la paso por escrito. Es una pregunta muy simple, es si tienen ustedes conocimiento de este informe que nuestro que se ha emitido desde el ayuntamiento por el jefe de Servicio, señor Tobaruela, de fecha 16 de febrero, que va como documental en un procedimiento particular por un presunto delito de prevaricación contra tres funcionarios municipales. Se lo digo, porque este documento modifica el informe y la resolución que desde el mismo ayuntamiento se ha dictado por un tribunal. Entonces, como entiendo que ustedes no lo conocen, y si lo conocieran sería un poco extraño, y lo vamos a presentar por escrito. No obstante, lo adelanto porque no es de recibo que una persona con el membrete del ayuntamiento, con el tema del ayuntamiento, desdiga un informe. Y, además, por unos supuestos delitos de prevaricación de tres funcionarios de este ayuntamiento. Entonces, les ruego que a la vista de esto tomen las medidas necesarias porque esto procesalmente es una verdadera aberración.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Oya Amate:

“Bien, ahora lo pasa. Yo no tenía conocimiento de eso.”

El Sr. Oya Amate, explica:

“Se ha aportado a un recurso de apelación, como documental, contra un auto de archivo en el cuál archivaban un presunto delito de prevaricación de tres funcionarios: ¡Es que es muy fuerte!. No sé la capacidad que tiene este señor para, en nombre del ayuntamiento, representarnos. Esa es la pregunta.

Toma la palabra D. José M^a Álvarez Barrientos para formular una pregunta:

“Una pregunta, que entiendo que por escrito nos la tendrían que contestar, que es el coste que ha supuesto para el Ayuntamiento de Jaén el cese de los gerentes y la incorporación de los nuevos. En definitiva, el coste de la moción de censura.”

El Sr. Alcalde responde a la pregunta formulada por el Sr. Álvarez Barrientos:

“El coste de los gerentes y de..., lo mismo que el coste que se produjo con anterioridad cuando ustedes los cambiaron, no es ninguno. Es..., porque el coste sigue siendo el mismo, son unas personas que entran y otros salen, y se renuevan los derechos que..., se atiende a los derechos que puedan corresponderles. Y por tanto si lo entiende usted como un coste o no es un coste, es una inversión también se puede decir, ¿no?,



depende que como ustedes lo vean, ¿no?. Con la indemnización, bueno, tendrían que ver si ese coste..., y el coste de quién sería, ¿no? lógicamente. De todas formas, cuando esté resuelto ustedes tendrán conocimiento de ello. Digo que tendrán conocimiento de ello cuando estén resueltos los expedientes, que todavía los expedientes están en curso, en todo caso. No lo puedo decir porque están en curso los expedientes.”

Toma la palabra D. Agustín González Romo para dirigirse al Sr. Alcalde

“Bueno, si le parece bien, le pedimos por escrito el coste que ha supuesto el cese, por decisión unilateral del ayuntamiento, a todos los gerentes, incluido...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. González Romo:

“Ya le estoy diciendo que, a día de hoy, nada porque está en curso el expediente.”

El Sr. González Romo vuelve a dirigirse al Sr. Alcalde:

“Sí, sí, bueno, pues cuando tenga el coste...”

El Sr. Alcalde, explica:

“Los expedientes tendrán un recurso, un procedimiento donde se vea...”

El Sr. González Romo, pregunta:

“Bueno, pero ha supuesto..., se puede cuantificar, ¿no?.

El Sr. Alcalde responde al Sr. González Romo:

“No, pero ahora ya le estoy contestando que ahora mismo no porque lleva un procedimiento....”

El Sr. González Romo, dice:

“Cuando lo tenga...”

El Sr. Alcalde, insiste:

“Como digo, lleva un procedimiento y cuando esté resuelto el procedimiento pues lo verá porque nosotros...”

El Sr. González Romo, insiste:

“..... cuando lo tenga, ¡digo yo que el concejal de Hacienda llevará las cuentas!, ¿no?.”



El Sr. Alcalde, responde:

“Lo que sí le puedo decir es que los cambios anteriores cuando ustedes se fueron y presentaron, lo mismo que pasó en el Patronato de Asuntos Sociales...”

El Sr. González Romo, añade:

“Bueno, pues, se lo pedimos también. Mire, le tomo la palabra, señor Millán. Le solicito que nos dé el coste que supuso un inicio de mandato, que no es lo mismo, y el coste que ha supuesto la moción de censura en cuanto al cese de su decisión unilateral de gobierno.”

El Sr. Alcalde, afirma:

“No. Se produjo en una fecha posterior por falta de confianza.”

El Sr. González Romo, insiste:

“Bueno, yo le he hecho una pregunta, y solamente le digo que de acuerdo con el reglamento me responda por escrito y cuantificado.”

El Sr. Alcalde, responde:

“Ya le estoy contestando, de todas formas. Le estoy diciendo que, a fecha de hoy, no.

A continuación, el Sr. González Romo formula otra pregunta:

“Tengo otra pregunta, señor alcalde. Si le parece bien, va dirigida a la concejal de Cultura y Patrimonio, a la señora Espejo, que como bien sabe durante nuestra etapa de gobierno nos encargamos de reunir a todas las partes implicadas en ese expediente de nombramiento de las calles de los jugadores del Real Jaén, un proyecto que tiene un valor histórico y emocional para nuestra ciudad. En ese contexto hubo un conflicto entre esa concejalía y los representantes de ese proyecto, que además iba avalado por centenares de firmas, y como solución tuve que tomar yo, como alcalde, las riendas. Y al final pues en lo que quedamos, si no recuerdo mal, fue en iniciar un expediente donde estuviesen todas las partes representadas. Mi pregunta es, porque creo que no podemos dejar en el olvido ni mucho menos defraudar a esa parte tan importante de la ciudad y a todos los ciudadanos que pusieron su empeño en ese proyecto, que nos aclare qué ha pasado con ese expediente y si se va a retomar.”

La Tte. Alcalde delegada del Área de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Historio, D^a María Espejo Nieto, responde a la pregunta formulada por el Sr. González Romo:

“En primer lugar, me lo solicitaron por escrito, y por escrito les respondí. Me pidieron el expediente, y el expediente lo tiene usted porque cuando era alcalde tenía acceso al expediente, con lo cual el expediente lo tienen.

Nosotros, ¿qué hicimos?. Nosotros hicimos una petición al Real Jaén y a sus peñas para que hicieran una solicitud con unos nombres más genéricos porque no había tantas calles para nombrar a tantos jugadores



antiguos. Entonces, insisto, llevamos a Consejo la petición del Real Jaén y las peñas. En el Consejo se informa a los consejeros dos días antes, y ustedes asistieron y votaron que no. Ahora el expediente se haya, lógicamente, esperando a que el Real Jaén vuelva, si quiere, a insistir en esa petición o haga una nueva. Se haya en un estado en el que se encontraba antes, es decir Real Jaén solicita unas calles con unos nombres, las peñas también, y ustedes votan en el Consejo, ¿no?. Con lo cual, estamos esperando nueva propuesta.”

El Sr. González Romo pregunta a la Sra. Espejo Nieto:

“¿Entiendo, entonces, que dejan fuera a los representantes de los jugadores de fútbol?.

La Sra. Espejo Nieto, pregunta al Sr. González Romo:

“¿Quiénes son los representantes de los jugadores de fútbol?.

Vamos a ver, el Real Jaén, como institución, firma una solicitud. Las peñas, avalan esa solicitud. ¿Es que hay ahora representantes de jugadores de fútbol?. No sé si hay una Federación de representantes de jugadores de fútbol, esa no se ha manifestado ni oralmente ni por escrito. Reitero, hicimos requerimiento, hicimos lo que nos pidió por escrito el Club Real Jaén a través de la persona de Fran Anera, firmante, y lo que nos pidieron también las peñas. Pero si ahora existe una asociación de jugadores difuntos o vivos, lo desconozco.”

El Sr. Alcalde se dirige al Pleno:

“Bueno, este es un debate que, bueno, si quiere que se plantee presentado algún acuerdo en referencia a eso...”.

El Sr. González Romo, responde al Sr. Alcalde:

“No. Yo no tengo ningún debate, era solamente porque me hago eco de la preocupación de Ojeda, del hijo de Ojeda, en fin, de esos representantes, como digo, que nos sentamos en la mesa, y ya está. Yo lo dejo ahí, y ustedes ahora mismo gobiernan.”

El Sr. Alcalde, dice:

“Calles, hay cuatro.”

La Sra. Espejo Nieto, añade:

“No existe una agrupación Hijo de Ojeda: no existe.”

El Sr. González Romo, formula un ruego:

“Un ruego también, si me permite, señor alcalde. El pasado 15 de octubre nos reunimos para crear esa mesa de trabajo para el Plan de Eficiencia Municipal, que además fue a solicitud suya, como recordará. Y en un reciente ejercicio de transparencia hace unos días, que ciertamente le honra, en el que tuvo a bien compartir junto con el concejal de Hacienda los logros económicos que habíamos obtenido este año con ese ahorro que ahora van a utilizar, como nosotros teníamos previsto, para pagar todas esas facturas que tenían ustedes



pendientes de 2021, bueno, pues, curiosamente no mencionó lo del Plan de Eficiencia Municipal. Entonces, les ruego que esa mesa de trabajo que creamos para impulsar el Plan de Eficiencia Municipal pues la sigan llevando a cabo para seguir siendo eficientes, como lo veníamos haciendo durante el año 2024.”

De los ruegos y preguntas formulados, en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. JOSÉ M^a CANO AYLLÓN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D^a BEATRIZ LÓPEZ MOLINA (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ, D. ANA NÚÑEZ MUNUERA (**PP**),

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y doce minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo la Secretaria Accidental.- Doy fe.